

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATURAS Y GÉNERO

Elecciones Regionales y Municipales 2018



Sandy Melgar Vilchez
Sara Lucchetti Campos
Fiorella Zamora Cabanillas
Mario Ñahui Sacha

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATURAS Y GÉNERO

Elecciones Regionales y Municipales 2018



Sandy Melgar Vilchez
Sara Lucchetti Campos
Fiorella Zamora Cabanillas
Mario Ñahui Sacha

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATURAS Y GÉNERO

Elecciones Regionales y Municipales 2018

Sandy Melgar Vilchez
Sara Lucchetti Campos
Fiorella Zamora Cabanillas
Mario Ñahui Sacha



Melgar Vilchez, Sandy; Lucchetti Campos, Sara; Zamora Cabanillas, Fiorella y Ñahui Sacha, Mario

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATURAS Y GÉNERO. ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DE PERÚ 2018

Lima: ONPE, 1.ª edición, 2022

156 pp. – Serie Documento de Trabajo n.º 49

PERÚ/GÉNERO/FINANCIAMIENTO PRIVADO/CANDIDATURAS /GOBIERNOS LOCALES

Editado por:

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jr. Washington 1894, Lima 1 - Perú

Teléfono: 417-0630

publicaciones@onpe.gob.pe

www.onpe.gob.pe

Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
Piero Alessandro Corvetto Salinas

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Bettina Woll de Montenach

Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe
María-Noel Vaeza

Dirección del proyecto editorial
Gerente de Información y Educación Electoral
Renzo Antonio Mazzei Mancosidor

Subgerente de Documentación e Investigación Electoral
Rafael Alejandro Arias Valverde

Asistencia técnica del PNUD en Perú
Asesor técnico electoral
Mauro Calvo Sánchez

Especialista en Educación Electoral
Dayce Denisse Castillo Matos

Asistencia técnica de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe
Consultora en Derechos Político-Electorales de las Mujeres
Katia Uriona Camarra

Consultora en Gobernanza y Participación Política
Amy Rice Cabrera

Asesora senior y coordinadora de programas en Perú
María Rosa Moran Macedo

Analista Regional en Gobernanza y Participación Política
Giulia Bortolotti

Asesora Regional en Estadísticas y Datos
Andrea Llerena

Diagramación y carátula
Doris Isabel García Núñez

Corrección de estilo
Correctium S.R.L.
Valeria Lozada Gallo

1.ª edición: Lima, diciembre de 2022
Tiraje: 500 ejemplares

Todos los derechos reservados
ISBN: 978-9972-695-90-2 (versión física)
ISBN: 978-9972-695-91-9 (versión digital)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
2022-12452 (versión física)
2022-12500 (versión digital)

Impresión en diciembre 2022 en: AQUIGRAF S.A.C.
Jr. Mariscal Luis Jose de Orbegoso n.º 271 - Lima, Breña

Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONU Mujeres y PNUD. Su contenido es responsabilidad exclusiva de las personas autoras y en ningún caso se debe considerar que refleje la opinión de la ONPE, PNUD y ONU Mujeres.



Gerencia de Información y Educación Electoral
Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATURAS Y GÉNERO
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018

Serie: Documentos de Trabajo

Documento de Trabajo n.º 49

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	15
CAPÍTULO 1. Alcances del financiamiento político-electoral y regulación peruana en las ERM 2018.....	19
1.1 Financiamiento privado de candidaturas subnacionales.....	21
1.2 Rendición de cuentas e inicio del PAS a candidaturas.....	23
CAPÍTULO 2: Financiamiento electoral desde una perspectiva de género	27
2.1 Aproximación al financiamiento electoral y género en las Américas.....	29
2.2 Contexto del financiamiento de campañas electorales a nivel subnacional y género en Perú.....	32
CAPÍTULO 3: Acceso a financiamiento privado de candidatas y candidatos en las ERM 2018	37
3.1 Ingresos y gastos comparados entre candidatas y candidatos en las campañas electorales.....	39
3.2 Ingresos y gastos por nivel educativo, grupo etario, organización política y territorios.....	46
CAPÍTULO 4. Alcances de la rendición de cuentas y el inicio del PAS: comparación entre candidatas y candidatos en las ERM 2018.....	63
4.1 Inicio de PAS a candidaturas por tipo de infracción	65
4.2 Inicio del PAS por cargo, nivel educativo, grupo etario, organización política y territorio	66

CAPÍTULO 5. Experiencias de candidatas en el acceso a financiamiento privado y el proceso de rendición de cuentas en las ERM 2018	75
5.1 Perfil de las candidatas y obstáculos para la inscripción de candidaturas	76
5.2 Acceso a financiamiento privado para campañas electorales	80
5.3 Experiencias en el proceso de rendición de cuentas y ante el inicio del PAS.....	96
5.4 Recomendaciones de las candidatas sobre al acceso de fondos y el proceso de rendición de cuentas.....	103
 Resumen ejecutivo y conclusiones.....	106
 Referencias bibliográficas.....	117
 Anexos: metodología, análisis de correlación y otros	127

SIGLAS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
EG 2021	Elecciones Generales 2021
ENARES	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales
ERM 2018	Elecciones Regionales y Municipales 2018
ERM 2022	Elecciones Regionales y Municipales 2022
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IF	Informe financiero
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
JEE	Jurado Electoral Especial
JN	Jefatura Nacional
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LOP	Ley de Organizaciones Políticas (Ley n.º 28094)
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MR	Movimiento Regional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OLD	Organización local distrital
OLP	Organización local provincial

ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OP	Organización política
PAS	Procedimiento Administrativo Sancionador
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RFSFP	Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios
RJ	Resolución Jefatural
PP	Partido político
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
ROP	Registro de Organizaciones Políticas
UIT	Unidad impositiva tributaria

INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en los ámbitos de representación de los gobiernos locales se encuentra subrepresentada: entre 2002 y 2018, solamente un 3 % del total de autoridades electas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y alcaldías distritales fueron ocupados por ellas (Melgar *et al.*, 2021; JNE, s. f.). Si bien en las últimas dos décadas se han aplicado medidas afirmativas que buscan reducir esta brecha, como las cuotas de género a nivel de candidaturas, las mujeres siguen enfrentando barreras que restringen su participación política. Uno de los principales desafíos es la escasez de recursos a los que acceden, los cuales son esenciales para financiar sus campañas electorales y desarrollar sus carreras políticas.

En ese contexto, este estudio exploratorio desarrolla una aproximación a las brechas basadas en género que enfrentaron las candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) para financiar sus campañas electorales con fondos privados, el único tipo de financiamiento directo a las candidaturas que establece la legislación peruana. El tema principal que se aborda es el financiamiento privado de candidaturas a gobiernos locales en campañas desde una perspectiva de género, a partir del cual se incluyó tanto el acceso a recursos económicos y su respectivo gasto, como el seguimiento a la rendición de cuentas que deben presentar ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) que se inicia en caso de incurrir en una infracción.

Esta investigación¹ tiene como unidad de análisis las candidaturas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales en las ERM 2018. Tiene un enfoque de análisis mixto porque se utilizaron instrumentos cuantitativos y cualitativos. En la primera fase, se aplicó un análisis de las brechas a partir

1 Para conocer con mayor detalle la metodología que se siguió en este estudio, revisar anexos.

de la construcción de una base de datos que principalmente contiene información de los ingresos y gastos declarados por las diferentes candidaturas en las ERM 2018, y el PAS que se les inició en aquellos casos en los cuales hubieran incurrido en las infracciones establecidas en la ley. En la fase cualitativa, se aplicó un conjunto de entrevistas con la finalidad de comprender y dimensionar el contexto de las diferencias identificadas, así como explorar los obstáculos que enfrentaron las mujeres para acceder a financiamiento privado y realizar el proceso de rendición de cuentas.

El desarrollo de este estudio es oportuno en un contexto en el cual se han aplicado una serie de reformas, por un lado, sobre los derechos políticos-electorales de las mujeres y, por otro lado, sobre el financiamiento político para organizaciones políticas y candidaturas. Respecto a lo primero, se aprobaron los criterios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas, cuya aplicación a nivel subnacional se dio por primera vez en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022),² y se estableció un marco para prevenir y sancionar el acoso político contra las mujeres.³

En relación con el financiamiento político, las leyes incorporaron tipos y límites en los aportes, definieron los aportes de fuentes de financiamiento prohibidas, además de establecer un marco para la verificación y control de la actividad financiera que realizaría la ONPE a las organizaciones políticas, entre otros.⁴ En el caso de las candidaturas, se dispuso la obligatoriedad de la entrega del informe de ingresos y gastos efectuados en sus respectivas campañas.

En esa línea, esta investigación constituye un diagnóstico inicial que identifica cuáles fueron las brechas que enfrentaron las candidatas para acceder a financiamiento privado electoral antes de los cambios legislativos.⁵ Específicamente, servirá como referencia para próximos estudios que analicen si las reformas generaron impactos diferenciados en las condiciones de acceso a recursos por parte de las mujeres en los siguientes procesos electorales. Asimismo, es valioso porque el proceso de rendición de cuentas y el inicio del

2 En 2020 se aprobó la Ley n.º 31030, que garantiza la paridad y alternancia de género en las candidaturas.

3 En 2021, mediante la Ley n.º 31155, se aprobó la prevención y sanción del acoso político contra las mujeres en la vida política.

4 Algunos de los marcos regulatorios aprobados son la Ley n.º 30689, Ley n.º 30997 y Ley n.º 31046.

5 Especialmente de aquellos vinculados a los derechos políticos de las mujeres.

PAS a candidaturas es relativamente reciente,⁶ con lo cual el análisis de este tema desde la perspectiva de género permitirá distinguir posibles diferencias entre mujeres y hombres, así como identificar oportunidades de mejora de la regulación actual.

Los hallazgos de este estudio también son relevantes porque visibilizan la desigualdad socioeconómica que enfrentan las mujeres en la esfera pública y política, que se relaciona con su falta de autonomía económica. Por otro lado, se está aportando a los pocos estudios que existen en el país sobre la participación política de las mujeres a nivel subnacional. Al respecto, cabe resaltar que, en la academia, una historia poco contada es la de las mujeres en gobiernos locales, lo cual ha desembocado en una significativa brecha de conocimiento (Berevoescu y Ballington, 2021).

El estudio ha sido organizado en cinco capítulos. El primero presenta una breve revisión de la normativa electoral peruana sobre el financiamiento privado de candidaturas en campañas electorales. En este se abordan los tipos de aportes, límites, aportantes autorizadas(os), así como el proceso de rendición de cuentas y el inicio del PAS en el marco de las ERM 2018. En el segundo capítulo se presenta una aproximación al financiamiento electoral desde una perspectiva de género en las Américas y a nivel subnacional en Perú, profundizando en el financiamiento privado. En este capítulo se precisan algunos de los obstáculos que enfrentan las mujeres para obtener recursos privados y financiar sus campañas.

El tercer capítulo permite conocer los ingresos y gastos en campañas electorales declarados por las candidaturas; específicamente, se identifican diferencias entre hombres y mujeres. Asimismo, se desglosa la información por otras variables de interés, tales como nivel educativo, grupo etario, organización política, cargo y territorio, para distinguir si estas inciden en las brechas que enfrentaron las candidatas. Por su parte, en el cuarto capítulo se detalla información del proceso de rendición de cuentas que las candidatas y los candidatos presentaron ante la ONPE y sobre el inicio del PAS por las infracciones en las que incurrieron.

El quinto capítulo sistematiza las experiencias de doce candidatas que participaron en las ERM 2018. Específicamente, se recogieron sus trayectorias

6 En las ERM 2018, las candidaturas estuvieron obligadas a rendir cuentas de sus ingresos y gastos en la ONPE (TV Perú, 2018).

políticas, experiencias y estrategias en la recaudación de financiamiento privado para llevar a cabo sus campañas, así como sus percepciones sobre el proceso de rendición de cuentas y ante el eventual inicio del PAS. En la última sección se presentan las conclusiones del estudio, se resumen las principales diferencias identificadas entre hombres y mujeres en relación con sus ingresos y gastos, y el inicio del PAS. También se mencionan las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a fondos privados y se hace una aproximación a los desafíos del sistema político-electoral.

Finalmente, es preciso señalar que la ONPE desarrolló este estudio con el objetivo de contribuir a cerrar las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres en la vida política en cumplimiento del Objetivo 5 sobre la igualdad de género de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es fundamental agradecer a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por brindar la asistencia técnica para el desarrollo de este estudio. Especialmente, a Katia Uriona Gamarra y Dayce Denisse Castillo Matos que acompañaron todo el proceso para desarrollar este libro. Por último, la ONPE agradece a las entrevistadas, y a las servidoras y los servidores que contribuyeron a la elaboración del documento.

Las personas autoras

CAPÍTULO 1

ALCANCES DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO-ELECTORAL Y REGULACIÓN PERUANA EN LAS ERM 2018

El financiamiento político de las organizaciones políticas es un factor relevante para la democracia. Por eso, algunas personas expertas entienden que, si bien la democracia no tiene precio, sí tiene un costo de funcionamiento. Por ello, el uso de recursos económicos es un elemento imprescindible para la competencia democrática (Casas-Zamora y Zovatto, 2011). El financiamiento político, a su vez, alude a la problemática relacionada con el origen, destino, manejo y fiscalización de los recursos utilizados por los partidos políticos para el sostenimiento de su actividad regular, y los invertidos por estos y las candidaturas en campañas electorales. En ese sentido, el vínculo entre el dinero y la política puede afectar la calidad de la democracia, así como la gobernabilidad, representación y competitividad de los procesos electorales, entre otros aspectos (IIDH, 2017).

En América Latina, la regulación sobre el financiamiento político ha adoptado sistemas mixtos que comprenden lo público y privado. Por un lado, el financiamiento público, que puede ser directo o indirecto, está orientado al fortalecimiento y funcionamiento de los partidos políticos, así como a la asignación de recursos para la etapa de campañas electorales. Por su parte, el financiamiento privado procede de donaciones monetarias o en especie, aportes de la militancia y simpatizantes. Los marcos normativos han definido topes, prohibiciones, mecanismos de rendición de cuentas, y control sobre el acceso y uso de los recursos para ambos tipos de financiamiento. En general, estos marcos son amplios y diversos en sus alcances, y han generado varias reformas en la región en las últimas décadas (Nohlen, Valdés y Zovatto, 2019).

En Perú, la legislación vigente al 2022⁷ establece ambos tipos de financiamiento, considerando que el público, a su vez, se subdivide en directo e indirecto. El primero son los recursos económicos que el Estado destina para la financiación de los partidos políticos y las alianzas electorales con representación en el Congreso de la República. Hasta el 50 % de estos recursos deben ser utilizados para gastos de funcionamiento ordinario,⁸ y no menos del 50 %, para actividades de formación de capacitación, investigación y difusión bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación (ONPE, 2022a).

Por su parte, el financiamiento público indirecto en las elecciones generales (EG) brinda a los partidos políticos y alianzas electorales, con inscripción definitiva de sus fórmulas y/o listas, espacios en los medios de comunicación para la difusión de propaganda electoral. En época electoral se denomina franja electoral, y es la única manera de contratar spots en radio y TV.⁹

Este tipo de financiamiento también se da en elecciones regionales. Es otorgado específicamente a los partidos políticos, organizaciones políticas de alcance regional o alianzas electorales, a través de espacios en los canales de TV de señal abierta y estaciones de radio, públicas y privadas, de cobertura nacional y regional para la transmisión de sus propuestas (ONPE, 2022a).¹⁰

Por último, el financiamiento privado de organizaciones políticas comprende las cuotas y recursos procedentes de fondos privados, los aportes de sus afiliadas y afiliados, los ingresos resultantes de sus actividades, rendimientos patrimoniales, créditos que concierten, donaciones y otros ingresos, con el propósito de que estos sean utilizados en sus actividades de funcionamiento ordinario y de campañas durante los procesos electorales en que participen. Cabe resaltar que se ha considerado las condiciones previstas en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP).

7 Ley de Organizaciones Políticas n.º 28094

8 Se puede gastar en inmuebles, muebles y otros (ONPE, 2022a).

9 El financiamiento público indirecto puede usarse también para financiar publicidad hasta en tres redes sociales por día.

10 Es la única manera de contratar spots en radio y TV. Asimismo, en este caso no puede usarse para la contratación de publicidad por redes sociales.

1.1 Financiamiento privado de candidaturas subnacionales

Para los fines de este estudio, se analiza el marco normativo que reguló (i) el financiamiento privado de candidaturas distintas a las presidenciales, en particular de nivel subnacional, y específicamente en las ERM 2018; y (ii) el proceso de rendición de cuentas de los ingresos y gastos efectuados en campaña que estuvieron obligadas(os) a sustentar ante la ONPE. En esa línea, se comprende por financiamiento privado de candidaturas en campañas electorales no solo el acceso y gasto de los recursos económicos, sino también el proceso de rendición de cuentas.

Es preciso indicar, en virtud a la normativa actual, que la ONPE se encarga de supervisar la información financiera de los aportes, ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las organizaciones políticas y candidaturas.¹¹ En tal sentido, la entidad (i) brinda asistencia técnica en materia de financiamiento público y privado; (ii) verifica y supervisa externamente la actividad económico-financiera; (iii) sanciona cuando se infringen las disposiciones sobre financiamiento establecidas en la LOP, etc.¹²

Con la finalidad de mejorar la supervisión de fondos, el organismo electoral puede actualizar el RFSFP en cada proceso, e introducir una serie de modificatorias en el marco de sus competencias.¹³ Estos cambios también responden a que en los últimos años se aprobaron una serie de reformas electorales en torno al financiamiento privado¹⁴ que incorporaron límites en los aportes, lineamientos para la presentación de informes financieros, entre otros puntos (Rodríguez, s. f.).

Ahora bien, en Perú, para solventar los costos de sus campañas electorales (distintas a las presidenciales), las candidatas y los candidatos solo pueden recibir financiamiento privado, el cual puede ser entendido como los aportes

11 Resolución Jefatural n.º 001669-2021-JN/ONPE

12 Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONPE, RJ n.º 00902-2021-JN/ONPE

13 Por ejemplo, en el marco de las ERM 2018, se aprobó el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios mediante la RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE. Posteriormente, en las ERM 2022 se introdujo una serie de modificatorias (RJ n.º 002452-2022-JN/ONPE) al Reglamento (RJ n.º 001669-2021-JN/ONPE), relacionadas con las infracciones de las candidaturas, los criterios de graduación de sanción, entre otros aspectos.

14 Algunas leyes que se aprobaron fueron la Ley n.º 30689, que busca prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política; Ley n.º 30997, que modifica el Código Penal e incorpora el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas; y la Ley n.º 31046, que modifica el título VI del financiamiento de partidos políticos.

en efectivo o especie otorgados a título gratuito durante los procesos electorales.¹⁵ El primer tipo de aporte corresponde a las contribuciones monetarias,¹⁶ y el segundo, a entregas no dinerarias de servicios, bienes o derechos.¹⁷ En las ERM 2018, las y los aportantes autorizadas(os) para otorgar financiamiento privado de candidaturas fueron personas naturales nacionales.¹⁸ Asimismo, se estableció que los aportes no debían exceder las 60 UIT por persona.¹⁹

Durante el mencionado proceso, las candidaturas pudieron gastar en propaganda con fines electorales, incluida la efectuada a través de medios de comunicación. Se consideró como parte de estos medios a empresas que brindan servicios de televisión, radio, cine, prensa escrita, sitios web, internet, publicidad exterior y demás mecanismos de la tecnología de información y comunicación utilizados en una campaña.²⁰ Asimismo, se señaló que las candidaturas solo pudieron contratar y difundir publicidad con fines electorales en radio y televisión desde los sesenta hasta los dos días calendarios previos al acto electoral. Esta podía ser contratada a través de las personas responsables de la campaña electoral hasta por un minuto diario en cada estación de radio y televisión de su jurisdicción.²¹ Por último, cabe precisar que se definieron fuentes prohibidas de financiamiento, cuyos aportes no debían ser recibidos ni por las organizaciones políticas ni por las candidaturas.²²

15 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 57

16 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 44

17 Los aportes en especie deben ser efectuados mediante recibos, los cuales, a su vez, deben incluir la valorización en soles (RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 47).

18 Las y los aportantes autorizados para otorgar financiamiento privado son las personas naturales nacionales, con algunas limitaciones contenidas en el artículo 31 de la LOP (RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 57).

19 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 57

20 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 79

21 RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, art. 80

22 Según el artículo 31 de la LOP, las fuentes prohibidas de financiamiento son las siguientes: (i) cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de este; (ii) confesiones religiosas de cualquier denominación; (iii) personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras; (iv) personas jurídicas nacionales sin fines de lucro; (v) personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto cuando los aportes estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación e investigación; y (vi) personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o crimen organizado. La prohibición se extiende hasta diez años después de cumplida la condena; (vii) fuentes anónimas o de cuyo origen se desconozca. Los aportes no declarados por las organizaciones políticas se presumen de fuente prohibida (LOP).

1.2 Rendición de cuentas e inicio del PAS a candidaturas

El proceso de rendición de cuentas es un aspecto importante de la integridad electoral y es de interés público. El caso de los ingresos y gastos de campañas utilizados por las candidatas y los candidatos tiene como propósito asegurar que los límites impuestos por la ley hayan sido cumplidos y no excedidos. De esta forma, las candidaturas, así como las organizaciones políticas, rinden cuentas por la forma en que participan y desarrollan sus campañas electorales (ACE Project, s. f.).

En las ERM 2018, las candidaturas a gubernaturas y vicegubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales²³ tuvieron la obligación de presentar a la ONPE información de los ingresos recibidos y gastos efectuados en sus campañas electorales²⁴ a través de la mesa de partes presencial o virtual²⁵ de la entidad electoral.²⁶ Se dispuso como plazo que la información se entregue en un informe financiero (IF) a los quince días contados a partir de la publicación de la resolución que concluyó el proceso electoral.²⁷ Lo concerniente a la supervisión de fondos estuvo a cargo de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP).²⁸ Como resultado del proceso de rendición de cuentas, las candidaturas pudieron incurrir en tres tipos de infracciones y sanciones, como se detalla en la Tabla 1.²⁹

23 Según la RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, en las ERM 2018, las candidaturas a consejero regional también debieron presentar los gastos de su respectiva campaña electoral. Esta entrega debió hacerse al candidato a gobernación regional de su circunscripción (art. 82). Otros artículos regularon las candidaturas obligadas a rendir cuentas son los artículos 92 y 97.

24 Las candidatas y los candidatos tuvieron la opción de designar a un(a) responsable de campaña que debió ser acreditada(o) ante la ONPE para que se encargue de presentar el IF. En caso no contase con esta persona, las candidaturas podían encargarse de dicha labor (RJ n.º 0025-2018-JN/ONPE, arts. 58 y 59).

25 La mesa de partes virtual es una plataforma virtual a través de la cual las personas naturales y jurídicas pueden presentar sus documentos a la ONPE.

26 Las candidaturas también debieron utilizar los formatos 7 y 8, los cuales fueron aprobados mediante RJ n.º 000002-2018-GSFP/ONPE

27 RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, art. 97

28 LOP, art. 30-A

29 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 112

Tabla 1

INFRACCIONES Y SANCIONES A CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018

Infracciones	Sanciones
Por no informar los gastos e ingresos efectuados durante su campaña en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de declarada la conclusión del proceso electoral*	Multa no menor de diez ni mayor a treinta unidades impositivas tributarias (UIT).
Recibir aportes de fuente prohibida**	Multa por un importe equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente
Contratar propaganda electoral por un tiempo mayor a lo establecido en la ley, en cada estación de radio y televisión de su circunscripción	Multa no menor de diez ni mayor a treinta UIT

Fuente: RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE. Elaboración propia.

* El proceso se da por concluido con la publicación en el diario oficial El Peruano de la resolución que declara su término.

** Las fuentes prohibidas están reguladas en el artículo 31 de la LOP.

La ONPE tenía un plazo de dos años desde que se cometió la infracción para iniciar el PAS correspondiente. Transcurrido el plazo, prescribe su facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas.³⁰ Cabe precisar que, luego del informe de la GSFP, la Jefatura Nacional de la ONPE resuelve la aplicación de las sanciones establecidas en la ley.³¹

A partir de lo desarrollado, se puede determinar que a nivel normativo el financiamiento privado de candidaturas en Perú reguló (y regula) diferentes aristas, tales como la transparencia de los recursos utilizados, la supervisión, los límites de los aportes, las fuentes prohibidas de financiamiento, el proceso de rendición de cuentas, entre otros. Por último, cabe mencionar que, en el marco de las ERM 2022, se introdujeron una serie de cambios en relación con los aportes autorizados, el número de informes financieros (IF) a presentar, los límites de aportes, entre otros aspectos.

30 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 106. En el 2022, mediante la RJ n.º 002452-2022-JN/ONPE, art. 120.

31 LOP, art. 36-A

Tabla 2

**MODIFICACIONES A LA REGULACIÓN SOBRE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO
DE CANDIDATURAS INTRODUCIDAS EN EL MARCO DE LAS ERM2022**

Categorías	Especificaciones
Límite de aportes privados	Hasta cincuenta UIT por aportante, en efectivo o especie
Periodo de supervisión	Desde la inscripción de las(os) candidatas(os) por el Jurado Electoral Especial (JEE) respectivo
Propaganda con fines electorales y limitaciones	- Incurridos durante una campaña electoral, incluidos los efectuados a través de medios de comunicación distintos a los radiales y televisivos*. Asimismo, la propaganda a favor de un candidato(a) será considerada aporte en especie - Se encuentra prohibido todo gasto en propaganda en medios de comunicación radiales y televisivos
Registro contable de aportes	Recibo de aportación para los aportes en efectivo cuyo valor es igual o menor al 25 % de la UIT o constituyan aportes en especie (valorizados)
Contenido de la información financiera	- Información de ingresos recibidos y gastos efectuados durante campaña electoral - Formato para la creación de la casilla electrónica
Candidaturas obligadas a presentar IF	Candidaturas a gobernación, vicegobernación y consejo regional. Asimismo, alcaldías y regidurías tanto provinciales como distritales
Plazo de presentación de IF	- Primera entrega: durante la campaña electoral comprende desde la convocatoria hasta treinta días antes del día de las elecciones - Segunda entrega: en un plazo no mayor a quince días de concluido el proceso con la publicación de la resolución que dispone su conclusión
Tipos de infracciones	- No informar sobre los gastos e ingresos efectuados durante su campaña electoral en las formas y plazos establecidos - Recibir aportes de fuentes prohibidas **

→

Categorías	Especificaciones
Tipos de sanciones	• Multa no menor a una ni mayor a cinco UIT, por no informar de los gastos e ingresos efectuados durante la campaña • Multa con un monto equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente o de fuente prohibida

Fuente: RJ n.º 001669-2021-JN/ONPE, RJ n.º 002866-2022-JN/ONPE, RJ n.º 002452-2022-JN/ONPE. Elaboración propia.

*Son considerados como medios de comunicación las empresas que brindan servicio de cine, prensa escrita, sitios web, internet, empresas de publicidad exterior y demás mecanismos de la tecnología de la información y comunicación.

**Las fuentes prohibidas están reguladas en el artículo 31 de la LOP.

CAPÍTULO 2

FINANCIAMIENTO ELECTORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La conquista del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres ha transcurrido de manera paulatina: especialmente, a partir de la segunda mitad del siglo XX se logró la conquista del voto universal, la adopción de medidas afirmativas como las cuotas y, recientemente, en Perú con la inclusión legislativa de los criterios de paridad y alternancia.³² Si bien se han logrado avances significativos en términos de la reconfiguración de los sistemas de representación, las mujeres en su diversidad siguen enfrentando diferentes obstáculos o barreras para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

Una de las principales barreras es la falta de fondos o la carencia de recursos económicos con los que cuentan para financiar sus campañas electorales (Ballington y Kahane, 2015; Ferreira, 2012). Sin estos recursos es muy difícil competir en la contienda política. Los mismos son imprescindibles para las campañas, la construcción de una imagen y de liderazgo, la competencia en la nominación y el desarrollo de una carrera política (Ferreira, 2009; Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022; Moyer, 2018). Al respecto, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Naciones Unidas en 2021, enfatizó en la necesidad de conseguir más fondos para que las mujeres participen en la vida política y pública (ONU, 2021).

32 En 2020 se aprobó la Ley n.º 31030, que garantiza la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos.

Esta barrera está directamente vinculada con uno de los nudos estructurales³³ que enfrentan las mujeres: “la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza” (CEPAL, 2017). En América Latina, las mujeres se ven aún más afectadas por este nudo estructural, siendo una de las regiones más desiguales del mundo, y donde los niveles de pobreza aún son significativos (CEPAL, 2019). De hecho, la CEPAL identificó una tendencia creciente en la sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares en situación de pobreza en la región. Específicamente, el índice de feminidad de hogares en pobreza extrema registró 108 mujeres por cada 100 hombres en 2002 y en 2017 había aumentado hasta alcanzar el valor de 116 mujeres por cada 100 hombres (CEPAL, 2019).

A su vez, este nudo estructural se relaciona con la autonomía económica de las mujeres. Por autonomía económica, se entienda su capacidad para generar y disponer libremente de ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; asimismo, implica que las mujeres no sean quienes carguen con la responsabilidad exclusiva de las tareas reproductivas y de cuidado (CEPAL, s. f.). En esa línea, se argumenta que la falta de autonomía económica de las mujeres se da como consecuencia de la injusticia, de la mala distribución del poder, los ingresos y el tiempo entre hombres y mujeres, así como la falta de reconocimiento de sus derechos por parte de las élites políticas y económicas (Güezmes, Scuro y Bidegain, 2022).

La desigualdad económica que enfrentan las mujeres también ha sido abordada por un sector de la academia bajo el concepto de “violencia económica”,³⁴ que aún se encuentra en debate.³⁵ Según, Krook y Restrepo-Sanín,

33 Los nudos estructurales de la desigualdad de género se refuerzan mutuamente y generan complejos sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias que obstaculizan y reducen el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Los gobiernos de América Latina y el Caribe adoptaron la Estrategia de Montevideo en 2016, en que se acordó superar cuatro nudos estructurales: (i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; (ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos, y el predominio de la cultura del privilegio; (iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; y (iv) la concentración de poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público (Bidegain et al., 2020; CEPAL, 2017).

34 La violencia económica que enfrentan las mujeres puede implicar el limitado acceso a fondos y a crédito, falta de control a servicios de salud, empleo, educación, y recursos agrícolas, exclusión a tomar decisiones en torno a temas financieros, recibir desigual remuneración, entre otros. Algunas autoras que abordan este tema son Fawole (2008) y True (2012).

35 La violencia económica o patrimonial ha sido reconocida en la legislación peruana como un tipo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar mediante la Ley n.º 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En esta se define la violencia económica como la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.

las mujeres enfrentan “violencia económica en política”, refiriéndose a aquellos actos que controlan su acceso o comportamiento en la esfera pública para obtener recursos económicos (Krook y Restrepo-Sanín, 2016). Una de las consecuencias es que la política para las mujeres se torna difícil, empujándolas a retirarse por voluntad propia. Así, sus posibilidades de desempeñarse en un cargo y desarrollar sus carreras políticas se reducen (Krook y Restrepo-Sanín, 2016).

2.1 Aproximación al financiamiento electoral y género en las Américas

A partir de una breve revisión de la literatura, se destacan algunos motivos que explican el limitado acceso a fondos por parte de las mujeres para financiar sus campañas electorales:

- a. Contar con menos ingresos económicos que los hombres (Sidhu y Meena, 2007; Fawole, 2008; True, 2012; Wodon *et al.*, 2020), lo cual puede provocar que tengan menor probabilidad de acceder a crédito, y limitado tiempo y confianza para recaudar fondos (Ballington y Kahane, 2015).
- b. Participar en menor medida en redes informales o formales (corporativas, sociales y políticas) que apoyen sus candidaturas (Estrada, 2018; Ferreira, 2009; Sacchet y Speck, 2012), enfrentando así más dificultades para identificar a posibles donantes.
- c. Afrontar una desigual distribución del tiempo dedicado al cuidado doméstico. Las mujeres tienen problemas para conciliar su trabajo político (asistir a eventos, mítines y otras actividades) con las labores domésticas, puesto que el cuidado de la familia continúa siendo una labor que recae principalmente sobre ellas (Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2018; Zaremborg, 2010). A su vez, enfrentan el dilema de invertir en el costo de mantenimiento del hogar versus las campañas (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022).
- d. Exclusión y/o discriminación por parte de las organizaciones políticas. Las mujeres en algunos casos suelen desconocer cómo se distribuyen los fondos públicos y privados al interior de las organizaciones (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022). Incluso son discriminadas durante este proceso (Sacchet y Speck, 2012), se les

ofrece poco o nulo financiamiento para sus campañas (Estrada, 2018); lo que hace que se acentúen las brechas de género en el acceso a financiamiento político.

- e. Estereotipos nocivos de género que cuestionan sus cualificaciones y/o capacidades para ser candidatas, ya que, tradicionalmente, su participación se ha visto relegada a cubrir otro rol en la sociedad (Estrada, 2018). Estos desmotivan a posibles financistas para que aporten en sus campañas.

El financiamiento privado de campañas electorales, desde la perspectiva de género, ha sido ampliamente abordado en Estados Unidos (Grumbach *et al.*, 2019, 2020; Kitchens y Swers, 2016). Al respecto, algunas(os) autoras(es), concluyeron que las candidatas perciben que obtener acceso a financiamiento es más difícil para ellas que sus pares los hombres, toda vez que requieren formar una amplia base de donantes que puede tomar más tiempo y ser oneroso (Lawless y Fox, 2013; Moyer, 2018; Ruel y Hauser, 2013; Sanbonmatsu, 2006).

Respecto a quiénes donan recursos, Murray *et al.* (2021) refieren que los hombres usan el poder directa o indirectamente, dado que existe evidencia de que estos cuentan con una mejor posición para financiar las campañas de otras personas y representan la mayoría de los donantes (Barber *et al.*, 2016; Sanbonmatsu, 2017). Desde un enfoque interseccional, Grumbach *et al.* (2020), evidenciaron, a partir de una data de donantes a candidaturas de 1980 a 2010, que si bien la representación en el parlamento de Estados Unidos de mujeres afroamericanas y latinas es de 3.2 % y 1.4 %, respectivamente, los fondos recaudados para sus campañas en conjunto comprenden aproximadamente 1 % de las contribuciones individuales.

En ese contexto, se destacan algunas iniciativas desarrolladas en Estados Unidos para dar soporte a las candidatas en el acceso a financiamiento, tales como *EMILY's LIST*, creada en 1985 (EMILYs LIST, s. f.), y *WISH List*, en 1992 (Murray *et al.*, 2021; Sacchet y Speck, 2012). El primero es el Comité de Acción Política Estadounidense (PAC), fundado en 1985, y tiene como objetivo ayudar a elegir candidatas demócratas a favor del derecho al aborto.³⁶ Específicamente, reclutan y apoyan candidatas que puedan ganar, estudiando

36 Para mayor información sobre su historia revisar en el enlace link: https://hmong.es/wiki/EMILY%27s_List

el electoral y logrando una mayor votación.³⁷ Por su parte, WISH List fue creado en 1992 y se enfoca en el reclutamiento, la capacitación y las elecciones de mujeres republicanas proabortistas que postulan a escaños legislativos en todo el país.³⁸

En América Latina existen pocos estudios y datos respecto a cómo las mujeres financian sus campañas, cómo recaudan y gastan sus recursos, los problemas que enfrentan, entre otros aspectos (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022; Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2018). Se afirma que las cuotas de género incrementaron la representación de las mujeres en los espacios de poder; no obstante, su principal desafío aún son los “techos de billetes” (Ferreira, 2009, 2015; Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022; Pomares, 2014). Para Ferreira, el problema no solo es acceder al dinero, sino también saber cómo utilizarlo de tal forma que contribuya eficientemente en la construcción de liderazgos femeninos (Ferreira, 2015).

También se desarrollaron estudios focalizados en países de la región. En Brasil se evidenció que el financiamiento y desempeño electoral de las candidaturas están fuertemente correlacionados (Sacchet y Speck, 2012). En Colombia, las mujeres incrementan sus posibilidades de ser elegidas —y por lo tanto su capacidad de obtener financiamiento— si pertenecen a una poderosa familia política con una determinada religión (Casas-Zamora y Falguera, 2017). En ambos países y en México se determinó que los candidatos aportan más recursos económicos propios a sus campañas, puesto que se han desarrollado profesionalmente y tienen redes que les permiten acceder a recursos (Estrada, 2018).

Por otro lado, si bien en la región “cada vez más países han incorporado dentro de sus modelos de financiamiento de campañas, especialmente en los sistemas públicos o mixtos, partidas denominadas para actividades relacionadas con el género” (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022, p. 290), aún se requiere implementar más medidas, debido a que las brechas estructurales de desigualdad que las mujeres enfrentan (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022). Algunas propuestas para reducir estas brechas han sido las siguientes:

37 Para conocer más detalles sobre su funcionamiento revisar el siguiente enlace: <https://www.emilyslist.org/pages/entry/what-we-do>

38 Para conocer más detalles de The Wish List revisar el siguiente enlace: <http://www.thewishlist.org/>

- a. Asignar financiamiento a las mujeres en los periodos de nominación y campaña (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022).
- b. Establecer límites a los gastos de las candidaturas que más recursos tienen, que generalmente son los de hombres, para generar condiciones igualitarias en la contienda electoral (Estrada, 2018; Ferreira, 2009; Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2018).
- c. Promover la creación de redes para recaudar fondos y apoyar a las candidatas que se comprometan a luchar por los derechos de las mujeres (Casas-Zamora y Falguera, 2017).
- d. Implementar iniciativas relacionadas con la creación de líneas de crédito para subsidiar la actividad política de mujeres (Ferreira, 2015) o promover protocolos de entendimiento de las organizaciones políticas con las entidades bancarias para que estas accedan a crédito (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022).
- e. Crear en las organizaciones políticas fondos para apoyar las actividades de las campañas de las mujeres (Freidenberg y Muñoz-Pogossian, 2022).

2.2 Contexto del financiamiento de campañas electorales a nivel subnacional y género en Perú

En Perú, las mujeres en los gobiernos locales enfrentan altos niveles de subrepresentación.³⁹ Las candidatas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales entre 2002 y 2018 no superaron el 9 % (Jaramillo y Valenzuela, 2019).⁴⁰ Esta subrepresentación también se refleja en las mujeres electas. En

39 Para revertir esta desigualdad, en 1997 se comenzó a aplicar la cuota de género, la cual estableció el 25 % de la representación de mujeres o varones para conformar las listas municipales (Ley n.º 26859). En 2002, la cuota se amplió a 30 % para las elecciones municipales y regionales (Ley n.º 27734) (Defensoría del Pueblo, 2019). Luego, en 2020 se aprobó la ley que garantiza los criterios de paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos (Ley n.º 31030). En las ERM 2022 se aplicaron la paridad vertical y la alternancia en las listas de candidaturas a consejo regional, municipal provincial y distrital, y para las fórmulas a gubernaturas y vicegubernaturas regionales se incluyó también la paridad horizontal (JNE, 2022a).

40 El número de candidatas a gubernaturas regionales fue de 88 (7 %), a alcaldías provinciales 667 (8 %) y alcaldías distritales 4043 (7 %).

el mismo periodo, solo cuatro mujeres (3.2 %) fueron elegidas para ser gobernadoras regionales, y en las alcaldías provinciales y distritales, 3.2 % (31) y 3.5 % (283) correspondientemente.⁴¹

En esa línea, algunas de las barreras que enfrentan las mujeres en el país —y que podrían explicar esta subrepresentación— son el acoso político, la dificultad para conciliar la vida familiar, laboral y política, la escasa presencia de mujeres en los medios de comunicación (Defensoría del Pueblo, 2019) y el limitado acceso a recursos para financiar sus campañas electorales (Melgar *et al.*, 2021). Esta última barrera como se mencionó se debe en parte a la desigualdad económica y la falta de autonomía que enfrentan en el país.⁴²

Se identifican pocos estudios con perspectiva de género que aborden las diferencias que las candidatas a gobiernos locales enfrentan para acceder a fondos, en comparación con sus pares masculinos. Los estudios existentes transversalmente analizaron sus campañas electorales (Ayala y Fuentes, 2019; Cueva *et al.*, 2018; Trelles, 2020; Zambrano y Uchuypoma, 2015).⁴³ Algunos de sus hallazgos son los siguientes:

-
- 41 Con la aplicación de paridad y alternancia en las ERM 2022, solo el porcentaje de candidatas a gubernaturas regionales se incrementó a 29 %, y en los cargos a alcaldías provinciales y distritales se mantuvo (9 %) (JNE, 2022b).
 - 42 En Perú, algunos datos que dan cuenta de esta desigualdad económica entre hombres y mujeres son los siguientes: a 2019, se determinó que de la totalidad de la población pobre 51.4 % fueron mujeres y 48.6 %, hombres (Andina, 2019). Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) los hombres (82.7 %) tienen una mayor participación en la tasa de fuerza de trabajo que las mujeres (65.8 %). Estas últimas son afectadas más por el desempleo (4.3 %) (INEI, 2021a). Otro dato relevante es que, en el mismo periodo, alrededor del 30 % de las mujeres del país dependían en su totalidad de otras personas para su subsistencia. Además, el promedio de ingresos provenientes de sus trabajos es menor en comparación al de los hombres en S/ 494 (INEI, 2021a). Para más datos sobre autonomía económica de las mujeres en el país revisar Tabla 12 en los anexos.
 - 43 Otros estudios abordaron el financiamiento de campañas electorales de candidaturas al Congreso de la República en las EG 2021 (Rodríguez, s. f.); uno se enfoca en mujeres indígenas (Melgar, s. f.). A partir de analizar los IF de las candidaturas al Congreso, Rodríguez (s. f.) determinó que los hombres (S/ 17 029) tuvieron un mayor ingreso promedio que las mujeres (S/ 13 888). Para la autora, esta mínima diferencia de ingresos se debe a la pandemia, puesto que la prohibición de movilización tuvo el efecto de “nivelar la cancha” en las campañas electorales. En relación con la presentación del IF, determinó que 40 % de las doce candidaturas entrevistadas consideraron el proceso como muy difícil o difícil, y que 17 % (dos de las doce personas) participaron de las capacitaciones de presentación del IF realizadas por la ONPE (Rodríguez, s. f.). Por su parte, Melgar afirmó que las candidatas indígenas desarrollaron una “campaña austera” en términos económicos. El capital social (familiares, organizaciones políticas, organizaciones de base social u de otros fines, profesionales o laborales) fue clave para estas mujeres, debido a que les proporcionó materiales, dinero, movilidad, etc. (Melgar, s. f.).

- a. Ayala y Fuentes (2019), a partir de aplicar una encuesta a 703 candidaturas, encontraron que 40 % de los hombres entrevistados afirmaron haber utilizado como principal medio de financiamiento sus fondos personales, mientras que en las mujeres fue de 35 %. Esto se debe a que estas contaron en menor medida con recursos para la campaña. Asimismo, determinaron que una de cada cinco mujeres se sintió discriminada en la campaña por su condición de mujer.
- b. Para Trelles (2020), las candidatas a regidurías provinciales de Andahuaylas en las ERM 2018 tuvieron tres modalidades para movilizar recursos: el uso de ingresos propios, el apoyo de sus parientes cercanos (pedir préstamos a familiares) y la visibilidad y/o apoyo a través de su vínculo con un familiar reconocido con buena reputación para ser conocidas a través de ellas(os). Asimismo, resalta el hecho de que el financiamiento de campañas es más complicado para las mujeres de zonas rurales, puesto que, ante sus escasos recursos, aportan a sus organizaciones políticas con productos de sus chacras, animales, etc. o a través de trabajo y apoyo diario, centrado en cuidar los locales, cocinar, repartir material publicitario o atender al resto de las candidaturas (Trelles, 2020).
- c. Para el caso de las candidatas a vicegubernatura de Cusco, Elías (2021) añade otras formas de financiamiento como los préstamos bancarios. Asimismo, determinó que la presencia de las candidatas a vicegubernatura en las ERM 2018 fue menor en aquellas regiones que registraron mayores porcentajes de mujeres sin ingresos propios. Además, los candidatos varones a gobiernos regionales y las élites de las organizaciones políticas ponderaron el capital político y las ventajas electorales de estas candidatas sobre su capacidad económica.
- d. En el caso de las candidatas jóvenes de Lima, el capital social fue fundamental para impulsar sus candidaturas ya que le brindó soporte familiar-social-afectivo. Asimismo, los recursos más utilizados para acceder a información, organizar la difusión de sus

propuestas y mantener comunicación con las demandas sociales fueron las redes sociales e internet (Jave y Uchuypoma, 2013).⁴⁴

- e. Zambrano y Uchuypoma (2015) afirman que las consejeras indígenas de Ayacucho y Huánuco invirtieron su poco sueldo en organizar sus campañas y diseñaron la estrategia de visitar lugares con mayor población electoral. Además, estas mujeres sufrieron de acoso por parte de los medios de comunicación y sus competidores.

En síntesis, se reconoce que el dinero es un recurso indispensable para competir en la esfera político-electoral y construir una carrera política. Sin embargo, una de las principales barreras que limita la participación política de las mujeres son los escasos recursos económicos con los que cuentan o los desafíos que enfrentan para recaudarlos. Siguiendo esta premisa, se realizó una breve revisión de la literatura sobre el financiamiento electoral con perspectiva de género, profundizando en el acceso a fondos privados.

En principio, se distingue que las mujeres enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, violencia y exclusión, y nudos estructurales de desigualdad de género. En lo específico, las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por desigualdades socioeconómicas, que afectan y restringen sus autonomías, en particular en el ámbito económico, pero también en el político, haciéndolas partir en desventaja para competir en la esfera pública. Por otro lado, se determinó que los estudios que abordaron el financiamiento privado y género en América Latina y Perú son escasos, más aún aquellos que se enfocan en las candidatas a gobiernos locales. Estos estudios identificaron algunas formas que restringen el acceso de las mujeres a fondos: los estereotipos de género, el acoso político, la sobrecarga de labores domésticas, entre otros.

44 Según Bourdieu (2000), el capital social se trata de la totalidad de los recursos basados en la pertenencia a un grupo, cuyas relaciones se basan en el intercambio material y/o simbólico. Dependiendo del volumen del capital social poseído por un individuo y de la extensión de la red de conexiones, se pueden movilizar otros capitales, tales como el económico, cultural o simbólico.

CAPÍTULO 3

ACCESO A FINANCIAMIENTO PRIVADO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018

Las ERM 2018 para elegir autoridades⁴⁵ de nivel subnacional se llevaron a cabo el 7 de octubre⁴⁶ y se dieron por concluidas el 26 de diciembre (JNE, 2018).⁴⁷ Como parte de la supervisión económica-financiera de las organizaciones políticas que realiza la ONPE, y del proceso de rendición de cuentas, las candidaturas que participaron estuvieron obligadas a remitir al organismo electoral un IF a los quince días de concluidas las elecciones.⁴⁸ En este informe debían figurar los ingresos y gastos efectuados en sus campañas electorales.⁴⁹

En este capítulo se analizan los ingresos y gastos declarados por las candidaturas en las ERM 2018. El objetivo es explorar posibles diferencias en los ingresos y gastos entre las candidatas y los candidatos a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales,⁵⁰ desde la perspectiva de género. Asimismo, se incorporan al análisis las variables nivel educativo, grupo etario, tipo de organización política y territorio para conocer si estas inciden en las desigualdades

45 Se eligieron 12 966 autoridades en las ERM 2018, entre gobernadoras(es), vicegobernadoras(es) y consejeras(os) regionales, alcaldes(as) y regidores(as) de nivel provincial y distrital.

46 Se convocó a las ERM 2018 mediante la Resolución n.º 0092-2018-JNE.

47 Se dio por concluido el proceso de las ERM 2018 mediante la Resolución n.º 3594-2018-JNE.

48 Según la RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, art. 82, las candidaturas que presentaron su solicitud de inscripción para ser candidatas(os) en el JNE estuvieron obligadas a presentar IF.

49 RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, arts. 92 y 97.

50 Este capítulo es una aproximación a las diferencias en los ingresos y gastos entre las candidatas y los candidatos de las ERM 2018, ya que en dicho proceso, las candidatas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales representaron en total 9 % y los candidatos, 91 % (Jaramillo y Valenzuela, 2019). Asimismo, se utilizó una base de datos que se abasteció de información generada automáticamente por el portal Claridad. Este portal tiene como fuente primaria los ingresos y gastos declarados por cada candidatura. Para los fines de esta investigación, no se hizo una revisión intensiva de los IF ni de los datos consignados por las candidaturas.

que enfrentaron las candidatas. Cabe señalar que se seleccionaron los cargos antes mencionados dado que encabezan las fórmulas o listas de candidaturas, postulan a cargos ejecutivos y están obligadas a presentar su IF.

La metodología⁵¹ utilizada es cuantitativa. Específicamente se construyó una base de datos, para lo cual se siguió el siguiente proceso. Inicialmente se partió de la base generada por el portal Claridad,⁵² la cual incluye las variables de los ingresos y gastos de las candidaturas, así como otras: territorio⁵³ y tipo de organización política. Segundo, esta información se cruzó con el padrón electoral de 2018, para incluir en el análisis las variables nivel educativo y grupo etario de las candidaturas. Luego, se aplicó un proceso de revisión de información, teniendo como resultados una base de 11 073 candidaturas.⁵⁴

Para el análisis, es relevante señalar que en el proceso electoral de 2018 que se estudia, las mujeres estuvieron subrepresentadas como candidatas. De hecho, solo representaron el 9 % del total de candidaturas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales. Debido a la subrepresentación de las candidatas, para comparar los ingresos y gastos de hombres y mujeres se utilizaron los promedios o las medias.

Este capítulo tiene la siguiente estructura: primero, se presentan las características de las candidaturas analizadas. Luego, se expone el monto total que movizaron, y los ingresos y gastos promedio, diferenciados y comparados por sexo. Posteriormente, se desglosa el análisis en los siguientes temas: (i) nivel educativo, (ii) grupo etario, (iii) organización política y (iv) territorios. Por último, se profundiza en estas variables, desagregando la información por tipo de cargo.

51 Para mayores detalles de la metodología, ver anexos.

52 La base de datos de Claridad es de libre acceso y se aloja en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3EE8ia0>

53 Para los fines de este estudio se denominó a los veinticuatro departamentos y a la Provincial Constitucional del Callao como “territorios” o “zonas”. El total de territorios es veinticinco.

54 La data siguió un proceso de validación, que implicó la inclusión y exclusión de casos. Para mayor detalle revisar metodología en anexos.

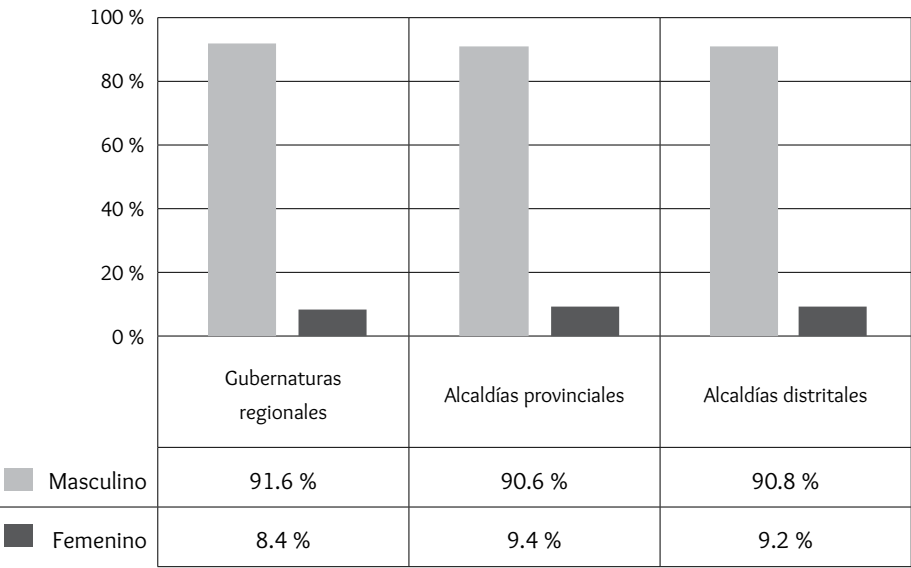
3.1 Ingresos y gastos comparados entre candidatas y candidatos en las campañas electorales

3.1.1 Características de las candidaturas, según sexo

Dada la importancia de conocer algunas de las características de las candidaturas, a continuación, se presenta un análisis de los cargos a los que postularon, según sexo, nivel educativo, grupo etario y tipo de organización. Del total de candidaturas (11 073), se determinó que 3 % (323) postularon a gubernaturas regionales; 15 % (1632), a alcaldías provinciales; y 82 % (9118), a alcaldías distritales. Las candidatas representaron un 8 % (27), 9 % (154) y 9 % (843) respecto del total para los cargos mencionados, respectivamente.⁵⁵

Gráfico 1

PORCENTAJE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018 POR CARGO*



Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

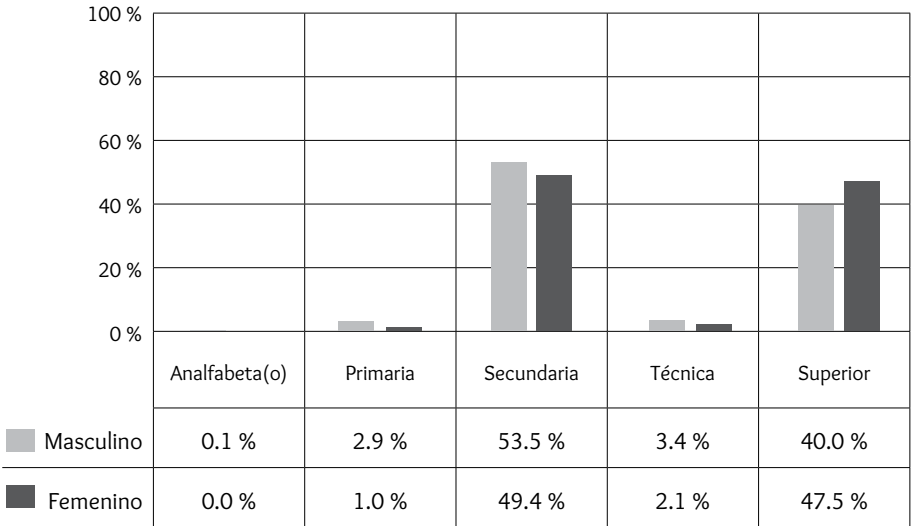
* Para ver la información en absolutos y porcentajes ver Tabla 13 en anexos.

55 El número de candidatas y candidatos de la base de datos que se analiza difiere de la cantidad de candidaturas que efectivamente participaron en las ERM 2018, porque se siguió un proceso de inclusión y exclusión de casos. Ver metodología en anexos.

En relación con el nivel educativo, tanto candidatas como candidatos alcanzaron principalmente educación secundaria y/o superior; se debe resaltar que mientras 47.5 % de las mujeres alcanzaron educación superior, en el caso de los hombres fue 40 %. Por su parte, los hombres en los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria y técnica) representaron levemente un mayor porcentaje que las candidatas, excepto en el nivel superior. Se debe resaltar que, de las candidaturas analizadas, mientras 47.5 % de las mujeres alcanzaron educación superior, en el caso de los hombres fue 40 %.

Gráfico 2

PORCENTAJE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018 POR NIVEL EDUCATIVO*



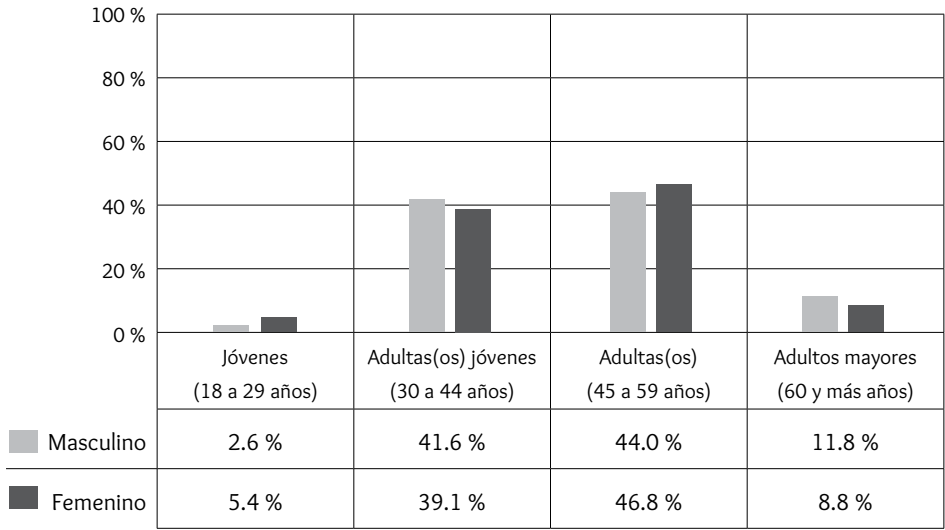
Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

* En el análisis no se incorporaron las candidaturas de personas analfabetas, ya que no se reconoció a mujeres que pertenezcan a dicha categoría. Asimismo, para ver la información en absolutos y porcentajes ver Tabla 14 en anexos.

Por grupo etario, cerca de 8 de cada 10 candidatas y candidatos, fueron adultas(os) jóvenes y adultas(os) de entre 30 y 59 años. Asimismo, se distingue que los porcentajes de las candidatas jóvenes y las adultas fueron levemente superiores al de los candidatos de similar situación. En contraste, en los grupos etarios adultas(os) jóvenes y adultas(os) mayores los hombres representaron un mayor porcentaje que las candidatas.

Gráfico 3

PORCENTAJE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018 POR GRUPO ETARIO*



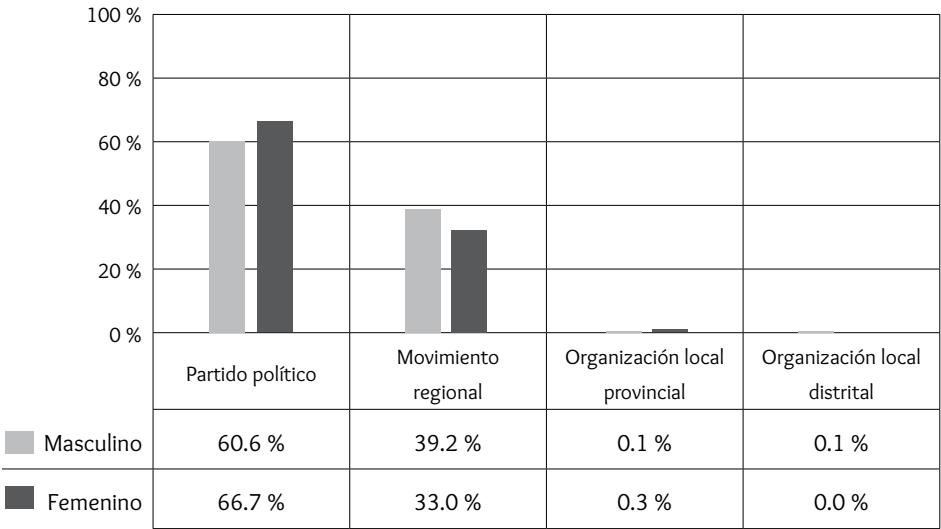
Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

* Para ver la información en absolutos y porcentajes ver Tabla 14 en anexos.

Por tipo de organización política, las candidatas (66.7 %) participaron en mayor porcentaje por partidos políticos que los candidatos (60.6 %). En el caso de los movimientos regionales, los hombres (39.2 %) postularon en mayor medida por estas organizaciones que las mujeres (33 %).

Gráfico 4

PORCENTAJE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018 POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA*

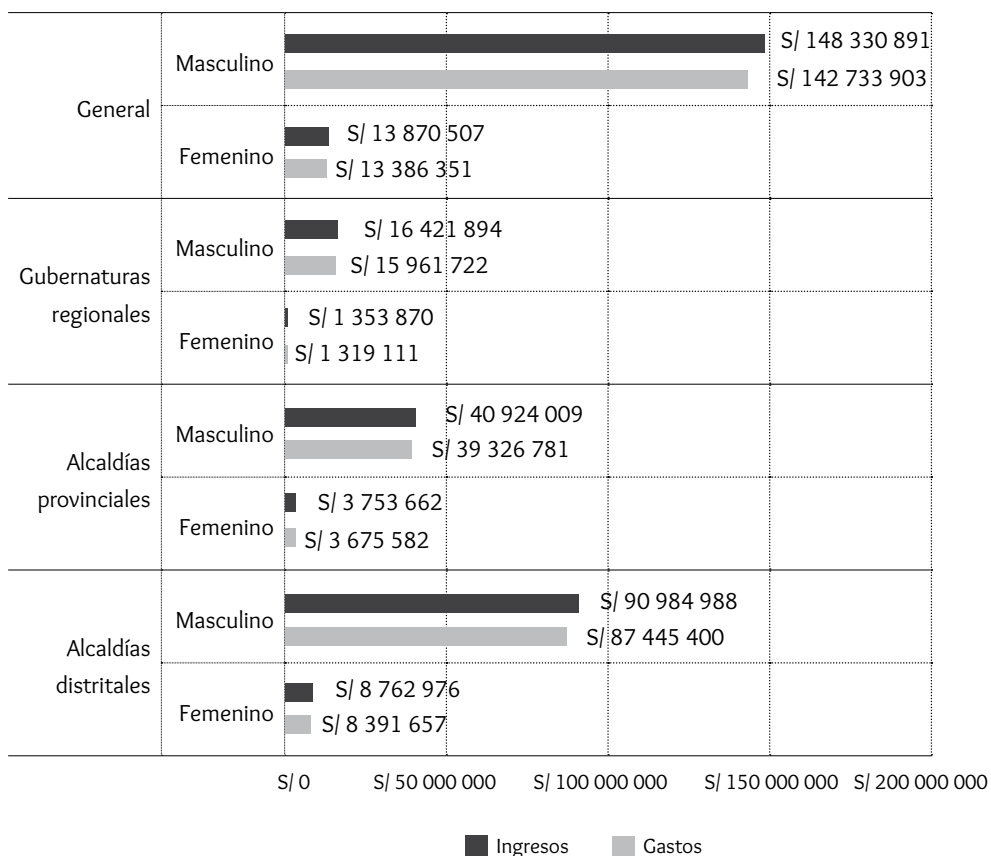


Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

* Para ver la información en absolutos y porcentajes ver Tabla 14 en anexos.

3.1.2 Comparación de ingresos y gastos de mujeres y hombres

Los candidatos fueron quienes accedieron a 91.4 % (S/ 148 330 891) del total de ingresos y las candidatas solo a 8.6 % (S/ 13 870 507). En términos porcentuales, los gastos para ambos sexos fueron iguales a los ingresos a los que accedieron. Al diferenciar por tipo de cargo, del total de ingresos de cada cargo, se determina que las candidatas a gubernaturas regionales accedieron a 7.6 % (S/ 1 353 870), a alcaldías provinciales, a 8.4 % (S/ 3 753 662) y a alcaldías distritales, a 8.8 % (S/ 8 762 976). Asimismo, los porcentajes de sus gastos son similares a los obtenidos en los ingresos. Los datos en general dan cuenta de que los candidatos fueron quienes movilizaron en mayor proporción el total de ingresos declarados en las ERM 2018.

Gráfico 5**MONTO TOTAL QUE MOVILIZARON LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y CARGO**

Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

Puesto que hubo menor número de candidatas en el proceso, se optó por analizar y contrastar los ingresos y gastos promedio de las candidaturas femeninas y masculinas para obtener datos proporcionales a la cantidad de mujeres y hombres de la base de datos.⁵⁶ De manera general, se determina

⁵⁶ A partir de esta sección hasta finalizar este capítulo, se presentan porcentajes para comparar las diferencias promedio entre hombres y mujeres. Al respecto, cabe precisar que los porcentajes muestran el tanto por ciento del ingreso medio de varones respecto al ingreso medio de mujeres.

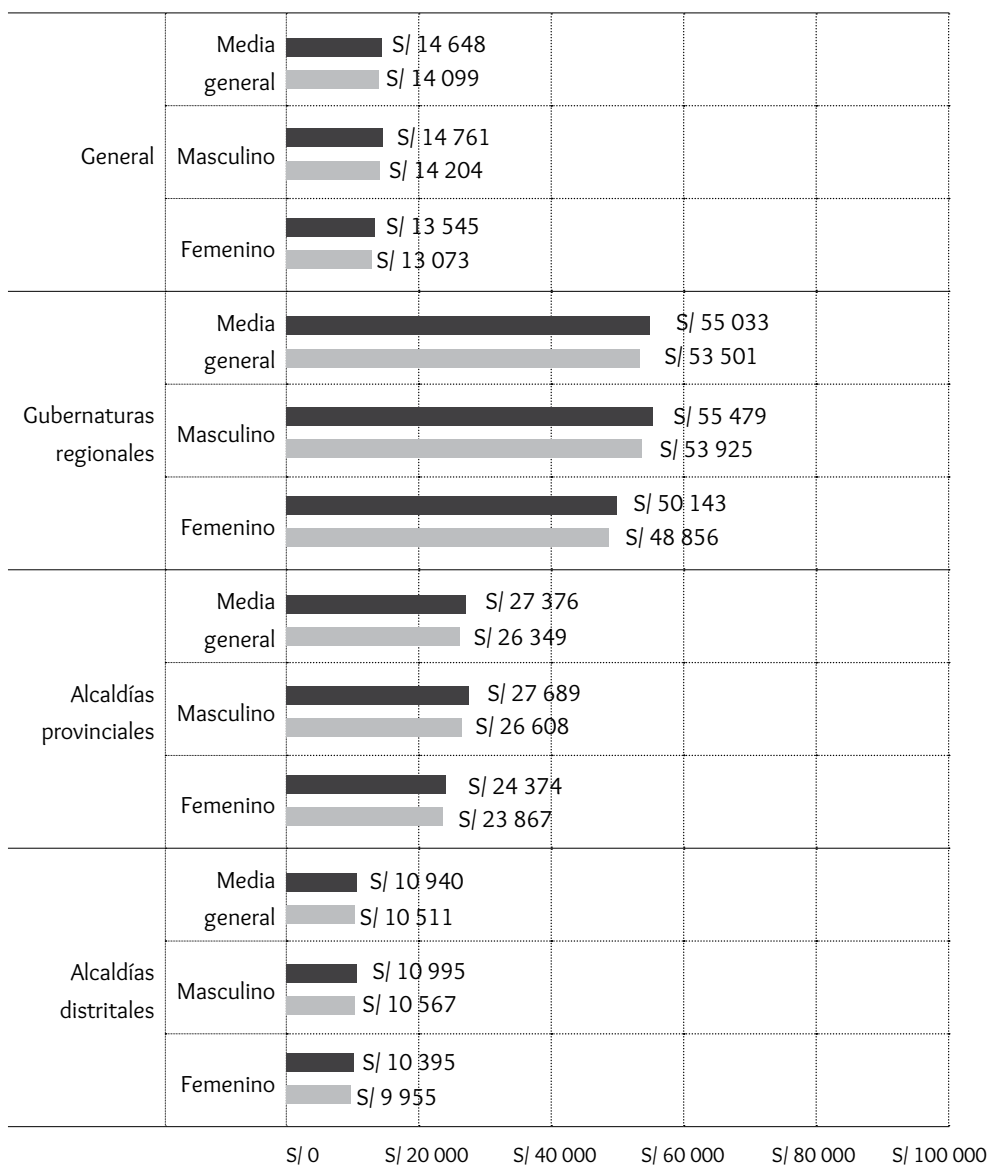
que los ingresos (S/ 1216) y gastos (S/ 1131) promedio de los hombres fueron mayores en 9 %, respecto a las mujeres. Al desglosar la información por cargo, las diferencias son similares al porcentaje mencionado. No obstante, cabe resaltar el caso de las alcaldías distritales, donde la diferencia que ubica en desventaja a las mujeres se reduce.

- Los candidatos a gobierno regional tuvieron en promedio 11 % más ingresos (S/ 5336) y 10 % más gastos (S/ 5069) que las candidatas al mismo cargo.
- En el caso de las alcaldías provinciales, los hombres tuvieron en promedio 14 % (S/ 3314) más ingresos y 11 % más gastos (S/ 2741) que las mujeres.
- Para las alcaldías distritales, los candidatos tuvieron en promedio 6 % más ingresos (S/ 600) y gastos (S/ 613) respecto a las candidatas en similar situación.

Asimismo, se distinguieron diferencias entre las mismas candidatas: aquellas que postularon a gubernaturas regionales tuvieron en promedio alrededor de 2 y 4.8 veces más los ingresos y gastos de las candidatas a alcaldías provinciales y distritales, respectivamente.

Gráfico 6

INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y CARGO



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

■ Ingresos

■ Gastos

Por otro lado, cabe resaltar que los gastos para ambos sexos fueron iguales a los ingresos a los que accedieron. Al respecto, se determinó que los ingresos tanto de las candidatas como de los candidatos están correlacionados fuertemente con los gastos, ya que el R^2 es próximo a 1.⁵⁷ En otras palabras, ingresos y gastos adoptan valores muy próximos. Ante este hallazgo, en las próximas secciones, el análisis se aplicará considerando, principalmente, los ingresos promedio a los que accedieron las candidaturas para sus campañas electorales.⁵⁸

3.2 Ingresos y gastos por nivel educativo, grupo etario, organización política y territorios

3.2.1 Por nivel educativo

Se observa en el Gráfico 7 que las mujeres en los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria, primaria, técnica y superior) accedieron a menos recursos para financiar sus campañas y, por lo tanto, gastaron menos que sus pares los hombres. Existe una mayor brecha en aquellas con educación técnica y primaria, la cual se reduce en el caso de las candidatas con educación superior y secundaria.

- Los candidatos con educación técnica tuvieron en promedio 29 % (S/ 2551) más ingresos que las candidatas en similar situación.
- Los candidatos con educación primaria accedieron en promedio a 50 % (S/ 3508) más ingresos que sus pares.
- Las diferencias se reducen en los hombres con educación superior ya que tuvieron en promedio 14 % (S/ 2228) más ingresos respecto a las mujeres.
- Los candidatos con educación secundaria tuvieron en promedio 11 % (S/ 1203) más ingresos en relación con las candidatas.

57 R^2 es un estimador del coeficiente de correlación poblacional que permite analizar la relación entre dos variables (Anderson *et. al.*, 2008). Para la obtención del R^2 en este estudio, se aplicó una correlación. Para mayor detalle, ver los anexos “Análisis de correlación entre ingresos y gastos” y Gráfico 19 de dispersión.

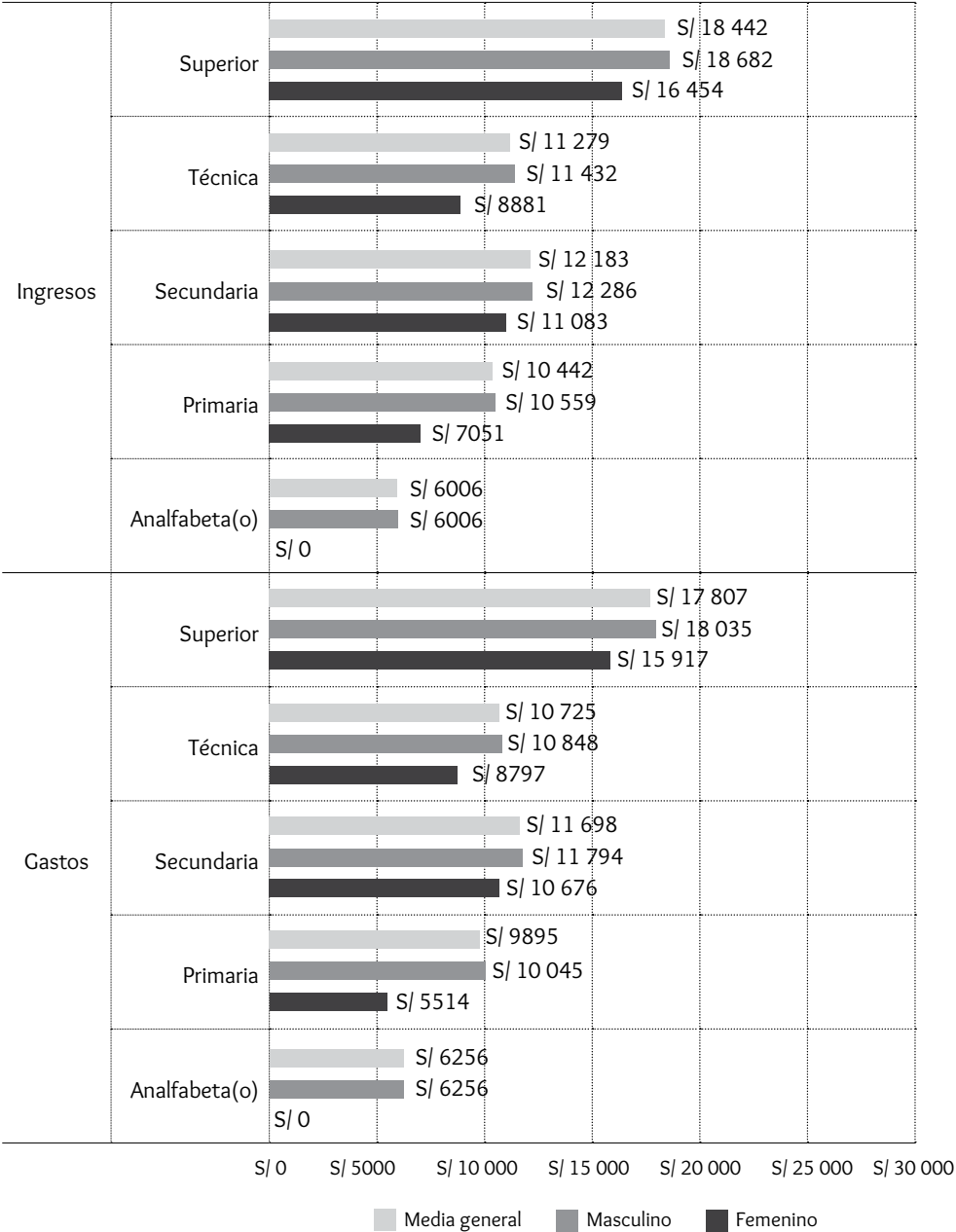
58 En los gráficos se conservarán las variables ingresos y gastos promedio. No obstante, para el análisis solo se mencionarán los ingresos.

Al desagregar la información por cargo (ver Tabla 3), se distinguen en algunos casos que las diferencias (que dan cuenta de una desventaja para las candidatas) se amplían. Por ejemplo, los ingresos promedio de los candidatos a alcaldías provinciales con educación primaria superaron en 500 %⁵⁹ los de las candidatas. También se reporta que las candidaturas con educación superior que postularon al gobierno regional y alcaldías provinciales tuvieron similares ingresos promedio.

59 Al profundizar en este caso, se determina que postularon 3 mujeres y 27 hombres con educación primaria a las alcaldías provinciales. Los ingresos y gastos promedio de los candidatos fueron de S/ 23 400 y S/ 23 162, respectivamente. Mientras que el de las mujeres fue de S/ 3333 para los ingresos y gastos promedio.

Gráfico 7

INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Tabla 3

**COMPARACIÓN DE INGRESOS PROMEDIO ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018
POR CARGO Y NIVEL EDUCATIVO***

Gubernaturas regionales **
Candidatas en desventaja Los hombres con educación secundaria tuvieron 46 % (S/ 16 958) más ingresos respecto a las mujeres.
Candidaturas en similar situación Las diferencias de los ingresos promedio de los candidatos, respecto a las candidatas con educación superior, fueron 1 % (S/ 404).
Alcaldías provinciales***
Candidatas en desventaja - Los hombres con educación secundaria en promedio tuvieron 31 % (S/ 5715) más ingresos respecto a las mujeres. - Los hombres con educación técnica en promedio tuvieron 93 % (S/ 15 176) más ingresos respecto a las mujeres. - Los hombres con educación primaria tuvieron en promedio 602 % (S/ 20 067) más ingresos en relación con las mujeres.
Candidaturas en similar situación Las diferencias de los ingresos promedio de los candidatos, respecto a las candidatas con educación superior, fueron 0.2 % (S/ 58). ****
Alcaldías distritales***
Candidatas en desventaja - Los hombres con educación superior en promedio tuvieron 8 % (S/ 955) más ingresos respecto a las mujeres. - Los hombres con educación técnica en promedio tuvieron 10 % (S/ 842) más ingresos respecto a las mujeres. - Los hombres con educación secundaria en promedio tuvieron 8 % más ingresos (S/ 793) en relación con las mujeres. - Los candidatos con educación primaria tuvieron en promedio 7 % (S/ 606) más ingresos respecto a las candidatas.

Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

* Para ver más detalles por cada tipo de cargo, ver gráficos 20, 21 y 22 en anexos.

** Las candidaturas a gubernaturas regionales alcanzaron educación secundaria o superior.

*** Para las alcaldías provinciales y distritales se reconocen candidaturas analfabetas, con educación primaria, secundaria, técnica y superior. En el análisis no se incluyeron las candidaturas analfabetas, ya que no se identificó a mujeres que pertenezcan a dicha categoría.

**** Las candidatas a alcaldías provinciales con educación superior (S/ 29 588) gastaron en promedio más recursos que los candidatos (S/ 29 100).

Al analizar los hallazgos de manera general por nivel educativo, se identifica que las mujeres accedieron a menos ingresos y, por lo tanto, gastaron menos que sus pares. La diferencia de los ingresos promedio de los hombres respecto a las mujeres se amplía cuando estas tienen educación técnica y primaria, y se reduce en aquellas con educación superior y/o secundaria. Al respecto, resalta el caso de los candidatos con educación primaria, cuya diferencia de ingresos promedio respecto a las mujeres superó el 50 %.

Al desglosar por cargo, las diferencias que dan cuenta de una desventaja para las mujeres se amplían en algunos casos, especialmente para las candidatas a alcaldías provinciales con educación técnica y primaria. Este tipo de casos predominan en los tres cargos (gubernaturas regionales y alcaldías provinciales y distritales). También se distinguen casos en los que hombres y mujeres están en similar situación, ya que las diferencias de los primeros respecto a las segundas no pasan de 2 %. En este tipo se ubica el caso de las mujeres y hombres con educación superior que postularon a las gubernaturas regionales y alcaldías provinciales.

3.2.2 Por grupo etario

En la mayoría de los diferentes grupos etarios (jóvenes [18 a 29 años], adultos [45 a 59 años] y adultos mayores [60 a más años]), los hombres tuvieron levemente más ingresos promedio respecto a las mujeres (ver Gráfico 8). No obstante, las diferencias entre ambos fueron mínimas, ya que no superaron el 5 %. Solo se reconoce una excepción en la que la diferencia fue mayor a 10 %. Este es el caso de los hombres adultos jóvenes (30 a 44 años) que tuvieron en promedio 16 % (S/ 2048) más ingresos en relación con las mujeres.

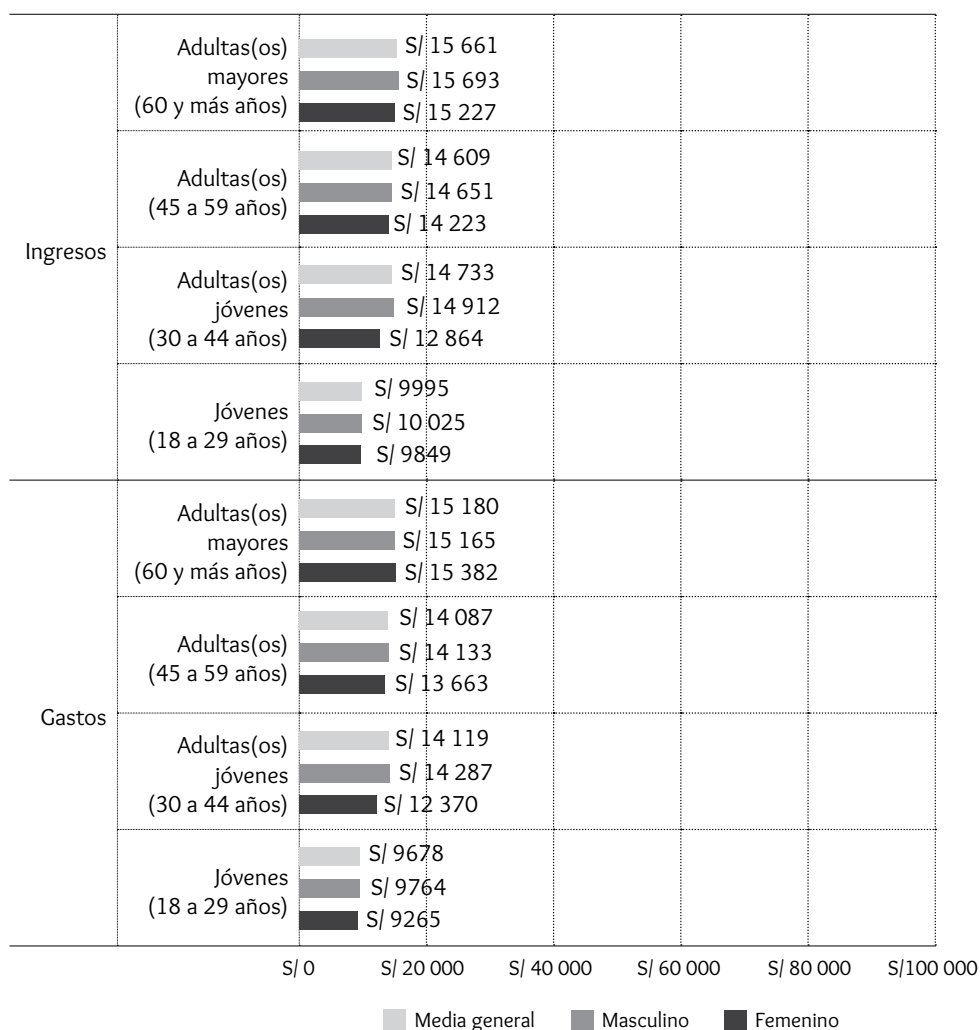
Al desglosar por cargo, ver Tabla 4, (gubernatura regional, alcaldía provincial y distrital), se reconocen tres tipos de casos: (i) candidatas que estuvieron en desventaja porque los hombres accedieron a más ingresos respecto a estas; (ii) hombres que estuvieron en desventaja en relación con las candidatas; y (iii) candidatas y candidatos que tuvieron similar cantidad de ingresos promedio.

En el primero, nuevamente se distingue que las diferencias, que ubican en desventaja a las mujeres, se amplían en algunos grupos etarios. Por ejemplo, los candidatos adultos mayores que postularon a las gubernaturas regionales tuvieron ingresos promedio que superaron el 40 % respecto a las candidatas. Cabe señalar que este tipo es frecuente en los tres cargos.

El segundo tipo no necesariamente está presente en los tres cargos. En este se sitúa solo a los candidatos que postularon a alcaldías provinciales (adultos mayores y jóvenes) y distritales (adultos mayores y adultos). En relación con el último tipo, se reconoce únicamente el caso de las candidatas y los candidatos a gubernaturas regionales que pertenecen al grupo etario adultos.

Gráfico 8

INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018
POR SEXO Y GRUPO ETARIO*



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Tabla 4

**COMPARACIÓN DE INGRESOS PROMEDIO ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018
POR CARGO Y GRUPO ETARIO***

Gubernaturas regionales**
Candidatas en desventaja • Los adultos mayores en promedio tuvieron 51 % (S/ 20 721) más ingresos en relación con las candidatas. • Los candidatos adultos jóvenes tuvieron 12 % (S/ 6392) más ingresos respecto a las candidatas.
Candidaturas en similar situación • Los ingresos promedio de los candidatos adultos fueron menores en 1 % (S/ 687), respectivamente en relación con las candidatas.
Alcaldías provinciales
Candidatas en desventaja • Los candidatos adultos en promedio tuvieron 32 % (S/ 6610) más ingresos respecto a las candidatas. • Los candidatos adultos jóvenes en promedio tuvieron 8 % (S/ 2311) más ingresos respecto a las candidatas.
Candidatos en desventaja • Los candidatos adultos mayores en promedio tuvieron 33 % (S/ 12 197) menos ingresos en relación con las candidatas. • Los candidatos jóvenes en promedio tuvieron 22 % (S/ 3286) menos ingresos respecto a las candidatas.
Alcaldías distritales
Candidatas en desventaja • Los candidatos adultos jóvenes tuvieron en promedio 21 % (S/ 2089) más ingresos en relación con las mujeres. • Los candidatos jóvenes tuvieron en promedio 11 % (S/ 950) más ingresos respecto a las candidatas.
Candidatos en desventaja • Los candidatos adultos en promedio accedieron a 6 % (S/ 677) menos ingresos que las candidatas en similar situación. • Los candidatos adultos mayores en promedio accedieron a 1 % (S/ 59) menos ingresos que las candidatas de la misma condición.

Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

* Para ver más detalles por cada tipo de cargo ver gráficos 23, 24 y 25 en anexos.

** En las gubernaturas regionales se excluyó del análisis las candidaturas jóvenes, ya que no se reconocieron mujeres que pertenecen a dicha categoría.

En un primero momento, al analizar de manera agregada el total de candidaturas se identifica que los candidatos en los diferentes grupos etarios tuvieron en promedio más ingresos respecto a las candidatas. Las diferencias entre ambos en la mayoría de casos fueron mínimas, dado que no superaron 5 %, excepto en el grupo de adultas(os) jóvenes, cuya brecha fue de más de 10 %.

Al desagregar la información por cada tipo de cargo, las diferencias que ubican en desventaja a las candidatas se amplían en ciertos grupos etarios. Este es el caso de las candidatas (i) adultas mayores a gubernaturas regionales y (ii) adultas a alcaldías provinciales. En estos grupos, los ingresos promedio de los hombres frente a los de las mujeres fueron de más de 30 %.

La desegregación también permitió evidenciar algunos grupos etarios en los cuales los candidatos estuvieron en desventaja en relación con las mujeres. Al respecto, cabe resaltar el caso de los candidatos a alcaldías provinciales en el grupo de adultos mayores, ya que la diferencia de ingresos promedio de estos respecto a las candidatas superó el 30 %.

3.2.3 Por organización política

Por organización política, se reconoce también que los candidatos tuvieron en promedio más ingresos que las candidatas, aunque las diferencias de los hombres respecto a las mujeres son menores a 12 % (ver Gráfico 9).

- Los hombres de partidos políticos (PP) tuvieron en promedio 7 % más ingresos (S/ 951) respecto a las mujeres.
- Los hombres de movimientos regionales (MR) tuvieron en promedio 11 % más ingresos (S/ 1553) respecto a las mujeres.
- Los hombres de organizaciones locales provinciales (OLP) tuvieron en promedio 10 % más ingresos (S/ 1626) respecto a las mujeres.

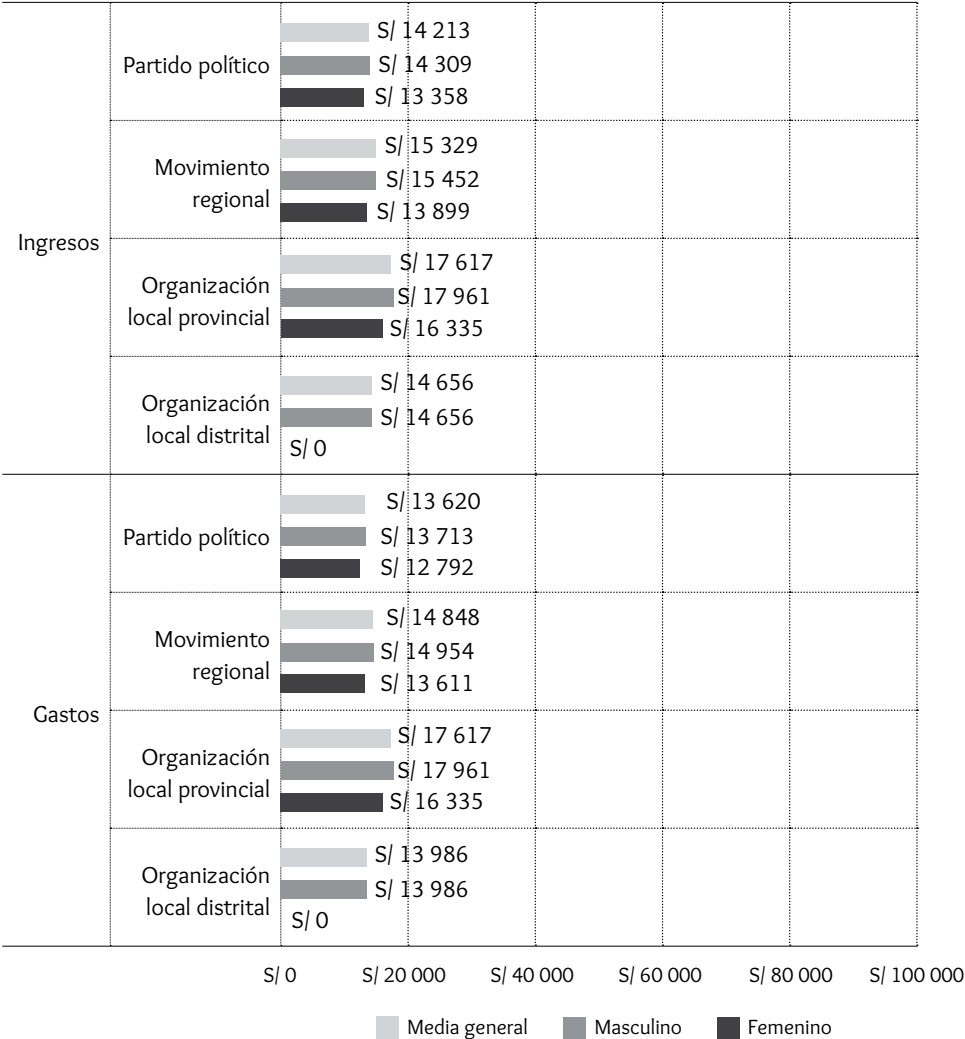
Al profundizar por cargo (ver Tabla 5), se identifican los siguientes tipos: (i) candidatos que tuvieron más recursos que las candidatas; (ii) candidatos que estuvieron en desventaja porque sus ingresos promedio fueron menores que los de las candidatas; y (iii) mujeres y hombres con similar cantidad de ingresos.

El primer tipo es el que predomina en los tres cargos, las diferencias en los ingresos promedio de hombres y mujeres en los diferentes cargos no superaron el 15 % en la mayoría de los casos. Solo se identifica una excepción, que

son los candidatos a gubernaturas regionales de MR, cuyos ingresos promedio fueron superiores en 40 % respecto a las candidatas. Por su parte, en el segundo tipo se ubica solo el caso de los candidatos a alcaldías distritales de OLP. En el último tipo, se ubican las candidatas y los candidatos que postularon a gubernaturas regionales por PP, a alcaldías provinciales por MR y a alcaldías distritales por PP.

Gráfico 9

INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018
POR SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Tabla 5

COMPARACIÓN DE INGRESOS PROMEDIO ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS
EN LAS ERM 2018 POR CARGO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA*

Gubernaturas regionales
Candidatas en desventaja Las candidatas de MR enfrentaron una mayor brecha, dado que los hombres contaron en promedio con 43 % (S/ 22 192) más ingresos respecto a estas.
Candidaturas en similar situación Las diferencias en el promedio de los ingresos (2 % - S/ 1058) respecto a los de las mujeres.
Alcaldías provinciales
Candidatas en desventaja Los hombres de PP tuvieron en promedio 15 % (S/ 3099) más ingresos en relación con las mujeres.
Candidaturas en similar situación Las diferencias de los ingresos (2.9 % - S/ 973) promedio de los candidatos de MR fueron mínimas respecto a los de las candidatas.
Alcaldías distritales
Candidatas en desventaja Las mujeres de MR enfrentaron mayor diferencia en comparación con sus pares. Los candidatos tuvieron en promedio 11 % más ingresos (S/ 1097) respecto a las candidatas.
Candidatos en desventaja Los hombres de OLP tuvieron en promedio 11 % menos ingresos (S/ 1808) respecto a las candidatas.
Candidaturas en similar situación Las diferencias de los ingresos (3 % - S/ 365) promedio de los hombres que participaron por PP fueron mínimas respecto a los de las mujeres.

Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

* No se incluyeron en el análisis las candidaturas de OLP y OLD, ya que no se identificaron a mujeres que pertenezcan a dichas categorías. Para más detalles por tipo de cargo, ver gráficos 26, 27 y 28 en anexos.

Inicialmente, al analizar la información de manera general, se identifica que los hombres tuvieron en promedio más ingresos que las mujeres en los diferentes tipos de organizaciones políticas. De hecho, la diferencia de los ingresos promedio de los candidatos respecto a las candidatas fue hasta de 12 %.

Posteriormente, al desagregar la información por cargo, se distinguen, primero, casos en los cuales los hombres tuvieron más ingresos promedio que las mujeres. Estas diferencias que ponen en desventaja a las candidatas se amplían en algunos casos (candidatas a gubernaturas regionales de MR). Segundo, hombres que estuvieron en desventaja porque contaron con menos recursos que las mujeres. Este es el caso de los candidatos a alcaldías provinciales de MR que, en promedio, tuvieron 11 % menos ingresos que las candidatas. Por último, hay casos en los que hombres y mujeres tuvieron en promedio similares ingresos, presentes en los tres tipos de cargo.

3.2.4 Por territorios

Para los fines de este estudio se denominó a los 24 departamentos y a la Provincial Constitucional del Callao de Perú, “territorios” o “zonas”. El total de territorios es 25. Para analizar los ingresos promedio, se puede agrupar estos territorios en dos tipos. En el primer tipo, se ubica a 64 % (17)⁶⁰ de los territorios; su principal característica es que las diferencias de los ingresos promedio sitúan en desventaja a las mujeres, puesto que los hombres tuvieron más recursos que ellas. En ese tipo, resaltan tres zonas donde las diferencias superaron el 100 %.

- En el Callao, los candidatos tuvieron en promedio 174.2 % (S/ 13 940) más ingresos respecto a las candidatas.
- En Tacna, los hombres tuvieron en promedio 119 % (S/ 9968) más ingresos en relación con las mujeres.
- En Madre de Dios, los hombres accedieron en promedio a 127.1 % (S/ 5851) más ingresos respecto a las mujeres.

En el segundo tipo se sitúan 32 % (7) de las zonas porque las diferencias en los ingresos promedio posicionan en desventaja a los hombres respecto a

60 Estas zonas son Ucayali, Ayacucho, Madre de Dios, Tacna, Cajamarca, Moquegua, Piura, Junín, Puno, Tumbes, Arequipa, Lambayeque, Ica, San Martín, Huánuco, Cusco y la provincia Constitucional de Callao.

las mujeres.⁶¹ En este grupo resaltan dos territorios, puesto que las diferencias entre el ingreso promedio de los varones, respecto a las mujeres, sobrepasaron el 30 %.

- En Loreto, los candidatos tuvieron en promedio 40.8 % (S/ 10 126) menos ingresos en relación con las candidatas.
- Los candidatos de Pasco accedieron a 33 % (S/ 6733) menos ingresos en promedio respecto a las candidatas.

Al desglosar la información por tipo de cargo (ver Tabla 6), los territorios se pueden agrupar en cuatro grupos o tipos: (i) aquellos donde no se identificaron candidaturas de mujeres; (ii) candidatas que tuvieron menos recursos que los candidatos; (iii) hombres que contaron con menos recursos que las mujeres; y (iv) candidatas y candidatos que en promedio declararon similar cantidad de recursos para financiar sus campañas electorales.

En cuanto al primer tipo, se determinó que no hubo candidaturas de mujeres a gubernaturas regionales en 40 % de los territorios y en las alcaldías provinciales, en 9 %. Por su parte, en el segundo tipo, los territorios donde los candidatos tuvieron en promedio más ingresos respecto a las mujeres predominan en los tres cargos. Por ejemplo, en 76 % de los territorios, los hombres que postularon a alcaldías distritales tuvieron más ingresos promedio respecto a las mujeres.

Situación contraria se identificó en el tercer tipo, dado que, por ejemplo, solo en el 20 % de los territorios los candidatos a alcaldías distritales tuvieron menos ingresos respecto a las candidatas. Por último, los territorios donde los ingresos promedio de candidatas y candidatos fueron similares son una excepción, ya que solo se identificaron tres casos: en las gubernaturas regionales resalta el territorio del Cusco; en las alcaldías provinciales, Apurímac; y en las alcaldías distritales, Áncash.

61 Los territorios situados en este tipo son Loreto, Pasco, La Libertad, Áncash, Apurímac, Amazonas y Lima.

Gráfico 10

INGRESOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y TERRITORIOS

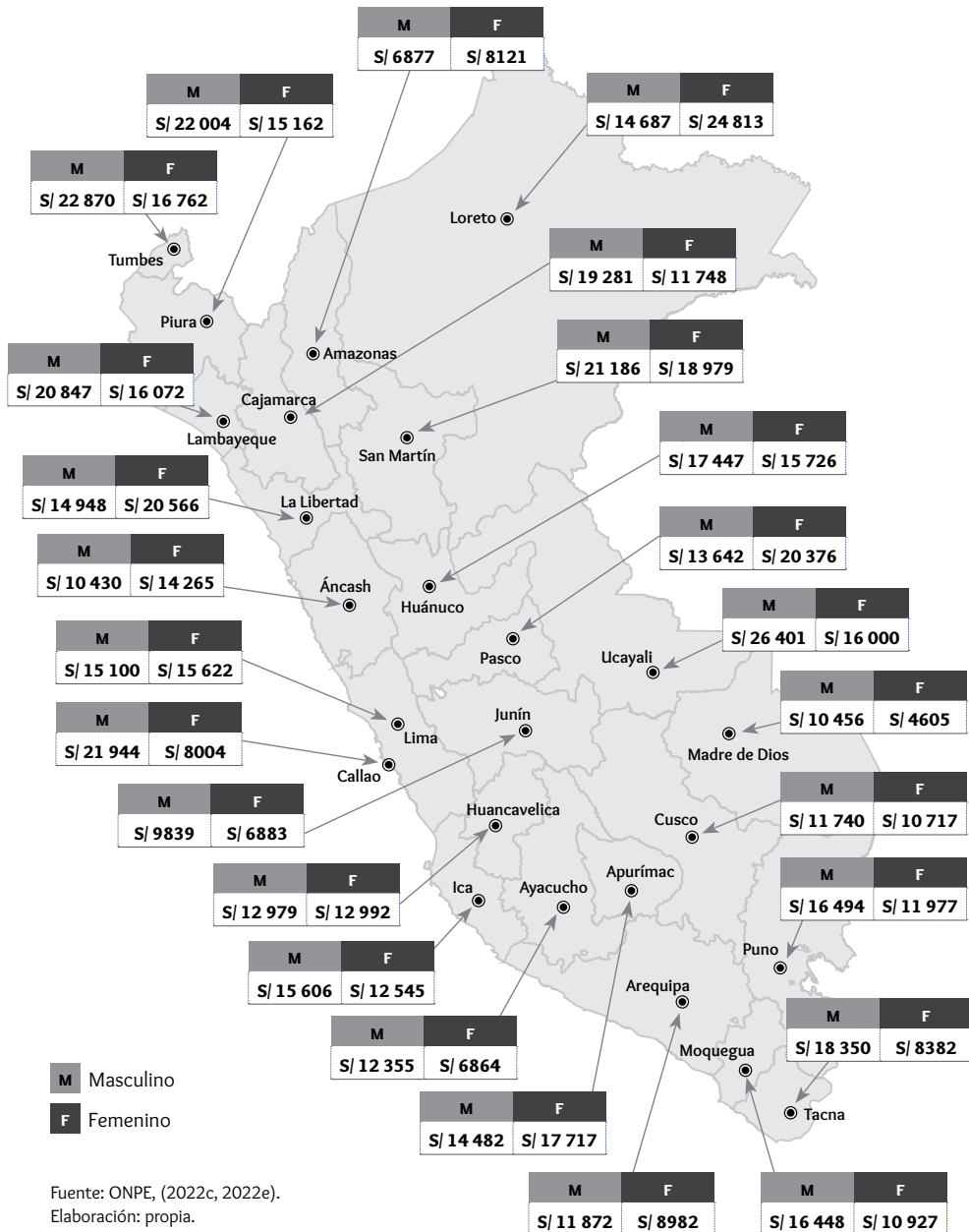


Gráfico 11

GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y TERRITORIOS

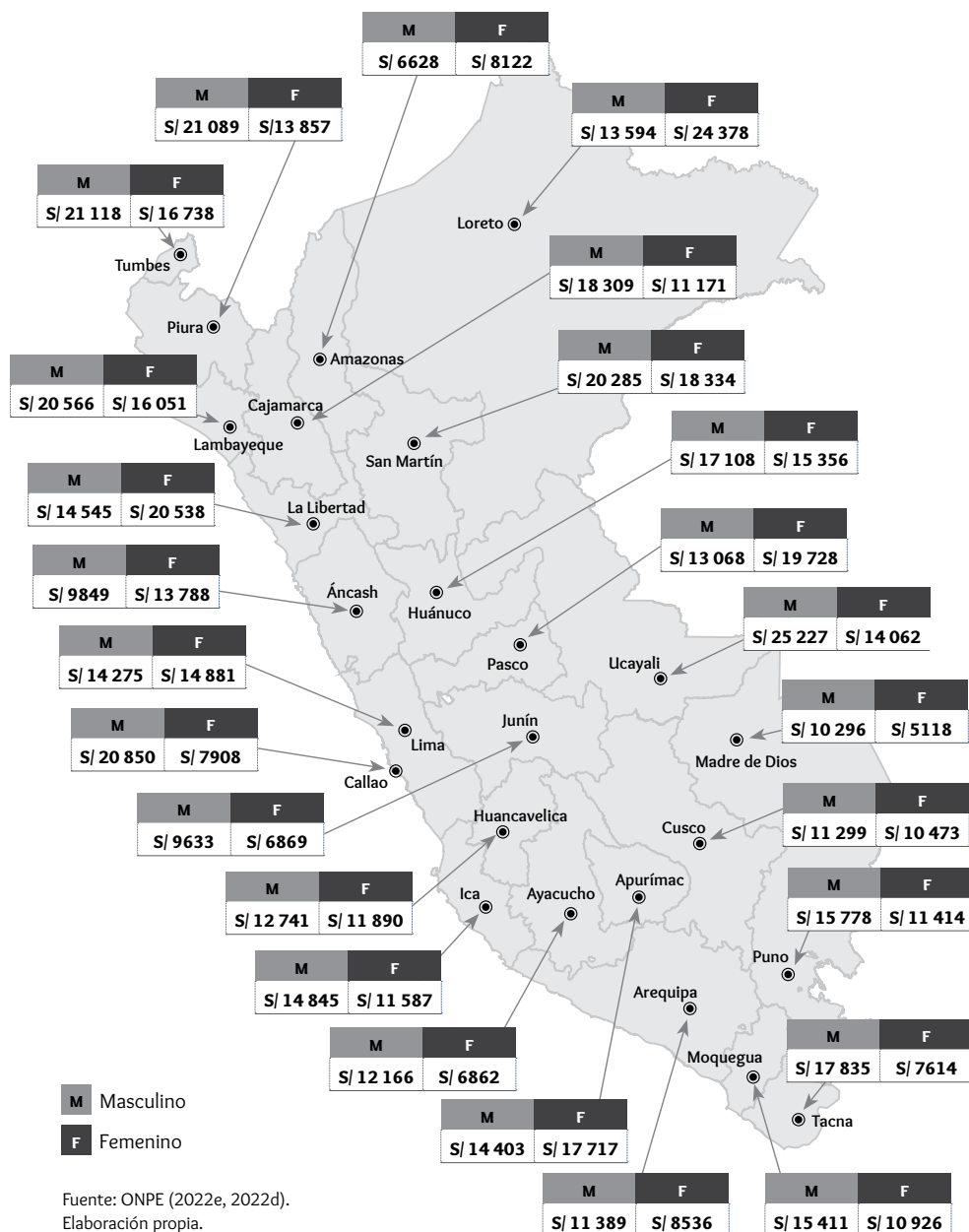


Tabla 6

COMPARACIÓN DE INGRESOS PROMEDIO ENTRE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS
EN LAS ERM 2018 POR CARGO Y TERRITORIO*

Gubernaturas regionales
No hubo candidaturas de mujeres En 40 % (10) de los territorios no se reconocen candidaturas de mujeres.**
Candidatas en desventaja En 44 % (11) de las zonas, los hombres tuvieron ingresos promedio superiores a las mujeres. ***
Candidatos en desventaja En 12 % (3) de los territorios, los hombres tuvieron en promedio menos acceso a ingresos en relación con las mujeres. ****
Candidaturas en similar situación En Cusco, la diferencia de ingresos promedio de los candidatos en relación con las candidatas es mínima, al alcanzar 1 % (S/ 455) y 2 % (S/ 1382), respectivamente.
Alcaldías provinciales
No hubo candidaturas de mujeres En Callao no se reconocen candidatas a la alcaldía provincial.
Candidatas en desventaja En 58 % (17) de los territorios, los candidatos a alcaldías provinciales tuvieron más ingresos respecto a las candidatas.*****
Candidatos en desventaja En 24 % (6) de las zonas, los candidatos tuvieron menos ingresos respecto a las candidatas.*****
Candidaturas en similar situación En Apurímac, la diferencia de los ingresos promedio de hombres respecto de las mujeres fue mínima, al alcanzar 1.5 % (S/ 443) y 0.1 % (S/ 31), respectivamente.
Alcaldías distritales
Candidatas en desventaja En 76 % (19) de los territorios, los ingresos promedio de los candidatos a las alcaldías distritales fueron superiores respecto a los de las candidatas.*****





Candidatos en desventaja

- En 20 % (5) de las zonas, los ingresos promedio de los candidatos fueron menores en relación con los de las candidatas. *****

Candidaturas en similar situación

- En Áncash, la diferencia de los ingresos (S/ 135) promedio de hombres respecto a las mujeres fue de 2 %.

Fuente: ONPE (2022c, 2022e). Elaboración propia.

* Para más detalles de las gubernaturas regionales, ver gráficos 29 y 30 en anexos.

** Amazonas, Cajamarca, Junín, La Libertad, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

*** Ica, Huancavelica, Apurímac, Tacna, Arequipa, Lima, Huánuco, Madre de Dios, Callao, Lambayeque y Ayacucho.

**** Loreto, Tumbes y Áncash.

***** Arequipa, Amazonas, Madre de Dios, Loreto, Lambayeque, Ica, Cusco, Puno, Junín, Huánuco, Ucayali, Cajamarca, Piura, Tacna, Huancavelica, Ayacucho y Tumbes.

***** Pasco, La Libertad, Moquegua, Lima y San Martín.

***** Callao, Madre de Dios, Ayacucho, Moquegua, Tumbes, Tacna, Ucayali, Loreto, Cajamarca, San Martín, Lambayeque, Apurímac, Pasco, Puno, Junín, Cusco, Piura, Arequipa y Huánuco.

***** Amazonas, Huancavelica, Lima, Ica y La Libertad. Inicialmente, el análisis por territorios da cuenta de que el 64 % de estos los candidatos tuvieron más ingresos promedio que las candidatas. A la vez, se distinguen algunos territorios donde los hombres estuvieron en desventaja. Al respecto, se determina que en aquellas zonas donde las mujeres estuvieron en desventaja enfrentaron mayores diferencias, en contraste con los territorios en los cuales los hombres tuvieron menos recursos.

Inicialmente, se determina que en 17 de los 25 territorios analizados los candidatos (gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales) tuvieron más ingresos que las candidatas. En algunos casos, la diferencia de ingresos de los hombres respecto a las mujeres superó el 100 %. A su vez, se distinguen solo tres territorios donde los hombres estuvieron en desventaja con relación a las mujeres. Al desglosar la información por tipo de cargo, se identifican también territorios donde no hubo candidaturas de mujeres. Asimismo, se reconocen casos donde hombres y mujeres tuvieron similares ingresos en promedio. Cabe mencionar que este último es una excepción, puesto que los casos son pocos.

CAPÍTULO 4

ALCANCES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL INICIO DEL PAS: COMPARACIÓN ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS ERM 2018

Como parte de la integridad electoral, las candidatas y los candidatos son responsables y están sujetas(os) a rendir cuentas por la forma en la que participaron y hacen actos de campañas electorales (ACE Project, s. f.). Por su parte, las entidades electorales competentes se encargan de garantizar, a través del monitoreo o la supervisión, la integridad y el nivel de cumplimiento de lo que establece la ley por parte de las candidaturas.

En las ERM 2018 de Perú, las candidaturas estuvieron obligadas a rendir cuentas ante la ONPE;⁶² específicamente, debieron presentar su IF de ingresos y gastos en un plazo no mayor a quince días desde declarada la conclusión del proceso electoral.⁶³ Como parte del proceso de rendición de cuentas, la entidad electoral pudo iniciar PAS a las candidaturas cuando estas incurrieron en las siguientes infracciones:⁶⁴ (i) no presentar el informe financiero de sus ingresos y gastos a la GSFP, (ii) recibir aportes de fuente prohibida de

62 En las ERM 2018, por primera vez entró en vigor la Ley n.º 30689, aprobada en 2017, que establece que las candidatas y los candidatos deben rendir cuentas a la ONPE sobre sus ingresos y gastos en campaña electoral (art. 2) (TV Perú, 2018).

63 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 97

64 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 111

financiamiento, y (iii) contratar propaganda electoral por un tiempo mayor a lo establecido en la Ley en cada estación de radio y televisión de su jurisdicción.⁶⁵

En este capítulo se analizan los PAS que se iniciaron⁶⁶ a las candidatas y los candidatos con la finalidad de identificar posibles diferencias entre ambos desde la perspectiva de género. También se incorporaron al análisis las variables nivel educativo, grupo etario, organización política, cargo y territorio, para explorar su incidencia en el inicio del PAS a las candidatas. Es preciso señalar que en este estudio se examinan solo los dos primeros tipos de infracción (i y ii), debido a que no se identificaron candidaturas con PAS por la contratación de propaganda electoral.

El enfoque metodológico⁶⁷ que se siguió fue el cuantitativo, para lo cual se examinó una base de datos construida de la siguiente manera: primero, se utilizó la base de datos de la GSFP que contiene información de las candidatas y los candidatos a quienes se les inició PAS. A través de esta base de datos, se pudo conocer qué candidaturas incurrieron en alguna infracción y de qué tipo. Luego, esta base fue cruzada con la base de datos que se usó para analizar los ingresos y gastos de las candidaturas con el objetivo de acceder a otras variables de interés (nivel educativo, grupo etario, entre otras). Por último, se llevó a cabo un proceso de inclusión y exclusión de casos. El número final de casos a analizar fue 14 494, de los cuales 91 % fueron hombres (13 211) y 9 % (1283), mujeres.⁶⁸

La información que se presenta en este capítulo es valiosa dado que, recién desde las ERM 2018, las candidaturas estuvieron obligadas a rendir cuentas ante la ONPE de los recursos que utilizaron en sus campañas. En otras

65 Revisar la RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, art. 80, para conocer los límites de la propaganda electoral.

66 Cabe precisar que en este estudio se analiza el inicio del PAS y no las sanciones emitidas a candidaturas. En las ERM 2018, según la RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, las acciones u omisiones referidas a eventuales infracciones sancionables fueron evaluadas por la GSFP, la cual determinó si las candidaturas incurrieron en circunstancias que justifiquen el inicio del PAS (art. 119). En caso de encontrar una posible infracción, la GSFP emitió una resolución y notificó el inicio del PAS a la candidatura. Durante este periodo, las candidaturas pudieron hacer llegar sus descargos y otros insumos a la gerencia. Posteriormente, la Jefatura Nacional de la ONPE evaluó y resolvió la aplicación de las sanciones (art. 118).

67 Para mayores detalles de la metodología, ver anexos.

68 El número de casos analizados en este capítulo difiere de los casos que se examinaron en los ingresos y gastos de candidaturas porque se consideró a las personas que no presentaron IF y los valores extremos. Para más detalles, ver metodología en anexos.

palabras, este proceso es relativamente novedoso. De hecho, los estudios que abordan este tema en Perú son escasos.⁶⁹ Ante ese contexto, es necesario el procesamiento de información, además para identificar posibles diferencias entre los hombres y las mujeres a quienes se les inició PAS. En ese sentido, los hallazgos se presentan en el siguiente orden: primero, se analiza —de manera general y por sexo— el número de candidaturas a quienes se les inició PAS, y se hace una diferenciación por los tipos de infracción. Luego, se desagrega la información respecto a las variables cargo, nivel educativo, grupo etario, organización política y territorio.

4.1 Inicio de PAS a candidaturas por tipo de infracción⁷⁰

La mayoría de las candidaturas que participaron en las ERM 2018 no incurrieron en ninguna infracción. Específicamente, a 26.6 % (3856) del total de candidaturas se les inició PAS: a 26.4 % (3830) por no presentar su IF y a 0.2 % (26), por recibir aportes de fuentes de financiamiento prohibidas.

Al diferenciar la información por sexo, se observa que los hombres (26.9 %) incurrieron en una infracción en mayor porcentaje que las mujeres (23.9 %), aunque la diferencia entre ambos es de 3 puntos porcentuales. En relación con el tipo de PAS, los hombres (26.7 %) presentan un mayor nivel de incumplimiento que las mujeres (23.7 %) en la presentación del IF. En el caso de la recepción de aportes de fuentes prohibidas de financiamiento,⁷¹ el porcentaje del PAS iniciados a los hombres y las mujeres fue el mismo (0.2 %).

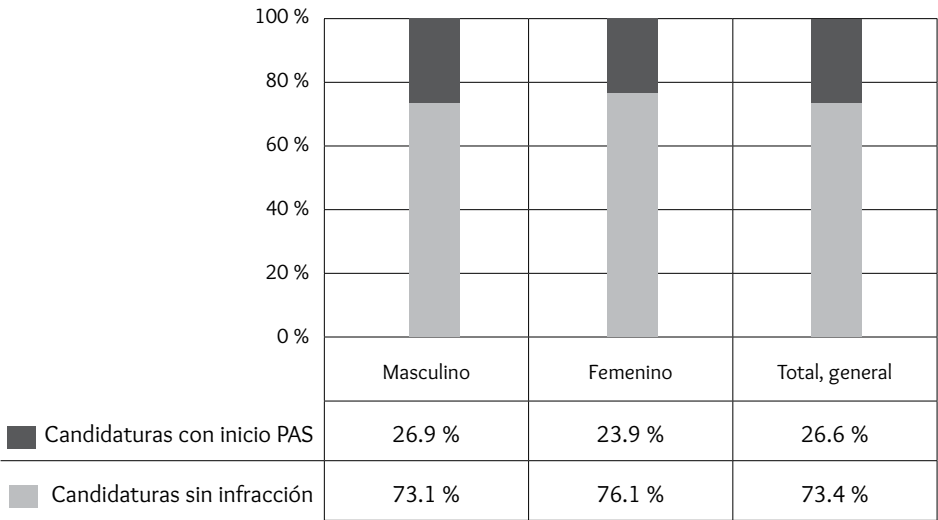
69 El único estudio que aborda el inicio del PAS en candidaturas es de Rodríguez (s. f.).

70 Para mayores detalles de la información en porcentajes y absolutos, ver Tabla 16 en anexos.

71 Para ver más detalles de las candidaturas con este tipo de infracción, revisar ONPE (2022 i y j).

Gráfico 12

PORCENTAJE DE CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 CON INICIO DE PAS
Y SIN INFRACCIÓN POR SEXO



Fuente: ONPE (2022f). Elaboración propia.

Debido a que el número de casos de infracciones por recibir aportes de fuentes prohibidas son pocos, se optó por no desagregar las variables cargo, nivel educativo, grupo etario, organización política y territorio por tipo de infracción.

4.2 Inicio del PAS por cargo, nivel educativo, grupo etario, organización política y territorios

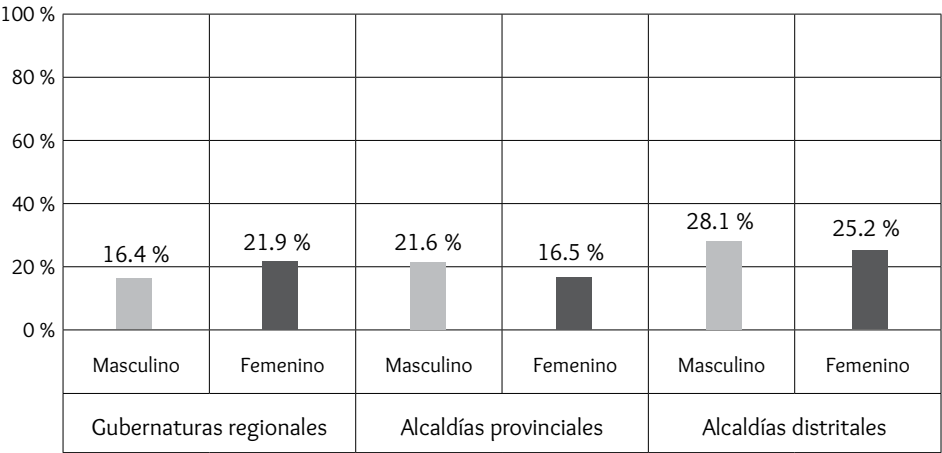
4.2.1 Por tipo de cargo

En relación con el tipo de cargo, se determinó que los hombres y mujeres que postularon a alcaldías distritales en mayor porcentaje se les inició PAS por incurrir en algún tipo de infracción, pues en ambos casos superaron el 25 %. Para las gubernaturas regionales y alcaldías provinciales, las mujeres y los hombres a quienes se les inició PAS alcanzaron como máximo 22 %, aunque se distinguen diferencias entre ambos. Específicamente, a las candidatas (21.9 %) a gubernaturas regionales se les inició en mayor porcentaje PAS en

contraste con sus pares (16.4 %). Situación contraria se distingue en las alcaldías provinciales y distritales, en las que a los hombres en mayor porcentaje se les inició PAS en comparación con las mujeres. De hecho, sus diferencias fueron de 5.1 y 2.9 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 13

PORCENTAJE DE PAS INICIADOS A CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y CARGO*



Fuente: ONPE (2022g). Elaboración propia.

*En las gubernaturas regionales no se identificaron candidaturas con infracción por recibir aportes de fuentes de financiamiento prohibidas. Por su parte, en las alcaldías provinciales solo hubo candidatos (0.3 % - 5) a quienes se les abrió PAS por recibir este tipo de financiamiento. Por último, en las alcaldías distritales sí hubo mujeres (0.2 % - 2) y hombres (0.2 % - 19) que incurrieron en esta infracción. Para cifras en absolutos y porcentajes, ver Tabla 16 en anexos.

4.2.2 Por nivel educativo⁷²

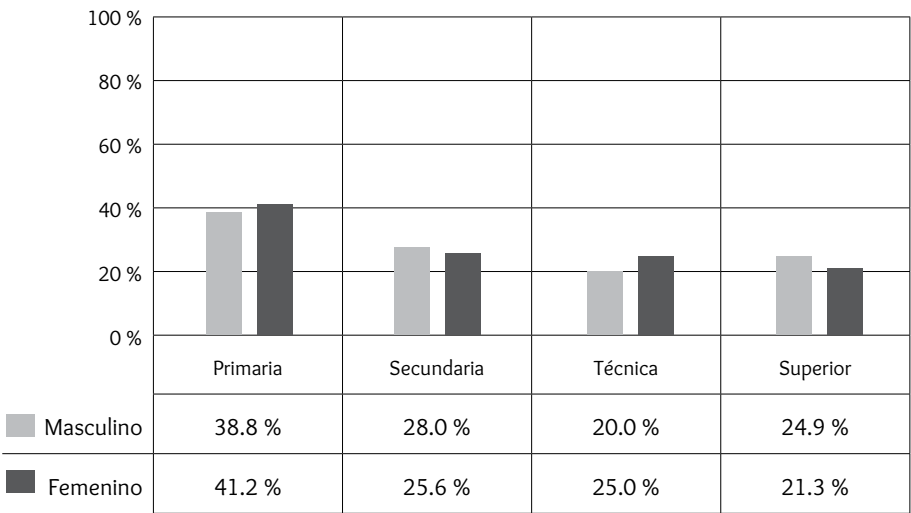
Las candidatas y los candidatos con educación primaria mayoritariamente incurrieron en una infracción, en ambos casos superó el 38 %. Asimismo, la diferencia entre ambos fue mínima (2.4 puntos porcentuales) en relación con el total de mujeres y hombres con educación primaria, respectivamente. En los niveles educativos secundaria y superior, el porcentaje de mujeres y hombres que incurrieron en una infracción fue menor a 30 %. No obstante, se distingue

⁷² Los porcentajes muestran el tanto por ciento de candidatas o candidatos con PAS en relación con el total de candidatas o candidatos de cada nivel educativo, respectivamente.

que, en estos niveles, a los candidatos se les inició PAS en mayor nivel que a las candidatas. Asimismo, la diferencia entre ambos sexos fue mínima, al alcanzar 2.4 y 3.6 puntos porcentuales, respectivamente. Por último, solo en el caso del nivel educativo técnico se distingue que las mujeres incurrieron en una infracción en mayor nivel que sus pares; de hecho, la diferencia entre estos fue de 5 puntos porcentuales.

Gráfico 14

PORCENTAJE DE CANDIDATURAS CON PAS POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO*



Fuente: ONPE (2022g). Elaboración propia.

* Del análisis se excluyeron las candidaturas de personas analfabetas con PAS, dado que solo hubo dos casos. Para ver cifras en absolutos y porcentajes, ver Tabla 15 en anexos.

4.2.3 Por grupo etario⁷³

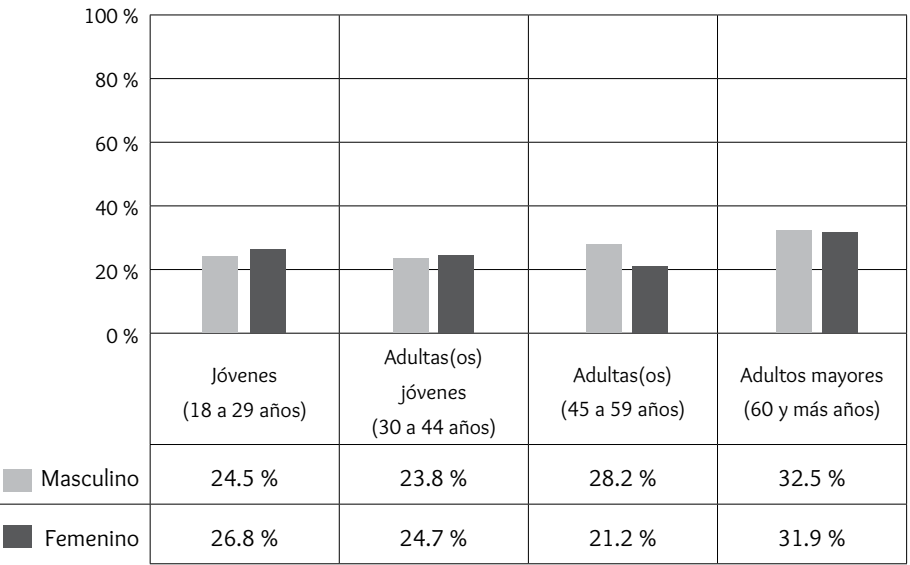
Respecto al grupo etario, a las candidatas (31.9 %) y los candidatos (32.5 %) adultos mayores se les abrió PAS en mayor porcentaje en comparación con los demás grupos etarios, puesto que superó el 30 %. Asimismo, se distingue que

73 Los porcentajes muestran el tanto por ciento de candidatas o candidatos con PAS, en relación con el total de candidatas o candidatos de cada grupo etario, respectivamente.

tanto hombres como mujeres adultas(os) mayores incurrieron en una infracción en similar porcentaje, dado que su diferencia fue mínima (0.6 puntos porcentuales). En los grupos jóvenes y adultos jóvenes, la diferencia entre mujeres y hombres con PAS fue mínima, al alcanzar 2.3 y 0.9 puntos porcentuales, respectivamente. Solo en el grupo de adultas(os) los candidatos tuvieron mayor proporción de inicio de PAS, dado que la diferencia con el porcentaje de candidatas fue de 7 puntos porcentuales.

Gráfico 15

PORCENTAJE DE CANDIDATURAS CON PAS POR SEXO Y GRUPO ETARIO*



Fuente: ONPE (2022g). Elaboración propia.

* Para ver cifras en absolutos y porcentajes, ver Tabla 15 en anexos.

4.2.4 Por organización política

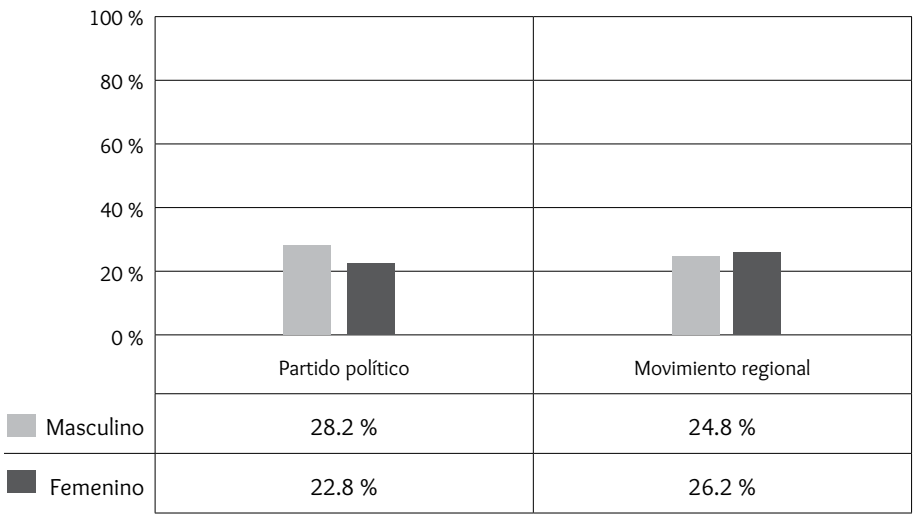
Por organización política,⁷⁴ las mujeres y los hombres con PAS que participaron por PP o MR representaron menos de 30 % en relación con su respectivo sexo y tipo de organización. Específicamente, los hombres de PP (28.2 %)

74 Los porcentajes muestran el tanto por ciento de candidatas o candidatos con PAS en relación con el total de candidatas o candidatos de cada tipo de organización política, respectivamente.

incurrieron en una infracción en mayor porcentaje que las mujeres (22.8 %), con una diferencia de 5.4 puntos porcentuales. Por su parte, el porcentaje de candidatas y candidatos de MR con PAS fue similar (1.4 puntos porcentuales fue la diferencia entre ambos).

Gráfico 16

PORCENTAJE DE CANDIDATURAS CON PAS POR SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA*



Fuente: ONPE (2022g). Elaboración propia.

* Del análisis se excluyeron las candidaturas que participaron en OLP y OLD, ya que no se identificaron candidatas con PAS que pertenezcan a dichas categorías. Asimismo, para las cifras en absolutos y porcentajes, ver Tabla 15 en anexos.

4.2.5 Por territorios

Para analizar las candidaturas con PAS por territorios, se pueden agrupar los territorios en tres tipos:

- a. Candidatos que, en mayor nivel, incurrieron en infracción, en comparación con las candidatas corresponden al 52 % (13) de los territorios. Los territorios que más resaltan, porque la diferencia entre hombres y mujeres con PAS superó 10 puntos porcentuales, son

Pasco (17.1), Loreto (15.7), Huánuco (12.9), Madre de Dios (11.2) y Lima (10.1).⁷⁵

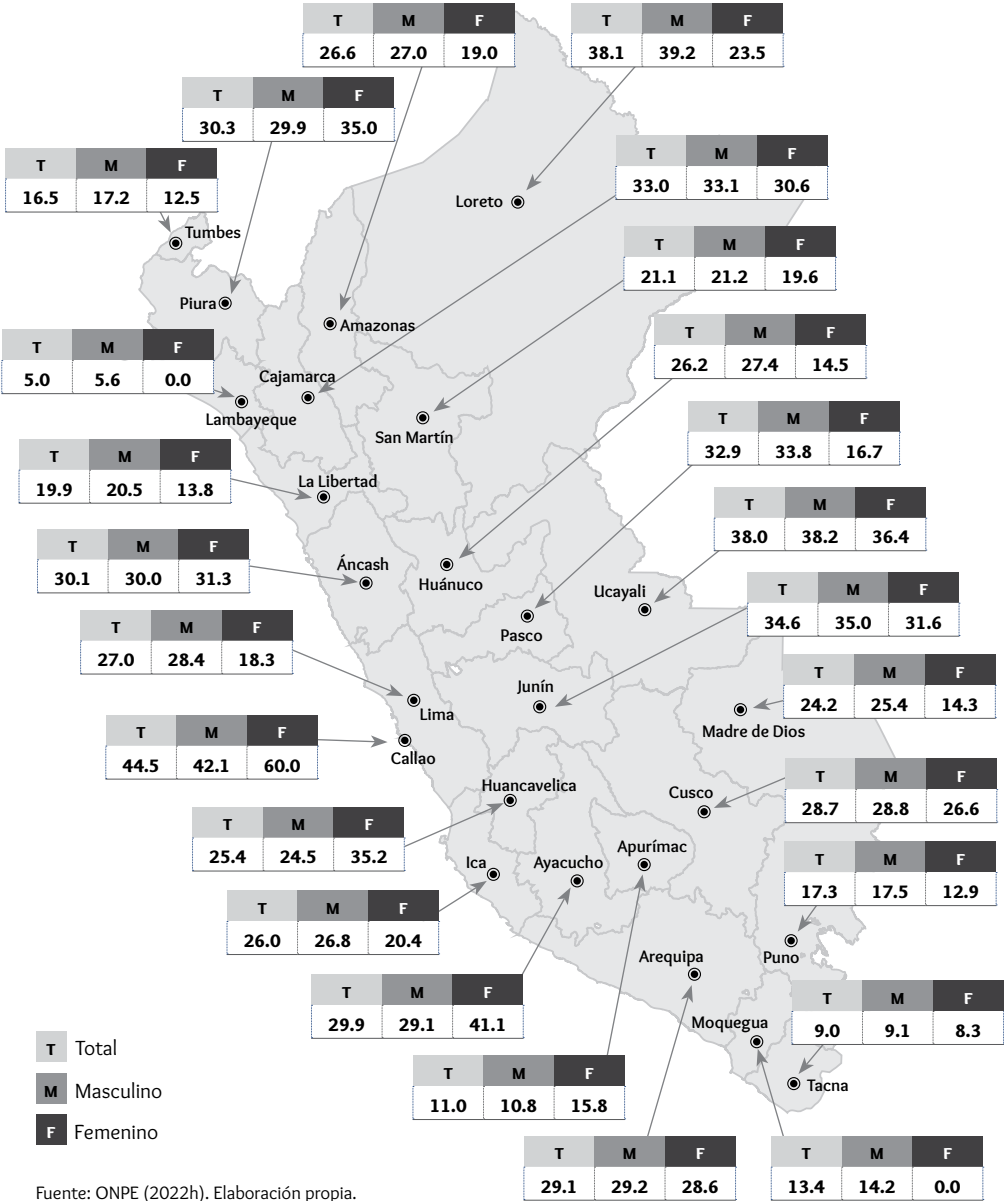
- b. Candidatas que incurrieron en mayor porcentaje en una infracción en comparación con los candidatos corresponden al 20 % (5) de los territorios: Callao (17.9), Ayacucho (12), Huancavelica (10.7), Piura (5.1) y Apurímac (5).
- c. Candidatas y candidatos que incurrieron en similar porcentaje en una infracción⁷⁶ se ubican en el 20 % (5) de los territorios: Áncash (1.3), Arequipa (0.6), Tacna (0.8), San Martín (1.7) y Ucayali (1.9).

75 Los territorios son Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tumbes. Asimismo, en Lambayeque y Moquegua no se registraron candidatas con PAS.

76 La diferencia entre mujeres y hombres u hombres y mujeres no superó 2 puntos porcentuales.

Gráfico 17

PORCENTAJE DE CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 CON PAS POR SEXO Y TERRITORIOS



Fuente: ONPE (2022h). Elaboración propia.

Los hallazgos descritos en esta sección permiten identificar diferencias entre hombres y mujeres por las variables cargo, nivel educativo, grupo etario, organización política y territorio. En principio, se determina que las candidatas y los candidatos en las ERM 2018 que incurrieron en mayor proporción en algún tipo de infracción postularon a las alcaldías distritales, cuentan con educación primaria y/o pertenecieron al grupo adultas(os) mayores. Según el tipo de organización política, a los hombres y a las mujeres de PP y/o MR se les abrieron PAS en similar porcentaje.

En las variables cargo, nivel educativo, grupo etario y organizaciones políticas se identifican diferencias entre hombres y mujeres que alcanzaron como máximo 7 puntos porcentuales. No obstante, estas diferencias se incrementan cuando se desglosa la información por territorios, incluso alcanza 17 puntos porcentuales (Pasco). Cabe precisar que los casos que más predominan son aquellos en los que los hombres incurrieron en algún tipo de PAS, en comparación con las mujeres. De hecho, se determinó que en 52 % de los territorios los candidatos incurrieron en una infracción en mayor porcentaje que las candidatas.

CAPÍTULO 5

EXPERIENCIAS DE CANDIDATAS EN EL ACCESO A FINANCIAMIENTO PRIVADO Y EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS ERM 2018

En este capítulo se presenta el análisis de las entrevistas aplicadas a 12 candidatas que postularon a las gubernaturas regionales (6), alcaldías provinciales (4) y alcaldías distritales (2) en las ERM 2018. El objetivo principal fue recoger sus experiencias en el acceso a financiamiento privado en campañas electorales y el proceso de rendición de cuentas. Para ello, en principio se buscó caracterizar sus perfiles con base en preguntas sociodemográficas, así como conocer el vínculo con sus organizaciones políticas. Luego, se recogieron sus perspectivas acerca de las barreras que enfrentaron para acceder a financiamiento privado y se les consultó por sus experiencias en el proceso de rendición de cuentas de sus campañas electorales.

Para exponer los hallazgos se sigue la siguiente secuencia: primero, se presentan algunas características que permiten conocer las trayectorias de las entrevistadas y sus experiencias para presentar y/o inscribir sus candidaturas. Luego, se detallan los desafíos que enfrentaron y las estrategias que desarrollaron para acceder a financiamiento privado y llevar a cabo sus campañas en las ERM 2018. Finalmente, se desarrollan sus vivencias en el proceso de rendición de cuentas y en el inicio del PAS, enfatizando en las dificultades que tuvieron.

5.1 Perfil de las candidatas y obstáculos para la inscripción de candidaturas

5.1.1 Perfil de las candidatas

El 25 % (3) de las entrevistadas en las ERM 2018 participó en un MR y el 75 % (9), en un PP. Asimismo, el 67 % (8) de estas participaron como invitadas y 33 % (4), como afiliadas. Ninguna logró ser autoridad electa como resultado de dicho proceso. Resalta también el hecho de que estas mujeres, previamente a sus candidaturas, construyeron trayectorias sociales y políticas electorales. Específicamente participaron de movimientos u organizaciones relacionados con el sector agrario, educativo y/o salud. Incluso, en anteriores procesos postularon para ser alcaldesas, gobernadoras y/o congresistas de la República (E1, E2, E4, E5, E7, E8, E9, E10 y E11).

Comencé como dirigente agraria. Trabajar en temas agrarios me llevó a acercarme a la política, una política distinta a la que se ejerce ahora (E11).

Me invitaron del movimiento regional del Cusco, ya que anteriormente había sido dirigente sindical. A raíz de esto, los maestros del magisterio decidieron organizarse y participar; son ellos quienes me pidieron que los represente (E9).

Asimismo, se involucraron en organizaciones políticas por la defensa de distintos intereses, en su mayoría vinculados a sus oficios y/o profesiones (E5, E7, E9, E11).

He formado parte de varias campañas políticas desde antes de 2015. Siempre he tenido llegada a la comunidad por mi profesión como obstetra y, además, me he involucrado en temas sociales vinculados a la salud, medio ambiente, transporte, derechos de presos, entre otros (E7).

Las entrevistadas provienen de diversos territorios del país: el 25 % se localiza en ciudades de la costa; 67 %, en la sierra; y 8 %, en la selva.⁷⁷ En relación con

⁷⁷ Las entrevistadas de la costa provienen del Callao (1), Lima (1) y Tumbes (1). Por su parte, las candidatas de la sierra fueron de Apurímac (2), Cusco (2), Áncash (2), Arequipa (1) y Cajamarca (1). En el caso de la selva, participó una candidata de Loreto (1).

su autoidentificación, el 67 % se reconoce como mestiza; 17 %, quechua; 8 %, aimara; y 8 % optaron por no autoidentificarse.

Otro dato relevante es que cuentan con estudios superiores: nivel técnico (8 %), universitario completo (42 %) o de posgrado (50 %). Finalmente, a nivel familiar, el 75 % mencionó tener hijos y/o hijas al momento de postular y, respecto a su estado civil en 2018, 50 % estuvo casada, 25 % se encontraba soltera y 25 %, divorciada.

5.1.2 Obstáculos para inscribir sus candidaturas

Las candidatas entrevistadas enfrentaron una serie de obstáculos para inscribir sus candidaturas, lo que les generó costos económicos. Cabe señalar que el proceso de inscripción de una candidatura puede suponer cierta complejidad, en tanto implica conocer el marco legal, los requisitos, las etapas, los plazos, entre otros aspectos. La legislación de las ERM 2018 estableció que las organizaciones políticas —a través de las(os) personeras(os) legales— debían presentar una serie de documentos para la inscripción de fórmulas o listas de candidaturas, tales como el formato de solicitud de fórmula y lista de candidatas(os), el plan de gobierno, la declaración jurada de hoja de vida de cada candidatura, entre otros.⁷⁸

Al respecto, se identificó que 50 % de las entrevistadas señalaron haber enfrentado problemas para que sus candidaturas sean inscritas por (i) falta de información, (ii) limitado soporte técnico por parte de sus organizaciones políticas, y (iii) hechos que percibieron como irregulares al interior de estos (E1, E5, E6, E7, E8 y E9). Asimismo, señalaron que los requisitos eran “innecesarios” y “poco flexibles”, dado que la información solicitada es percibida como extensa, en tanto implica recabar no solo datos de las candidatas y los candidatos, sino también de su entorno familiar (E1, E5, E6, E7 y E8).

En primer lugar, según las candidatas, la falta de información fue un inconveniente, ya que no recibieron apoyo por parte de sus organizaciones políticas, especialmente de las(os) personeras(os) legales, y tampoco accedieron a las capacitaciones de los organismos electorales competentes para seguir

78 El marco normativo que reguló el proceso de inscripción en las ERM 2018 fue la Resolución n.º 0083-2018-JNE y la Resolución n.º 0082-2018-JNE.

el proceso de inscripción de sus candidaturas (E1 y E8).⁷⁹ Respecto a este punto, se reconoce que algunas entrevistadas desconocen los requisitos de dicho proceso (E6) y de las distintas competencias que tienen los organismos electorales involucrados (el JNE, la ONPE y el Reniec) (E1, E3, E4, E5 y E10).⁸⁰

Yo no llegué a terminar este proceso [de inscripción]. Me impugnaron [...]. No llegué a terminar ello porque tenía un proceso [...] judicial, el cual no había mencionado en mi inscripción, porque, no sé, ni siquiera tenía conocimiento de ello (E6).

Al inscribirme sentí mucha desinformación, ya que esta [información] no llega desde la ONPE a los candidatos. A veces cometimos errores que debíamos subsanar y eso nos tomó mucho tiempo (E1).

En segundo lugar, las candidatas tuvieron limitado soporte técnico por parte de las organizaciones políticas, algunas de ellas indican que no recibieron capacitación ni orientación de las(os) personeras(os) legales al momento de recabar la información solicitada durante el proceso de inscripción (E1, E6). Incluso enfrentaron situaciones que definen como “irregulares”: (i) omitir brindar ayuda a las candidatas y los candidatos; (ii) solicitar dinero, presuntamente para obtener puestos en las listas de candidaturas; y (iii) ejercer un trato diferenciado con base en prejuicios de género durante los procesos de convocatoria y consolidación de listas (E5, E7, E8, E9, E11 y E12).

Muchas personas me insinuaron que era un atrevimiento que como mujer quisiera ser gobernadora regional; incluso me invitaron a retirarme, ya que no tenía lista de consejeros (E9).

En relación con la solicitud de dinero, se dio especialmente por parte de personas que dirigen o administran las organizaciones, quienes, en términos de las entrevistadas, “actúan según sus intereses” (E5, E7, E9 y E12).⁸¹

79 Según la Resolución n.º 0083-2018-JNE, lo concerniente a la inscripción de fórmulas y listas de candidatos de autoridades subnacionales es competencia del JNE.

80 Según el artículo 18 de la Resolución n.º 0083-2018-JNE, las solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos de autoridades regionales se tramitan ante el JEE.

81 Respecto a los cobros señalados por las entrevistadas, se desconoce si estos fueron irregulares porque, por un lado, existen pagos administrativos que deben realizar las candidaturas. El JNE estableció, en el marco de las ERM 2018, el pago de tasas para la inscripción de candidatas(os) para los cargos regionales

En 2003 intenté postular. No postulé debido a una mala experiencia con este partido, ya que hizo una negociación con el candidato que casi empata conmigo, y de este pacto me avisaron un día antes. Ese mismo día renuncié y se truncó la postulación. En 2018 sí postulé. [...] Los partidos se manejan desde quién está a cargo. [...] así el candidato no tiene el control de su propia inscripción. [...] La burocracia del propio partido retrasa y obstaculiza la inscripción, lo cual puede llevarte a no concluir el proceso de inscripción. Creo que esto se debe, en parte, a la falta de capacitación (E12).⁸²

Sí, en este proceso sentí que se vulneraron mis derechos, porque el coordinador responsable de campaña del movimiento no me inscribió. Pese a haber hecho un poco de campaña, no terminé de llevarla a cabo. [...] Yo firmé mi afiliación, pero al final este partido me engañó. Me dijeron que me habían afiliado, pero no fue así [...]. Pese a que me hicieron pagar como S/ 5000 por la inscripción al partido y yo pagué dos veces, no me dejaron participar (E7).

El que se realicen cobros para formar parte de las fórmulas y/o listas de candidaturas puede suponer una barrera para las mujeres. En esta línea, Cambronero sostiene lo siguiente:

[...] la proporcionalidad de las cuotas para poder participar de los procesos internos de una agrupación política es un tema que engloba derechos fundamentales de contenido político electoral. Una cifra irrazonable constituye, en sí misma, un límite para el pleno ejercicio de la participación política, prerrogativa ciudadana de relevancia dentro de la estructura de un Estado democrático (Cambronero, 2013).

(1.58 % UIT), provinciales (1.05 % UIT) y distritales (1.05 % UIT) que debía realizar cada integrante. Asimismo, la apelación a una resolución del JEE que deniegue la inscripción de las candidaturas, así como otros recursos relacionados con el proceso electoral, tuvieron y tienen un costo (Resolución n.º 0554-2017-JNE). Por otro lado, algunas organizaciones políticas internamente solicitan el pago de “costas electorales” para la inscripción de las candidaturas o fórmulas. Por ejemplo, Acción Popular, en su Directiva Interna n.º 001-2022/CNE-AP, estableció el pago de costas para las personas interesadas en participar. Respecto a montos que solicitan algunas organizaciones a las candidaturas, en la LOP no se reconocen artículos que prohíban o limiten dicha práctica.

82 La entrevistada hace referencia a las ERM 2002, cuyas elecciones complementarias se llevaron a cabo en 2003.

De lo anterior se desprende que el pedido de una contribución económica para la inscripción de la candidatura no necesariamente impide la participación política de las mujeres, en tanto sea un monto razonable; sin embargo, solicitar pagos desproporcionados a quienes aspiran a postular a una candidatura genera un gasto adicional, más aún en quienes cuentan con pocos recursos para una campaña política.

La escasa información con la que contaron las entrevistadas y el limitado soporte brindado por las organizaciones políticas en el proceso de inscripción representaron obstáculos en sus candidaturas. Asimismo, conllevó que (i) empleen fondos propios para contratar personal capacitado, y (ii) destinen su tiempo en capacitarse y capacitar a su equipo, con el objetivo de cumplir con las formalidades exigidas y lograr su inscripción (E1, E5, E6, E7, E8 y E9). Así, los montos solicitados por algunas organizaciones a las candidatas, así como la inversión económica que asumieron para inscribir sus candidaturas (contratar personal especializado, capacitarse, entre otros) incrementaron los costos financieros.

Tuve problemas en la inscripción, ya que me di cuenta de que el plazo estaba por vencer. Tuve que capacitar a mi equipo. Nadie nos asesoró. Luego de eso, nos hicieron observaciones, pese a que fuimos muy cuidadosos. Levantamos esas observaciones y postulamos (E8).

5.2 Acceso a financiamiento privado para campañas electorales

Para sus campañas electorales, las candidatas entrevistadas señalaron haber recibido aportes en especie o efectivo, los cuales provinieron de empresarios, familiares y/o conocidos, y gremios y/o militantes. No obstante, no reconocen estos aportes como parte del financiamiento privado, e incluso algunas afirmaron no haber optado por recurrir a ellos. Esto se debe a que vinculan este tipo de financiamiento con pagos de favores y posibles hechos de corrupción en el futuro (E2, E3, E7 y E8).

Yo, desde inicios de campaña, opté por no recibir financiamiento privado. La campaña la realicé con el apoyo del comité de campaña y con un préstamo personal (E2).

El hecho de que algunas candidatas consideren que los aportes en especie o efectivo por parte de su entorno cercano o terceros no califican como financiamiento privado refleja, en cierta medida, el desconocimiento sobre el alcance de la normativa sobre el financiamiento privado electoral de candidaturas. En esa línea, una entrevistada indicó que, si bien no buscó financiamiento, sí lo obtuvo gracias a que intervino una tercera persona. Para ella, acceder al financiamiento supone que haya un(a) operador(a) que negocie ese fondo.

Yo nunca pedí financiamiento privado, ya que para que este se dé debe haber un operador que haya negociado, y yo no tengo experiencia en este tema. En mi caso, conocí una vez a un empresario filantrópico que me financió la campaña, porque alguien intervino por mí y este sujeto nunca me pidió que le devolviera su dinero (E5).

Otro hallazgo relevante es que algunas entrevistadas tienen una percepción negativa sobre el financiamiento privado, ya que lo vinculan con posibles actos irregulares. Varias prefirieron no recibir aportes en efectivo debido a que eso podría conllevar, según ellas, al pago de favores en una probable gestión.

El financiamiento privado supone someterse a hacer arreglos. Si ganas quedarás bajo mando y dominio de quienes aportaron a tu campaña. Yo siempre he estado en contra de eso. El poder es para servir, no para devolver favores (E2).

Yo creo que ningún candidato o candidata debe recibir dinero ajeno, ya que siempre estará pensando cómo devolver dicho dinero. Es en ese escenario donde surgen los actos de corrupción (E3).

Nunca lo he pedido porque muchas veces se entiende que, cuando uno accede al financiamiento privado, debe retribuir favores, y eso compromete al candidato. Por esto nunca hemos pedido ni aceptado (E7).

Como dije anteriormente, si alguien te ayuda es por algo a cambio [...]. Deberían aplicarse normas o leyes para que no haya ese tipo de financiamiento, apoyo. Yo pienso que así podríamos limitar muchas cosas. Por

ejemplo, el hecho de que uno cuente con presupuesto asignado podría evitar que surjan actos de corrupción como consecuencia de dar y aceptar financiamiento (E8).

Para otras candidatas, el financiamiento privado está principalmente relacionado con los recursos económicos brindados por empresarias(os) (E1, E4, E5, E7 y E11), por lo que aceptarlos las expone a una situación de pago de favores y/o arreglos, de modo que, si ganan las elecciones, se pueden desencadenar actos de corrupción.

5.2.1 Dificultades para acceder a financiamiento privado en campañas electorales

Las mujeres entrevistadas enfrentaron diversas dificultades que restringieron su acceso a financiamiento privado, las cuales coinciden con la revisión de literatura que se presentó en el Capítulo 2: escasos recursos propios, acoso político, estereotipos de género, limitado soporte y/o exclusión de sus organizaciones políticas, entre otras. Estas barreras —que están interrelacionadas— fueron experimentadas por las entrevistadas de manera indistinta. Asimismo, afectaron el desarrollo de sus campañas políticas, e incluso en algunos casos, tal como ya lo ha señalado la literatura, las desincentivó a seguir una carrera política.

En relación con ello, se identificó que solo tres de las doce entrevistadas indicaron como posibilidad volver a postular a un cargo público, siempre y cuando se cumpla lo siguiente: (i) el proceso de inscripción de candidaturas por parte de las organizaciones políticas sea transparente (E7); (ii) reciban soporte técnico y financiero para sus campañas (E3); (iii) la inversión hecha en las campañas no implique un perjuicio, como tener deudas con los bancos (E11); y (iv) no enfrenten obstáculos por su género (E7 y E11).

Si tengo una oportunidad limpia y transparente, y no van a vulnerar mis derechos como lo vienen haciendo, y voy a tener el respaldo de mi partido, creo que sí volvería a postular [...]. Entonces, si me diera la oportunidad un partido que me ayude a las trabas burocráticas y que valga la pena, sí volvería a postular (E7).

No, para el 2022 ya no he participado. [...] No he tenido respaldo financiero del partido político por el que he postulado en 2018 [...]. Solo he ejecutado mis propios recursos para llevar a flote mi campaña. Nunca he recibido nada durante mi trayectoria política [...]. Yo [me] he prestado de una caja financiera y hasta la fecha he estado pagando con casi todo mi sueldo de cesante (E8).

a. Limitados recursos económicos o fondos propios

Uno de principales nudos estructurales que hace que las mujeres compitan en desventaja en la esfera pública es la desigualdad económica, la cual se evidencia en el limitado acceso a trabajo, los bajos ingresos que reciben, la precariedad laboral en la que se encuentran, entre otros aspectos (Mendoza, 2017),⁸³ la cual a su vez restringe o limita su autonomía económica. Al respecto, una candidata refirió lo siguiente:

Yo soy enfermera de profesión. Me he jubilado y mi sueldo es una suma mínima. Yo gano S/ 1200, de los cuales más del 70 % se me ha ido en pagar esta deuda [que le generó la campaña de las ERM 2018]. [...] Todas estas cosas me han limitado también para continuar en las elecciones (E8).

En este estudio, las entrevistadas reconocen que el dinero fue fundamental para sostener las campañas electorales: “Lo determinante es el dinero, el costo que supone una campaña, ya que desde que uno pone un pie fuera de su casa, ya estás gastando y nadie te apoya” (E7). No obstante, afirman haber contado con escasos recursos; por ello, la mayoría desarrolló una “campaña austera”, lo que generó poco alcance y visibilidad de sus candidaturas y, por ende, menos posibilidades de ser electas (E1, E9, E11 y E12).

Mi campaña fue muy austera. No me preocupé de buscar empresas y tampoco me han llamado (E7).

83 En Perú, algunos datos que dan cuenta de esta desigualdad económica entre hombres y mujeres son los siguientes: a 2019, se determinó que de la totalidad de la población pobre 51.4 % fueron mujeres y 48.6 %, hombres (Andina, 2019). Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) los hombres (82.7 %) tienen una mayor participación en la tasa de fuerza de trabajo que las mujeres (65.8 %). Estas últimas son afectadas más por el desempleo (4.3 %) (INEI, 2021a). Otro dato relevante es que, en el mismo periodo, alrededor del 30 % de las mujeres del país dependían en su totalidad de otras personas para su subsistencia. Además, el promedio de ingresos provenientes de sus trabajos es menor en comparación al de los hombres en S/ 494 (INEI, 2021a).

Al ser recursos propios, no fueron suficientes; sin embargo, con la inversión que hicimos, haber logrado 30 000 votos creo que ha sido un buen resultado (E9).

A lo largo de la campaña, uno se da cuenta que quienes tienen más visibilidad son quienes cuentan con recursos (E10).

El que más gasta siempre va a lograr tener más visibilidad. Las personas están acostumbradas a que les den cosas (E3).

Algunas de las entrevistadas enfatizaron la necesidad de “invertir” para contar con visibilidad a nivel de medios de comunicación y con una gran publicidad, puesto que da una mayor capacidad para posicionarse e influir en la opinión pública (E1 y E12). Para la mayoría de ellas, acceder a estas plataformas fue vital. No obstante, supuso una alta inversión de recursos, que en sus casos eran insuficientes. Para acceder a estos espacios, formaron alianzas estratégicas con conocidas(os) o amistades. De esta forma, lograron exponer sus planes y/o proyectos para ser vistos y eliminar el sesgo negativo o acoso que percibían hacia sus candidaturas (E1, E10 y E11).

Los medios de comunicación requieren un pago para darnos un espacio. Este costo representó hasta el 70 % de lo obtenido en campaña (E1).

Recibí la ayuda de algunos amigos de prensa, quienes me apoyaron de modo esporádico y voluntario [...] con espacios para entrevistas (E10).

Yo quería aplicar “el no recibir nada”, pero si no inviertes, no ganas; esa es la verdad. No hay ninguna campaña que no requiera inversión. Es mentira eso de que con poco puedes lograr mucho. La realidad es que todo cuesta, desde los medios (E11).⁸⁴

84 Es preciso señalar que en las ERM 2018 se reguló la propaganda con fines electorales durante la campaña, incluidas las efectuadas a través de los medios de comunicación (empresas que brinden servicio de televisión, radio, cine, prensa escrita, sitios web, internet, empresas de publicidad exterior y demás mecanismos de la tecnología de la información y comunicación). La contratación de esta propaganda se podía realizar a través de las y los responsables de campaña electoral hasta por un minuto diario en cada estación de radio y televisión de su jurisdicción (RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, arts. 79 y 80).

Otro hallazgo es que, según las entrevistadas, tener recursos económicos es una ventaja, especialmente para las actividades y/o mítines. Específicamente, detallan que, las personas les solicitaron gorros, polos, comida, entre otros “regalos”. La distribución de estos bienes, denominado “clientelismo electoral”, es un fenómeno usual en las campañas electorales (Muñoz, 2014).⁸⁵ Al respecto, Ferreira refiere que el clientelismo y proselitismo, como forma de hacer política, han llevado a una escalada de los costos de las campañas y, en consecuencia, ha aumentado la disparidad de las candidatas en función de los recursos con que disponen (Ferreira, 2009).

Tener recursos es una ventaja; [...] te permiten hacer regalos, conciertos, concursos, sorteos, polladas. La gente ve que, cuando un candidato tiene recursos, le va a resolver la vida. La gente ve al candidato como su salvador (E12).

Por su parte, Muñoz asegura que, en el caso peruano, el “clientelismo de campaña” ha sido fundamental para asegurar la viabilidad electoral de las candidatas y los candidatos, dado que estos pueden atraer la participación de votantes con bajos recursos en los eventos (Muñoz, 2014). En el caso de las candidatas, tener escasos recursos no les permitió competir con este tipo de dinámicas, lo que generó poca visibilidad de sus candidaturas y reducidas posibilidades de salir electas.

El que más gasta siempre va a lograr tener más visibilidad. Las personas están acostumbradas a que le den cosas (polos, gorros, comida) porque ya se han acostumbrado a que, si no les das nada, no te apoyan (E2).

Es verdad. A lo largo de la campaña uno se da cuenta que quienes tienen más visibilidad son quienes cuentan con recursos, y los pobladores siempre buscan obsequios para apoyar a un candidato (E10).

85 En 2017 se publicó la Ley n.º 30689 que, en el marco de un proceso electoral, califica como conducta prohibida por parte de las candidatas y los candidatos la entrega o promesa de entrega de dinero, regalos, dádivas, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción u otros objetos de naturaleza económica, de manera directa o a través de terceros por mandato de las candidaturas y con recursos de estas o de la organización política. Esto no aplica en caso de que, (i) con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito, se haga entrega de bienes para consumo individual e inmediato, o (ii) se trate de artículos publicitarios como propaganda electoral. En ambos supuestos no deben exceder el 0.3 % de la UIT por cada bien entregado (art. 42).

En general, los escasos recursos propios con los que contaron conllevaron a que las entrevistadas busquen apoyo de su entorno cercano. Incluso se endeudaron con sus familiares o con bancos para solventar sus campañas. Acerca de esto, el 25 % (3) aseguró mantener una deuda a compensar para terminar de pagar los gastos políticos generados en las ERM 2018.

b. Acoso político

Otra de las barreras que afectó el acceso de las candidatas a financiamiento privado es el acoso político. Cabe precisar que, según el JNE, 1 de cada 4 candidatas que postularon en las ERM 2014 y ERM 2018 sufrió de acoso. Esta cifra se eleva a 7 de cada 10 en el caso de candidaturas a puestos ejecutivos (gobernador/a regional y alcaldías). Asimismo, se detectó que el mismo es ejercido principalmente durante campañas electorales (JNE, 2022b).

En el caso de las entrevistadas, el 58 % (7) manifestó haber sido víctima de acoso político o haber conocido y/o escuchado sobre esto. Estos hechos se manifestaron de diferentes maneras: hostigamiento o intimidación a través de la destrucción de recursos de campaña (banners, paredes pintadas), propaganda electoral sexista y discriminatoria, afirmaciones difamatorias destinadas a afectar su imagen, entre otras (E1, E5, E7, E8 y E9). Algunas experimentaron el acoso especialmente por parte de los medios de comunicación (E1, E7, E10 y E12).

En anteriores elecciones me quemaban banners, rompían mis gigantografías, vinculadas a guerra sucia, por radio o por periódico (E7).

Este tipo de situaciones, además de perjudicar las candidaturas de estas mujeres, reforzó los estereotipos de género, los cuales terminaron por justificar los actos de acoso político. A la larga, esto restringió su participación, puesto que dejaron de ser percibidas por su entorno y por ellas mismas como sujetos capaces de liderar cargos de elección popular.

Se sabe que hay mucha resistencia hacia las mujeres. Siempre se las considera como no aptas para ocupar cargos (E10).

La verdad es que el que más dinero tiene es el que gana. La población cree que por no tener dinero no podremos ganar, o también por el hecho de ser mujer (E2).

Para menguar el deterioro de su imagen por parte de las y los opositores y el acoso político, algunas candidatas invirtieron recursos para acceder a medios de comunicación.

Los medios no solo cobran por darte un espacio, sino que, de no acceder a estos medios, comienzan a dar información falsa, a acosar a los candidatos. Por esto, como parte de la campaña decidimos seleccionar los medios más relevantes, no solo para informar nuestro plan, sino para mitigar los comentarios negativos (E1).

Así, el acoso político afectó el financiamiento y los recursos empleados en las campañas, en tanto acarrearón (i) la necesidad de mayor inversión a causa de la destrucción de materiales (banners, paredes pintadas), (ii) conseguir más recursos para acceder a los medios de comunicación con la finalidad de contener las críticas y (iii) la falta de apoyo financiero como consecuencia de acusaciones infundadas que generaron desconfianza en posibles financistas (E1, E7, E8, E9, E11 y E12).

c. Estereotipos de género

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los estereotipos de género son generalizaciones o preconcepciones de los atributos, características o roles que la sociedad atribuye a los hombres y las mujeres (Caso González y otras (“campo algodoner”) vs. México, 2009). Al respecto, a partir de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares), ejecutada en el 2019 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se determinó que el 52.7 % de las personas entrevistadas vinculan a la mujer especialmente con el desarrollo de actividades domésticas y con el rol materno de manera prioritaria (Valega, 2021).

Los estereotipos de género son una de las causas de por qué las mujeres enfrentan más barreras y dificultades para ocupar cargos de responsabilidad (Molero *et al.*, 2017). En el ámbito político o empresarial, las características con las que se describen a personas que ocupan cargos directivos coinciden especialmente con las estipuladas a los hombres (Schein, 2001). Por su parte,

cuando las mujeres son competentes en una posición de poder o liderazgo, usualmente son desaprobadas o rechazadas porque su comportamiento desafía las creencias de una conducta deseable de lo femenino (García, 2018).

En este estudio, algunas entrevistadas afirmaron que los estereotipos generaron desconfianza en las electoras y los electores, así como en posibles donantes/aportantes, ya que estos grupos las asociaron con roles domésticos y de cuidado (E1, E5, E8, E9 y E10). Asimismo, no fueron vistas como posibles ganadoras. Los estereotipos también menoscabaron la confianza en sus propias capacidades, en tanto temieron no poder equilibrar su vida personal, laboral y política (E4 y E8).

Por ser candidata mujer he sentido que la aceptación ha sido menor. En la costa he sentido más apoyo que en la sierra. Esta diferencia de trato la atribuyo al machismo (E4).

Al candidatear he podido notar que el machismo aún está vigente y predomina en el entorno rural. Las mujeres debemos tener más participación en la esfera pública y tener menos temor respecto a los roles como madres o esposas, ya que una puede compatibilizar estos roles siempre que tenga la vocación de servir (E8).

Así, uno de los principales desafíos que señalan las candidatas fue generar confianza en la población y en los posibles inversionistas, a causa de que los estereotipos de género sopesan considerablemente al momento de decidir financiar y confiar en una mujer como candidata.

Los candidatos siempre me atacaban por el factor mujer. Por nuestro género, las mujeres no queremos ingresar en política, porque se nos cuestiona todo [...]. Eso afecta nuestro núcleo familiar e incluso desincentiva a los posibles financistas, quienes no quieren apoyar a alguien que creen que no ganará (E1).

Los estereotipos de género que enfrentaron las candidatas fueron afianzados por los medios de comunicación (E1). Al respecto, Rangel, Martínez y Rosas (2020) afirman que los medios tienen un potencial para reforzar los roles de género. Lo propuesto por estos autores corresponde con las

experiencias de las entrevistadas durante la campaña y que se ejemplifica en las siguientes citas:

En una entrevista me llamaron los oyentes y uno me dijo que no debía postular, ya que el cargo requería mucha responsabilidad y que las mujeres no estábamos preparadas para ese tipo de retos (E10).

A nivel de medios, el acoso es mayor por ser mujer. Cuando yo postulé, en los medios se solía criticar a la alcaldesa que estaba en la gestión mientras yo estaba postulando. La asociaban conmigo por el hecho de ser mujer [...]. Se nos cuestiona todo, se ataca nuestra imagen (E7).

También se sabe que hay mucha resistencia a las mujeres. Siempre se las descalifica como aptas para ocupar cargos. Las candidatas muchas veces están expuestas a casos de acoso tanto político como sexual por parte de los candidatos, e incluso de los “trolls”. En una entrevista, uno [un candidato] comenzó a atacarme. Me dijo que no debería postular porque las mujeres no están preparadas para un cargo de responsabilidad (E10).

d. Limitado apoyo y/o exclusión de las organizaciones políticas

Este estudio inicialmente evidenció que las organizaciones políticas por las que participaron las candidatas les brindaron apoyo limitado o no lo hicieron en la inscripción de sus candidaturas. El precario soporte también se replicó en el ámbito financiero de las campañas electorales de las entrevistadas (E4, E7, E8, E10, E11 y E12).

No, yo esperaba que por lo menos el partido apoye, porque creo, si no estoy equivocada, que a los partidos les asignan presupuesto. En mi caso no he sido beneficiada ni con una hoja bond. Digo esto para que ustedes sepan que si hubiera contado con un poco más de presupuesto y no me hubieran dejado para que yo invierta sola, las cosas hubieran sido distintas. [...]. Es necesario el respaldo financiero, sobre todo del partido [...] (E8).

Yo era trabajadora del Estado. Saqué préstamos para poder financiar algo, e incluso el partido a veces dice: “Yo les voy a dar, yo les voy a financiar”. Al final te dejan de lado y no cumplen (E2).

Principalmente, el soporte de algunas organizaciones políticas fue de tipo logístico: para movilizarse (camionetas) o con materiales (gigantografías y afiches). Asimismo, fue motivacional por parte de algunos militantes o miembros del equipo de campaña (E4, E5, E7, E11 y E12).

El partido solo nos dio el nombre y la inscripción. Nosotros nos encargamos de todo. Ellos nos apoyaron con la inscripción y una camioneta, nada más (E1).

No, de ninguna manera [...]. Teníamos el apoyo, no económico, sino de venir un poco y motivar a las personas [...] (E3).

No, muy poco en realidad. Como sabe, realizan unas gigantografías con los candidatos de la región, provincia y distrito, pero más allá de eso no (E6).

No recibí apoyo económico del partido. Lamentablemente no hubo. Fueron los militantes o aliados quienes me apoyaron (E11).

Los hallazgos respecto a las organizaciones políticas y las entrevistadas sugieren que existe un vínculo superficial y/o aparente entre ambos. Asimismo, refleja una precaria institucionalidad de las organizaciones, puesto que no necesariamente cuentan con una estructura sólida orientada a brindar soporte a nivel técnico, financiero y motivacional a las candidaturas.

Al respecto, diversos estudios afirman que en el país predominan “coaliciones de independientes”, las cuales son organizaciones políticas que funcionan o se forman exclusivamente para fines electorales y que no invierten en un aparato partidario. Así, sin organizaciones capaces de brindar capital administrativo e ideacional, las candidaturas se ven obligadas a utilizar su capital personal o conseguir recursos a través de arreglos informales con organizaciones de otro tipo o fuentes no partidarias para impulsar sus postulaciones (Zavaleta, 2014; Levitsky y Zavaleta, 2019). Esto explicaría por qué la mayoría de las entrevistadas comentaron no haber tenido apoyo de sus organizaciones.

Si bien las condiciones de las organizaciones —no impactan solamente a las mujeres— es necesario considerar también el restringido acceso que perciben las candidatas a los círculos de sus organizaciones que brindan financiamiento. Específicamente, algunas afirmaron que los varones se asocian

entre ellos de manera más fácil, no solo al interior de las organizaciones (E12) sino también en círculos de poder externos (E9). En esta línea, según Sidhu y Meena (2007), las mujeres tienen barreras para ingresar a las redes formales e informales⁸⁶ de financiamiento que sí benefician a los hombres.

El asunto es que los partidos políticos se manejan con base en el factor amiguismo. Entonces, es más fácil ser amigos entre hombres y llegar a coludirse entre personas del mismo género, que meter a más mujeres a ese círculo vicioso. Hablo del factor machismo. Este opera en el Perú porque no hay partidos; hay dueños de partidos. Entonces, siempre habrá más hombres en política. No es solo una cuestión de dinero. Abarca más factores que influyen en la mente de una persona. Esto dificulta que una mujer esté en la política no solo por no tener plata, sino por el machismo (E12).

Noté que el candidato a vicegobernador estaba negociando en contra del movimiento. Incluso me enteré que hacía campaña [con] otros políticos, todo esto por no reconocer que una mujer encabezaba la lista (E9).

Al respecto, caben destacar dos temas. Primero, en relación con los círculos de financiamiento informal, el 92 % (11) de las candidatas consideró que el financiamiento privado acarrea actos de corrupción. Estos, según ellas, se desarrollan en esferas dominadas principalmente por varones. Por su parte, respecto a los círculos de financiamiento formal, alegaron sentirse excluidas de estos espacios por su condición de mujer; de hecho, solo el 25 % (3) afirmó no haber visto restringido su acceso a financiamiento por ser mujer.

e. Sobrecarga familiar y de labores domésticas

Una de las brechas que enfrentan las mujeres en comparación con sus pares varones para generar ingresos propios, acceder a financiamiento y seguir una carrera política es la sobrecarga familiar y de labores domésticas. Según el INEI, en 2010, mientras las mujeres dedicaban 39 horas con 28 minutos a

86 Las autoras hacen referencia a aquellas comunidades profesionales y de negocios que suministran fondos para las campañas, y que tienen influencia en las redes intrapartidistas dominadas por hombres (Sidhu y Meena, 2007).

labores domésticas a la semana, los hombres solo dedicaban 15 horas con 54 minutos. A mayor tiempo invertido en trabajo —remunerado o no— menor es el tiempo disponible para otras actividades como el ocio, participar de reuniones sociales, políticas, entre otras actividades (INEI, 2021a).

Esto se condice con lo afirmado por Moyer (2018), quien explica que las mujeres están en desventaja en comparación con sus pares, porque destinan menos tiempo a la política debido a la carga familiar y los quehaceres del hogar. En este estudio se identificó que algunas candidatas enfrentaron esta sobrecarga. Si bien pudieron agenciarse con apoyo de sus familiares para tener disponibilidad, acceder a fondos y llevar a cabo sus campañas políticas, el tema familiar fue una preocupación latente durante todo el proceso (E5 y E7). Asimismo, se reconoce que equilibrar las actividades políticas, familiares y laborales en estas mujeres fue agotador (E1).

Me era imposible trabajar para terceros. Mis hijos estaban en la universidad y debía encargarme de sus alimentos. No podía descuidarme (E5).

Yo veo a muchas mujeres que participan de la política, que dejan de lado mucho a la familia, su desarrollo personal, y están en la política. Cuando tenemos a los hijos, al esposo, el trabajo y todas esas responsabilidades, y además hacemos política, es muy complicado, es muy agotador (E9).

La familia siempre estuvo primero para mí [...]. Tengo una mamá que es jubilada del sector público. Ella me apoyaba con mis hijos en el tema de alimentación. Mi hija mayor también es profesional; ayudaba también a los hermanos, a mantener en casa para yo dedicarme un poco más a la campaña en el tema económico (E1).

5.2.2 Estrategias para acceder a financiamiento privado electoral

Ante la serie de dificultades que enfrentaron, es importante resaltar que las entrevistadas adoptaron diferentes estrategias para solventar sus campañas políticas en las ERM 2018.

a. Autogestión de las candidatas: uso de recursos económicos propios y préstamos bancarios

La mayoría de las candidatas optaron por autogestionar la campaña electoral. Específicamente (i) utilizaron sus ahorros personales y/o (ii) solicitaron préstamos de cajas y/o bancos. Todo ello lo hicieron a fin de invertir en publicidad, medios de comunicación y actividades proselitistas.

Tengo una empresa, eso me ha permitido invertir cerca de S/ 10 000. También he contado con el apoyo de mi papá (E3).

He financiado un préstamo en una caja financiera. También he contado con el apoyo de mi familia (E8).

El 25 % (3) de las entrevistadas pidieron un préstamo a entidades financieras. El ser mujer, en sí mismo, no representó una dificultad para acceder a estos recursos, puesto que las entidades financieras les otorgaron lo solicitado sin problemas. En esta línea, una de las candidatas afirmó: “Los bancos y cajas te prestan dinero siempre que tengas cómo pagar y no en función de tu género” (E2).

b. Donaciones y soporte del capital social

La segunda estrategia que emplearon para obtener financiamiento privado fue recibir las donaciones en efectivo y especie por parte de sus familiares (esposos, padres y hermanos) (E1, E3, E4, E6, E8, E10 y E11), amistades (de infancia o del vecindario) (E1, E4, E7, E10, E11 y E12) y colegas (a nivel político y laboral) (E5, E7, E9 y E12). Estos grupos representaron el capital social clave en sus campañas, dado que, ante la ausencia de recursos propios, brindaron apoyo de diferentes formas (recursos económicos, materiales de difusión, entre otros), aunque de manera limitada.

Específicamente, los aportes desplegados por su capital social fueron alimentos, banners, folletos, camionetas prestadas, pinturas, compra de pasajes, entre otros. Estos recursos se utilizaron para realizar actividades de recaudación de fondos o difundir sus propuestas a los lugares donde se postularon (E11).

En el proceso, durante el tiempo que fui candidata no pude llevar a cabo muchas acciones; sin embargo, durante este periodo me apoyaron familiares y parientes; otros no, nadie fuera de mi entorno cercano (E6).

En mi caso, yo me apoyé en mi familia, conocidos y amigos, quienes me apoyaron, pero opté por no recibir financiamiento de privados (empresas) (E11).

Al representar a los maestros, he contado con su apoyo a nivel técnico. Hemos contado con buenos profesionales, los cuales se han sumado sin solicitar una retribución económica a cambio (E9).

En esa línea, la red de apoyo más importante para las entrevistadas fueron sus familiares y amigas(os) cercanos, dado que les brindaron soporte emocional y otros tipos de aportes. Adicionalmente, manifestaron que la “experticia” de estas redes les favoreció para tener un alcance considerable pese a los escasos recursos (E1, E8 y E9).

Solo impulsé mi campaña por redes. Me ayudo mi hijo, que es diseñador, y realicé encuentros en los que conversaba con las personas y exponía mis planes (E8).

De forma particular, las apoyaron en el cuidado familiar o las labores domésticas. Algunas familias se organizaron para cuidar a los hijos e hijas menores a fin de que las candidatas puedan seguir con sus campañas (E1, E5 y E9).

Mi hija me apoyó cuidando a sus hermanos. Mi madre y esposo me apoyaron con recursos (E1).

Los chicos fueron un apoyo para la campaña. Cuando una mujer asume esta responsabilidad, requiere del apoyo de su familia. Yo me he apoyado en mis hijos. Más que un equipo externo, yo conté con el apoyo familiar, y así busqué subsanar los déficits en financiamiento (E9).

Por otro lado, también está el apoyo de sus colegas del gremio o sindicato al que pertenecen algunas de las candidatas, como los sindicatos de maestras(os) o el gremio de inversionistas de la Amazonía. Una de ellas mencionó que el

hecho de que su candidatura fuera impulsada por su gremio generó cierta institucionalidad y apoyo en especie: “Tuve el respaldo de mi gremio, quienes me compraron algunos banners” (E2).

No me preocupé en buscar el financiamiento de empresas o de otras personas. Yo contaba con mi gremio y tampoco me han llamado. Los armadores son empresarios que mueven la economía de la Amazonía. He contado con su apoyo, un apoyo local (E2).

Las candidatas afirman que estos grupos les brindaron soporte con sus bases sociales, más no las organizaciones políticas, puesto que creían en la capacidad de estas para liderar. De esta forma, lograron que su campaña tuviera mayor visibilidad y alcance (E2 y E7).

c. Actividades proselitistas

Una tercera estrategia para recaudar fondos fue llevar a cabo actividades proselitistas, tales como polladas, rifas, cenas y bingos, las cuales se impulsaron a fin de generar ingresos y visibilidad (E1, E2 y E11).

Sí, realicé una cena y después las personas que me conocían me apoyaban en especie, como politos, comida. Esto habría representado el 5 % de financiamiento obtenido en mi campaña (E4).

Realizamos bingos y algunos amigos donaron premios que sí estaban a su alcance (E1).

Si bien lograron llevar a cabo estas actividades, algunas entrevistadas afirman que lo recaudado fue insuficiente para financiar sus campañas.

Hicimos una pollada como parte del cierre de campaña, pero con una pollada no se recauda mucho dinero (E3).

Realicé dos chuletadas, pero con eso no ganas, pues. Para una alcaldía necesitas por lo menos S/ 300 000 (E11).

Finalmente, la mayoría de las candidatas indicó que gran parte de su campaña se sustentó en visitas domiciliarias (“puerta a puerta”), caminatas y difusión a través de medios de comunicación y redes sociales; incluso prestaron servicios, dado que se adaptaban a los recursos que tenían (E1, E2, E3, E4, E5, E8, E9, E10, E11 y E12). Esto se evidencia en las siguientes respuestas:

Para la campaña, como siempre, usé mi camioneta, me senté arriba y recorrí las calles, me bajé a relacionar con las personas. Me gusta tener carisma. Me identifico con la población y a la gente le gusta conocer al candidato. Además, hice campañas médicas, di charlas, exposiciones con videos. No me gustaba dar regalos ni caramelos (E7).

He visitado los distritos y comunidades con las unidades móviles, dando a conocer nuestro plan a través de afiches (E8).

Me apoyaron con volantes, me dieron espacios en medios; también me acompañaron en las caminatas porque yo hice una campaña a pie (E11).

5.3 Experiencias en el proceso de rendición de cuentas y ante el inicio del PAS

Como se mencionó previamente, en el marco de las ERM 2018 las candidaturas debieron presentar un IF sobre los ingresos y gastos de campaña —como parte del proceso de rendición de cuentas ante la GSFP— en un plazo máximo de quince días luego de concluido el proceso electoral. Asimismo, a las candidaturas se les inició PAS por los siguientes motivos: (i) no presentar IF o (ii) recibir financiamiento de fuente prohibida.

En preciso señalar que el proceso de rendición de cuentas ante la ONPE y el inicio del PAS a candidaturas es relativamente reciente.⁸⁷ Este estudio, a partir de los hallazgos, aporta a identificar las barreras que han tenido las entrevistadas en materia de formularios, plazos, asistencia técnica, entre

87 En las ERM 2018 entró en vigor por primera vez la Ley n.º 30689, aprobada en 2017, que establece que las candidatas y los candidatos deben rendir cuentas a la ONPE sobre sus ingresos y gastos en campaña electoral (art. 2).

otros aspectos, a fin de mejorar el proceso. A continuación, se presentan sus experiencias y dificultades.

5.3.1 Experiencia en el proceso de rendición de cuentas

Como parte del proceso de rendición de cuentas, las candidatas debieron presentar sus IF. No obstante, este resultó ser complejo, lo que las llevó a tener que buscar y/o financiar un soporte adicional para cumplir con lo establecido por la ley. Solo una de las doce candidatas entrevistadas refirió que todo fue sencillo, tanto al momento de responder los formularios como al subsanar las observaciones realizadas por la ONPE.

Algunas de las causas que explican las dificultades que enfrentaron son la limitada información y capacitación para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas, y la ausencia de un soporte técnico descentralizado (E2, E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11). Al respecto, cabe precisar que, si bien la ONPE puso a disposición capacitaciones, las candidatas no participaron de estas por diferentes motivos como el desconocimiento, la escasa comunicación que recibieron por parte de sus organizaciones, entre otros (E1, E2, E3, E5, E6, E10 y E11).

No sabía que realizaban capacitaciones. Yo no vi ninguna. Yo tuve que apoyarme en la información de la web (E11).

Debería haber alguna persona capacitada designada para brindarnos acompañamiento y así poder aclarar las dudas de los candidatos, sobre todo en las provincias como Tumbes, que no cuentan con apoyo constante (E1).

Adicionalmente, las entrevistadas tuvieron varios inconvenientes para llenar la información. No pudieron cumplir con los plazos, lo que las ponía en riesgo de incurrir en una sanción (E2 y E7). A continuación, se procede a explicar la experiencia de las candidatas en relación con los formularios y los actores que las apoyaron.

Respecto a los formularios y/o formatos,⁸⁸ algunas candidatas mencionaron que fueron engorrosos y difíciles de entender debido a la cantidad de

⁸⁸ Mediante la Resolución General n.º 00002-2018-GSFP/ONPE se aprobaron los formatos para la entrega de la información financiera por parte de las organizaciones políticas y los candidatos y candidatas a cargos de elección popular. En esta se incluyen los formatos 7 y 8, en los cuales se presenta la información sobre los ingresos y gastos de las candidaturas en campañas electorales.

“formalismos”. Precisan que la cantidad de hojas a presentar fue exhaustiva y que, además, no sabían cómo valorizar las donaciones que recibieron. En general, califican los formatos como “innecesarios”, “complicados” y “burocráticos” (E1, E5, E7, E10 y E11); incluso, algunas candidatas afirman no haber sentido orientación por parte de la ONPE (E6 y E10). Dicho eso, proponen una simplificación de estos formatos, considerando que el proceso de rendición fue nuevo y que muchas de ellas no estaban familiarizadas con llenar ese tipo de información.

Los formularios son muchos y son muy formales. Complican algo que no es tan complicado, como elaborar un estado de cuentas (E5).

Los formatos suelen ser difíciles de comprender y cuentan con formalismos innecesarios (E10).

Sé que tienes que ser muy detallista con los gastos y que, si no los entiendes, debes tener a alguien que te ayude con eso. Uno como candidato se descuida, ya que todo es muy complejo (E11).

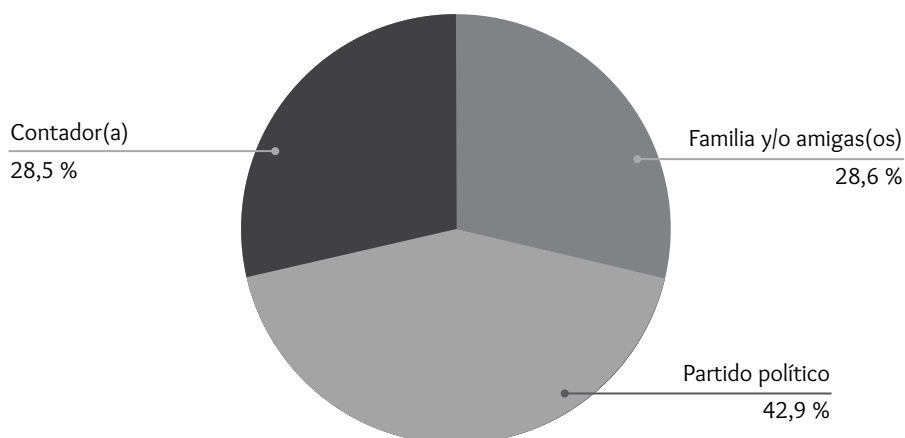
Debido a las dificultades mencionadas, las candidatas tuvieron que apoyarse en otras personas. El 17 % (2) recibió soporte de familiares y/o amigos(os); el 25 % (3), de la organización política; y el 17 % (2) invirtió para contratar a un(a) contador(a) a fin de cumplir con el proceso.

Fue la primera vez que hice esto. Tuve que contratar el servicio de una contadora, la cual me preparó todo. Tuve algunas constancias, pero otras que no pude sustentar. Viajé hasta Abancay para presentar mi proceso (E11).

Cabe referir que el soporte de las organizaciones políticas a las candidatas para este proceso fue diferente en cada caso. Solo en un caso el partido se encargó de todo el proceso de rendición; en los otros, apoyó a ordenar las boletas/documentos que debían entregarse o monitorearon para que se presente dentro de los plazos (E1, E3 y E4). Por otro lado, es relevante mencionar que, al ser un proceso relativamente nuevo, se requiere mayor asistencia técnica para que las candidatas comprendan los formularios y no incurran en un gasto adicional y, además, cumplan con los plazos establecidos para evitar el inicio del PAS.

Gráfico 18

TIPO DE APOYO RECIBIDO POR LAS CANDIDATAS DURANTE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ERM 2018



Fuente: Elaboración propia.

5.3.2 Experiencias en el inicio de un PAS

Al 17 % (2) de las entrevistadas se les inició PAS. Estas candidatas no lograron efectivamente participar en las ERM 2018, dado que fueron retiradas por no cumplir con algunos requisitos exigidos en la inscripción de sus candidaturas.⁸⁹ Al haber sido retiradas, asumieron que no estaban obligadas a presentar sus IF, con lo cual incurrieron en una infracción. De este modo, tiempo después de concluido el proceso electoral tomaron conocimiento de que se les había iniciado un PAS por no rendir cuentas.

[...] Cuando yo postulé di a conocer mi lugar de vivienda, trabajo, teléfono y todo, y al parecer no leyeron bien la información, ya que, durante toda la pandemia, según ellos, me estuvieron llamando para que realice el proceso de rendición de cuentas. Yo tenía entendido que el partido debía encargarse

89 Cabe referir que, mediante la RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, en las ERM 2018 las candidaturas obligadas a remitir su IF fueron aquellas que presentaron su solicitud de inscripción para ser candidatas(os) en el JNE (art. 82). En otras palabras, las candidatas y los candidatos que fueron excluidos, declarados improcedentes y/o que renunciaron estuvieron también obligados de seguir el proceso de rendición de cuentas.

de esto y por eso no me preocupé, sumado a que fui excluida de las elecciones. Dos años después me enteré de que me estaban buscando como parte de un proceso, así que viajé a Cusco y con pruebas presenté mis descargos. Con esto, los de la ONPE se dan cuenta de que no terminé el proceso porque mi candidatura había sido excluida y que no realicé ningún gasto que pudiese reportar porque no llevé a cabo la campaña. Esto me generó mucha molestia, ya que el partido, pese a haber sido notificado, nunca me informó. Hubo bastante negligencia al no informar que debíamos participar de este proceso pese a ser excluidos (E6).

Me pusieron en la lista roja como si yo hubiese hecho campaña, cuando ni siquiera pude inscribirme [...]. Yo dije por qué estoy presentando la rendición si no puede participar, ni siquiera un día de campaña [...]. He tenido que mandar documentos de que yo no participé de la campaña [...]. Me traen una denuncia, un papelote así. Tuve que buscarme abogado para defenderme [...] (E7).

De lo anterior, es posible analizar lo siguiente: primero, en algunos casos el inicio del PAS no llegó a comunicarse efectivamente porque la información personal de las candidatas (domicilio) no estaba actualizada o era incorrecta. Segundo, las organizaciones políticas no necesariamente informaron de este proceso a las candidaturas; incluso, las entrevistadas refirieron no haber recibido ningún tipo de apoyo por parte de estas para evitar ser sancionadas.

Tercero, existe la necesidad de brindar información a las organizaciones políticas y a las(os) candidatas(os) que cuando una candidatura no resulta efectiva, hay obligaciones que se mantienen vinculadas a la rendición de cuentas. Cabe precisar que esta labor es competencia de la ONPE. Por último, estas mujeres lograron presentar sus descargos; para ello tuvieron que contratar abogadas(os) que ejerzan su defensa y, a la fecha, dichos procedimientos han sido archivados.

5.3.3 Dificultades del proceso de rendición de cuentas y para responder ante el inicio del PAS

En este apartado se abordan los factores que hicieron más complejas las experiencias de las candidatas entrevistadas en el proceso de rendición de cuentas y ante el inicio del PAS. Estos están relacionados con el alcance de la ONPE, al

territorio, al acceso a internet (conectividad), la información con la que contaron, los canales de comunicación, los formatos y la flexibilidad de los plazos para presentar los IF. Se sostiene que estos acentúan las adversidades que viven las mujeres a nivel técnico y financiero.

a. Alcance de la ONPE, el territorio y la conectividad

En relación con el alcance territorial de la ONPE para brindar asistencia técnica sobre el proceso de rendición de cuentas en distintos puntos del país, se conoció que solo el 25 % (3) de las entrevistadas recibió apoyo de la entidad para este proceso. Esto da cuenta de que el organismo electoral tiene el desafío de incrementar su capacidad y alcance a nivel nacional para brindar las capacitaciones en los diferentes territorios del país.

En segundo lugar, este organismo electoral habilitó en las ERM 2018 dos vías, de mesa de partes, una presencial y otra virtual, para facilitar la presentación de los IF a nivel descentralizado. No obstante, debido a las condiciones geográficas y de conectividad (red de internet), el 33 % (4) del total de entrevistadas tuvieron dificultades para cumplir con lo establecido, y 25 % (3) se vio en la obligación de trasladarse hasta la capital de sus departamentos para evitar incurrir en una infracción (E2, E6 y E7).

El sistema virtual en provincias es tedioso porque a veces se cuelga. Tienes que estar ahí largo rato esperando que cargue (E2).

Me parece que no debería estar todo centralizado en Lima, debería haber un proceso a nivel de regiones, porque no es necesario que todo esté allá, ya que finalmente son tantas regiones las que tenemos, que definitivamente necesita cada una su independencia, y con tantos partidos que se presentan, los distritos y todo. Definitivamente hay mucha población que se va a ver involucrada en este proceso, que a nivel de regiones se podría redireccionar mucho mejor que desde la capital (E10).

b. Acceso a la información y canales de comunicación

Se mencionó que al 17 % (2) de las candidatas se les inició PAS porque no presentaron sus IF. Esto debido a que, al ser excluidas del proceso, asumieron que no estaban obligadas a rendir cuentas. Una de las candidatas afirmó lo siguiente:

Yo realizo el proceso de rendición como consecuencia de una denuncia que [se] me había iniciado por no registrar mi reporte financiero y ni siquiera me comunicaron. Tuve que contratar [a] un abogado para resolver este tema. Adjunté mi carta de renuncia al Jurado y a la ONPE, y me aceptaron la rendición en cero soles ya que no hice campaña (E7).

A partir de lo expuesto, se aprecia el desconocimiento de algunas candidatas sobre la rendición de cuentas de sus campañas electorales y de los deberes que esto acarrea, independientemente de la obtención de financiamiento privado o de la culminación de sus candidaturas. Además, cabe resaltar que la comunicación entre las entrevistadas y la ONPE no fue necesariamente fluida, puesto que, como se mencionó, las candidatas se enteraron luego de que se les hubiera iniciado PAS.

c. Plazos para presentar la información

Como se señaló, el proceso de rendición de cuentas es percibido por las candidatas como “burocrático”, especialmente por los plazos establecidos para presentar y rectificar la información solicitada por los organismos electorales. Así, se aprecia que el 30 % (3 de 9) de las candidatas que presentaron dificultades durante este proceso afirmaron haber sentido poca flexibilidad en los plazos. Además, consideraron que esto representó un obstáculo en las ERM 2018, puesto que no se consideraron sus limitaciones personales, como los problemas de capacidad técnica, conectividad o salud.

Se deben dar plazos mayores, sobre todo para contestar, porque con siete o quince días y durante campaña es muy difícil seguir plazos cortos (E7).

Hay rigidez en los tiempos considerando el contexto de pandemia y la dificultad de los formatos. [...]. En relación con el sistema Claridad, el sistema virtual en provincias es tedioso porque a veces se cuelga. Tienes que estar ahí largo rato esperando que cargue (E2).

Asimismo, en el caso de una entrevistada, este proceso fue perjudicial, especialmente en el contexto de la pandemia por COVID-19, puesto que se vio obligada a realizar lo solicitado pese a encontrarse grave de salud, en tanto

no quería ser sancionada con una multa que empeore su situación económica después del proceso electoral.

Claro, hay dificultad porque te dan unos formatos, los llenas, pero a veces te los rechazan una y otra vez, y si no los haces a tiempo, la ONPE te puede sancionar. Eso me limitó porque yo estaba mal, no tenía ganas de nada, y pese a eso tuve que enviar, con pruebas, que estaba con COVID-19, porque te amenazan, te dicen que si no rindes vas a tener una multa. Y yo no tenía para pagar una multa, menos después del gasto hecho en campaña (E2).

5.4 Recomendaciones de las candidatas sobre al acceso de fondos y el proceso de rendición de cuentas

A continuación, se detallan las principales recomendaciones planteadas por las candidatas para acceder a fondos (público y/o privado) y promover campañas electorales paritarias, así como para mejorar el proceso de rendición de cuentas y evitar el inicio de PAS. Respecto al primer tema, las recomendaciones están dirigidas a los organismos electorales y/o el Estado, organizaciones políticas, los medios de comunicación y otros actores involucrados.

Sobre el rol de los organismos electorales y el Estado:

- a. Dar un bono a las mujeres para apoyar sus campañas (E1).
- b. Bancarizar el dinero a usar en campaña, ya que permitiría darle un seguimiento (E3).
- c. Asignar montos, desde el Estado, directamente a las candidatas y los candidatos a las ERM, más no a las organizaciones políticas (E9).
- d. Crear una campaña de visibilización que ponga en igualdad de condiciones a los hombres y las mujeres (E4).
- e. Capacitar y empoderar a las mujeres para que puedan ejercer como funcionarias y animarse a postular a cargos de elección popular (E1, E10 y E6).

- f. Capacitar, brindar herramientas y certificar el conocimiento, a fin de que las mujeres puedan adquirir autonomía financiera (E6). Dar asesorías para recaudar fondos de manera transparente (E2).

Sobre el rol de las organizaciones políticas:

- a. Fomentar un comité dentro del partido que se encargue de organizar actividades para recaudar fondos a favor de las mujeres (E2).
- b. Organizarse desde la propia organización y/o movimiento político para buscar fondos y distribuirlos entre todas las candidaturas, y no solo en un grupo (E2 y E5).
- c. Fomentar bases sólidas dentro de los partidos para que, a partir de una buena organización y estructura, tengan la capacidad para recaudar fondos dentro de sus afiliadas y afiliados y fomentar la participación entre candidatas y candidatos (E9).
- d. Dentro de cada partido y/o movimiento deben bancarizarse los fondos que reciben para que estos sean distribuidos equitativamente y no con preferencias (E9).
- e. Designar un porcentaje dentro del fondo que tienen los partidos políticos para apoyar directamente a las mujeres (E3 y E10).

Sobre los medios de comunicación y otros actores:

- a. Plantear ejemplos de mujeres como referentes a seguir, dónde están, quiénes son, y mostrar sus trayectorias como referentes al momento de hacer política (E12).
- b. Promover mayores debates entre las candidatas y los candidatos (E11).
- c. Brindar más espacios a las mujeres que postulan y no solo en función de la tendencia política (E9).
- d. Incentivar a las empresas a apoyar a mujeres, no solo a través de beneficios en efectivo, sino también con capacitaciones técnicas (E1).

Las recomendaciones a la ONPE en relación con el proceso de rendición de cuentas y ante el inicio del PAS son las siguientes:

- a. Sintetizar y desarrollar de manera más sencilla los formatos, para que quien no los conozca pueda llenarlos sin necesidad de pedir ayuda. Una opción es tener solo un formato (E11, E10 y E8).
- b. Simplificar el proceso, que sea más ágil y amigable, que deje de ser “engorroso” y “burocrático”. Esto hace referencia a la cantidad de hojas e información detallada que se solicita (E1, E2, E3 y E9).
- c. Considerar los problemas de conectividad que pueden tener las candidatas, puesto que, al ser un procedimiento virtual, supone que algunas deban movilizarse para cumplir con los plazos (E2).
- d. Capacitar a las candidatas, candidatos, partidos y movimientos de manera oportuna y permanente, no solo durante la campaña, ya que los tiempos que tienen las candidatas son muy ajustados (E1, E6, E8, E9 y E10).
- e. Mejorar los sistemas de notificación. Este debería estar direccionado a cada candidata o candidato, ya que ellos serán los responsables ante cualquier falta o error en el proceso (E5).
- f. Capacitar y certificar al equipo financiero de los partidos y/o movimientos políticos para que tengan todo ordenado y puedan dar asistencia a las candidatas (E12).
- g. Mejorar los canales de comunicación en torno a las capacitaciones (E1, E6, E7, E8, E9 y E10).

Resumen ejecutivo y conclusiones

Este estudio exploratorio presenta una aproximación a las brechas, basadas en género, que enfrentaron las candidatas en las ERM 2018 para financiar sus campañas electorales con fondos privados. En ese sentido, la investigación se enfoca principalmente en el financiamiento privado de candidaturas en campañas electorales, por el cual se entiende no solo el acceso a recursos económicos y su gasto, sino también el proceso de rendición de cuentas que debieron sustentar ante la ONPE.

Esta investigación inició tomando como referencia el marco regulatorio peruano sobre el financiamiento privado a candidaturas en campañas electorales. Este marco, que establece —entre otros puntos— tipos y límites en los aportes y plazos para la rendición de cuentas, es actualizado y mejorado en cada proceso electoral. Asimismo, se enfatizó el rol que cumple la ONPE en torno al tema, en tanto la normativa le asigna como competencia la verificación y supervisión externa de la actividad financiera de las organizaciones políticas y las candidaturas en cada proceso.

El contexto en el que se desarrolla este estudio es de una fuerte subrepresentación de las mujeres en el ámbito político-electoral a nivel local y/o subnacional. De hecho, en las ERM 2018, las candidatas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales representaron solo el 9 %. Una de las principales barreras que restringe la participación política de las mujeres son los escasos recursos económicos con los que cuentan para financiar sus campañas. Los estudios que abordan dicha problemática a nivel subnacional son pocos en el país, por ello la importancia de estudiarla.

Por otro lado, en los últimos años se dieron una serie de reformas relacionadas con el financiamiento político-electoral de organizaciones políticas, que abarca las candidaturas, con el objetivo de limitar los aportes, transparentarlos, brindar una mayor capacidad de supervisión y sanción a la ONPE. Desde las ERM 2018, las candidaturas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales⁹⁰ estuvieron obligadas a rendir cuentas ante dicha entidad, a través de la presentación de sus informes financieros de ingresos y gastos

90 Según la RJ n.° 00025-2018-JN/ONPE, en las ERM 2018 las candidaturas a consejero regional también debieron presentar los gastos de su respectiva campaña electoral. Esta entrega debió hacerse a la candidata o el candidato a gobernación regional de su circunscripción (art. 82).

efectuados en sus campañas electorales. En ese sentido, es necesario analizar si estos cambios han incidido en el financiamiento electoral de las candidaturas desde una perspectiva de género.

En este estudio, las unidades de análisis fueron las candidaturas a gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales. La metodología que se siguió fue de enfoque mixto, ya que se analizó información cuantitativa y se aplicaron doce entrevistas a candidatas. A partir del análisis de los datos y las entrevistas aplicadas, se pudieron establecer los siguientes hallazgos y conclusiones que responden a los tres objetivos planteados en la investigación.

Una de las primeras conclusiones responde a la identificación de las diferencias en los ingresos y gastos de las campañas electorales entre las candidatas y los candidatos en las ERM 2018. Para ello, se analizaron 11 073 casos de la base de datos. Debido a la brecha en la cantidad de hombres y mujeres que presentaron candidaturas, se optó por analizar los ingresos y gastos promedio de cada grupo, para evitar la distorsión de la información.

- a. En las ERM 2018, los candidatos movilizaron el 91.4 % del total de ingresos y gastos, mientras que las candidatas, solo 8.6 %. Esta diferencia se debe en parte a que las candidatas en la base de datos representaron alrededor del 9 % del total de candidaturas.
- b. Los ingresos y gastos de las candidaturas analizadas están fuertemente correlacionadas (R^2 es próximo 1), es decir, adoptan valores próximos. A partir de este hallazgo, se optó por analizar principalmente los ingresos.
- c. En promedio, los hombres tuvieron 9 % más ingresos que las mujeres. Al desagregar por cargo, las diferencias entre los hombres y las mujeres superaron el 10 % para las gubernaturas regionales y alcaldías provinciales. No obstante, se redujo a 6 % en el caso de las alcaldías distritales.
- d. Tomando en cuenta los diferentes niveles educativos, los hombres tuvieron más ingresos promedio que las mujeres. Las brechas se amplían especialmente para las candidatas con educación técnica y primaria, pues las diferencias en los ingresos promedio de los hombres, respecto a las mujeres, superaron el 20 % y 50 %, respectivamente.

- e. Según el grupo etario, los hombres tuvieron más ingresos promedio que las mujeres, alcanzando una diferencia de 5 %. Asimismo, se identificaron brechas entre las mismas mujeres: los ingresos promedio de las candidatas adultas mayores fueron superiores en 50 % respecto a las mujeres jóvenes.
- f. Por organización política, los hombres de PP, MR y OLP tuvieron más ingresos promedio que las mujeres. No obstante, sus diferencias en general fueron menores a 12 %.
- g. A nivel de territorio, se determinó que en 64 % de los territorios los hombres tuvieron más ingresos promedio que las mujeres, mientras que en 32 % estos estuvieron en desventaja. En el primer caso, se distinguen, incluso, situaciones en las cuales las diferencias superaron el 100%, como Callao, Tacna y Madre de Dios.
- h. El desglose de las variables nivel educativo, grupo etario y organización política, por cada tipo de cargo (gubernaturas regionales, alcaldías provinciales y distritales) permitió identificar casos en los cuales las candidatas estuvieron en desventaja; hombres y mujeres tuvieron en promedio similar cantidad de recursos; y hombres contaron con menos recursos. Los casos que más predominan son aquellos en los que las mujeres contaron con menos recursos.

Inicialmente, al examinar los datos de manera agregada o global, se determina que los hombres tuvieron más ingresos promedio que las mujeres. No obstante, las diferencias entre ambos alcanzaron 9 %. Posteriormente, al desglosar la información por nivel educativo, grupo etario y organización política, se identifica que predominan los casos en que las mujeres estuvieron en desventaja. Además, se advierten casos en los cuales estas diferencias se amplían. A nivel territorial, se distingue también una tendencia similar, pues en más del 60 % de los territorios los hombres tuvieron más ingresos promedio.

Los hallazgos de la fase cuantitativa permiten reafirmar lo discutido por la literatura: en general, las candidatas en las ERM 2018 accedieron a menos recursos y, por tanto, gastaron menos para financiar sus campañas electorales que los candidatos. En esa línea, se puede concluir que las mujeres candidatas

enfrentaron los techos de billetes en la esfera política. Considerando que los recursos económicos son esenciales en la competencia política, es posible que estas candidatas hayan tenido que desarrollar otras estrategias para lograr que sus candidaturas sean visibles.

La segunda conclusión está referida al segundo objetivo del estudio, que fue identificar las diferencias entre hombres y mujeres en el inicio del PAS; esto, como resultado del proceso de rendición de cuentas que debieron sustentar las candidaturas y la supervisión externa que llevó a cabo la ONPE. Para ello, se analizaron 14 494 casos.⁹¹ Asimismo, para evitar la distorsión de la información por la diferencia entre las mujeres y los hombres, los porcentajes presentados se calcularon respecto a cada sexo.⁹²

- a. Con base en los informes presentados por las diferentes candidaturas, se evidenció que la ONPE inició el PAS a 26.6 % de estas, debido a que incurrieron en dos tipos de infracción: no presentar IF (26.4 %) o recibir aporte de fuentes prohibidas (0.2 %). Al respecto, se determina que los hombres (26.9 %) incurrieron en mayor porcentaje en algún tipo de infracción en comparación con las mujeres (23.9 %), principalmente por no presentar sus IF. En relación con el segundo tipo de infracción, tanto en hombres como en mujeres representó el 0.2 %; es decir, no se identificaron diferencias entre ambos.
- b. Las candidaturas a alcaldías distritales incurrieron en mayor porcentaje de infracciones al superar el 25 %. No obstante, la diferencia entre hombres y mujeres fue 2.9 puntos porcentuales. Por su parte, en los demás cargos (gubernaturas regionales y alcaldías provinciales) fue de menos de 22 % y, en general, las diferencias entre hombres y mujeres (o mujeres y hombres) no alcanzaron 6 puntos porcentuales.

91 Esta cantidad difiere de las analizadas en ingresos y gastos, porque se incluyó a las candidaturas que no presentaron IF y los valores extremos.

92 Por ejemplo, para identificar las diferencias entre las candidatas y los candidatos con PAS con educación primaria se llevo a cabo lo siguiente: primero, se distinguió el total de candidatas con educación primaria en la base de datos. A partir de esta cifra, se calculó el porcentaje de mujeres con PAS con educación primaria. El mismo procedimiento se siguió para los hombres con educación primaria.

- c. Los candidatos y las candidatas con educación primaria incurrieron en mayor porcentaje en una infracción, ya que a más de 40 % se les inició PAS. En los demás niveles educativos, el porcentaje fue menos de 30 %. Asimismo, se identifican algunos casos en que los candidatos (educación secundaria y superior) o las candidatas (educación técnica) incurrieron en mayor nivel en una infracción. No obstante, las diferencias entre ambos sexos fueron mínimas (5 puntos porcentuales).
- d. Por grupo etario, los candidatos y las candidatas adultas(os) mayores incurrieron en mayor porcentaje en una infracción, puesto que en ambos sexos representaron más del 31 %. En los demás grupos, los porcentajes fueron menos de 29 %. En general, las diferencias entre ambos sexos en los diferentes grupos no alcanzaron 8 puntos porcentuales.
- e. Según el tipo de organización política, los hombres de PP incurrieron en una infracción en mayor porcentaje que las mujeres. Por su parte, en los MR, las mujeres fueron quienes incidieron más en esto. En general, las diferencias entre ambos sexos tanto en PP como en MR fueron 5.4 y 1.4 puntos porcentuales, respectivamente.
- f. Las diferencias entre hombres y mujeres también persisten a nivel territorial. Mientras que en el 52 % de los territorios los candidatos incurrieron en un mayor porcentaje de infracción, en el caso de las candidatas fue en 20 %. En el 20 % restante ambos sexos incurrieron en similar proporción de infracción.

En general, los hombres representan el mayor porcentaje de infracciones, siendo la principal causa no presentar el IF. También se distinguió que el mayor grupo con PAS en las ERM 2018 fue el de quienes postularon a alcaldías distritales, tienen educación primaria y pertenecen al grupo adultas(os) mayores. Ahora bien, las diferencias entre hombres y mujeres no superaron 7 puntos porcentuales. Estas diferencias se amplían al desglosar la información por territorio superando incluso en 10 puntos porcentuales.

La información presentada es importante porque permite hacer una aproximación para determinar cuáles son algunas de las características de las candidaturas en las cuales podrían focalizarse las capacitaciones

para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas, desde la perspectiva de género e interseccionalidad, así como aplicar otras mejoras en el proceso (simplificar formularios y/u otros mecanismos). Esto con el objetivo de que no sean afectadas(os), ya que, en términos económicos, el inicio del PAS y de una posible sanción genera costos para responder a los requerimientos de la ONPE. Asimismo, puede suponer el pago de una multa.

La tercera fase del estudio tuvo como objetivo conocer las percepciones de las candidatas entrevistadas en el acceso a fondos privados para financiar sus campañas electorales y el proceso de rendición de cuentas, el cual incluye sus experiencias en relación con el inicio del PAS. Las entrevistas aplicadas permitieron identificar lo siguiente:

- a. Las candidatas entrevistadas en las ERM 2018 tuvieron acceso restringido por su género a fondos privados para financiar sus campañas electorales. Esto se debió a los pocos recursos con los que contaron, los cuales las limitaron a desplegar estrategias para difundir y visibilizar sus candidaturas.
- b. La falta de autonomía económica para financiar sus campañas, el acoso político, los estereotipos de género, entre otras barreras que enfrentaron las entrevistadas, no solo impactaron en las condiciones de desigualdad en la competencia electoral, sino que incidieron en su interés de postular a futuros cargos políticos.
- c. Existe desconocimiento sobre el marco que regula el financiamiento privado de candidaturas por parte de algunas candidatas, el cual se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que no consideren las donaciones de su entorno cercano (familia, amistades y colegas) y los aportes hechos por ellas mismas (ahorros y préstamos personales) como parte de este tipo de financiamiento.
- d. Se reconoció que las entrevistadas tienen una percepción negativa del financiamiento privado en campañas electorales. Para ellas, aceptar dinero u otros bienes en la campaña por parte de privados genera una “deuda” entre quien financia y la candidata o el candidato, que deberá ser saldada en una posible gestión.

- e. Las candidatas llevaron a cabo una campaña austera, ya que tuvieron limitados recursos económicos. Esto les generó una serie de dificultades para acceder a medios de comunicación, movilizarse y desplegar sus campañas en sus territorios, así como llegar al electorado en sus mítines. Debido a la falta de recursos, sus candidaturas tuvieron poco alcance y visibilidad, reduciendo así sus posibilidades de ser electas.
- f. El acoso político contra las mujeres (difamaciones por ser mujeres, cuestionamientos a sus cualificaciones para ejercer cargos, etc.) restringió sus posibilidades para acceder a fondos, ya que desmotivó a las(os) posibles financistas a apoyarlas. Asimismo, estas tuvieron que utilizar sus propios recursos financieros para acceder a medios y menguar el deterioro de su imagen producto del acoso político.
- g. Los nocivos estereotipos de género causaron desconfianza en el electorado y en las(os) posibles financistas al momento de decidir apoyar y/o financiar las candidaturas de mujeres. Asociarlas con los roles domésticos y cuestionar sus cualificaciones para ocupar cargos de elección popular hizo que no fueran percibidas como posibles ganadoras. Estos estereotipos fueron reforzados por los medios de comunicación, afectando aún más su acceso a financiamiento.
- h. Las organizaciones políticas brindaron limitado soporte a las candidatas para acceder a fondos privados. Incluso, algunas de las entrevistadas percibieron exclusión o discriminación por parte de círculos dentro de las organizaciones que podían proveerles financiamiento. Algunas entrevistadas alegan que es difícil interactuar en estos espacios, ya que están especialmente dominados por hombres.
- i. Las responsabilidades del cuidado, la sobrecarga familiar y labores domésticas que recaen sobre las mujeres inciden en su acceso a fondos. Si bien la responsabilidad por estas labores se vio reducida gracias al apoyo familiar que recibieron, las entrevistadas reconocen que equilibrar las actividades políticas, familiares y laborales fue agotador.

- j. Ante las dificultades que enfrentaron, las candidatas desarrollaron diversas estrategias para llevar a cabo sus campañas electorales, tales como (i) autogestión con recursos económicos propios o préstamos bancarios; (ii) donaciones y soporte de su capital social (familiares, amistades, colegas, etc.); y (iii) actividades proselitistas (polladas, rifas, etc.). Si bien pudieron recaudar recursos con estas estrategias, estos fueron insuficientes.
- k. El proceso de rendición de cuentas de las candidatas, que implicó la presentación del IF de ingresos y gastos, resultó ser una experiencia compleja, ya que tuvieron problemas para completar y presentar los formatos. Esta situación se agravó porque contaron con limitada información y capacitación, y porque no tuvieron soporte técnico a nivel descentralizado. Para cumplir con el proceso, buscaron apoyo en su entorno cercano y, en algunos casos, contrataron personal especializado, lo que les generó un gasto adicional.
- l. Se reconoció que solo al 17 % (2) de las entrevistas se les inició PAS por no presentar IF. En ambos casos, las candidatas no lograron concretar la inscripción de su candidatura, con lo cual asumieron que no debieron presentar IF, ya que no llevaron a cabo sus campañas electorales. Al respecto, se determina que estas mujeres desconocían la regulación del proceso de rendición de cuentas y las infracciones en las que podían incidir. Asimismo, recibieron tardíamente la notificación del inicio del PAS y las organizaciones políticas no las apoyaron en este proceso.
- m. Para seguir el proceso de rendición de cuentas y responder ante el inicio de un PAS, las candidatas enfrentaron una serie de dificultades: primero, las condiciones geográficas y la conectividad las obligaron a movilizarse hasta la capital de sus ciudades para completar el proceso; segundo, tuvieron limitada comunicación con la ONPE; por último, los tiempos fueron poco flexibles, puesto que no se consideraron los problemas de capacidad técnica, conectividad y salud, que se agravaron por el contexto de pandemia.

Los hallazgos de esta fase cualitativa permiten afirmar que las mujeres entrevistadas para este estudio enfrentaron desafíos para acceder a fondos

privados y financiar sus campañas electorales. Uno de los principales motivos de esto es su falta de autonomía económica, específicamente cuentan con recursos económicos limitados, lo que conllevó a que lleven a cabo una campaña austera. Asimismo, su acceso a recursos fue limitado por el acoso político, los estereotipos de género y la sobrecarga de labores domésticas, los cuales desmotivaron a posibles financistas a apoyarlas. Estos elementos que las ubicaron en desventaja se agravaron aún más por el limitado o nulo soporte que recibieron de sus organizaciones políticas, que incluso las excluyeron o discriminaron.

La visibilidad de la desigualdad socioeconómica que enfrentan las mujeres en política es fundamental, ya que allanan el camino a evaluar medidas para abordarla. Asimismo, este estudio muestra que las mujeres enfrentan un escenario hostil para participar plenamente en política. Las causas que explican esto podrían definirse como estructurales (falta de autonomía económica, estereotipos de género, acoso político, etc.) e inmediatas (limitado apoyo de organizaciones políticas), las cuales se interrelacionan. Al respecto, es preocupante identificar que este escenario este desmotivando a algunas mujeres para desarrollar una carrera política.

Respecto al proceso de rendición de cuentas, las candidatas enfrentaron también una serie de barreras relacionadas al escaso apoyo de sus organizaciones políticas, problemas de conectividad, el limitado acceso a la información, entre otros. Si bien solo a dos de las doce entrevistadas se les abrió PAS por no rendir cuentas, todavía hay una serie de aspectos por mejorar. Uno de esos elementos clave es lograr que la mayor parte de las candidaturas de los diferentes distritos del país participen en las capacitaciones que brinda la ONPE sobre el proceso de rendición de cuentas. Por último, en lo posible, evaluar la revisión y simplificación de formularios y/o del proceso.

Ante esta situación, se plantean algunos de los desafíos principales que fue posible identificar con base en el estudio y que abarcan las siguientes dimensiones:

- a. Avanzar en la formulación de una propuesta de reforma normativa orientada a fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad, en la cual se establezca que, para acompañar los preceptos de paridad y alternancia, los partidos y/o cualquier otra de las organizaciones políticas que

se presenten en las elecciones deban impulsar la asignación de recursos de campaña de manera igualitaria para las candidaturas de mujeres y hombres.

- b. Es fundamental la democratización y el fortalecimiento interno de las organizaciones políticas tanto a nivel nacional como sub-nacional, con la plena participación de las mujeres, promoviendo medidas efectivas para alcanzar condiciones de igualdad para su inclusión y participación en sus estructuras internas, así como el respaldo a las candidaturas paritarias y el acceso a financiamiento. Para ello, es imprescindible que las organizaciones se comprometan con acciones específicas que contribuyan al alcance de estos desafíos.
- c. En relación con la rendición de cuentas, los desafíos propuestos pueden alcanzar dos dimensiones. Primero, que durante el periodo electoral la ONPE pueda diseñar e implementar un módulo de información y capacitación a candidatas y candidatos, con perspectiva de género, en el cual se socialicen los alcances establecidos en la normativa sobre los requisitos para la rendición de cuentas, las infracciones en las que pueden incurrir y las sanciones. Segundo, que las organizaciones políticas procuren contar con asesoría o un equipo de acompañamiento y asistencia a cada una de las candidaturas de mujeres para la emisión de sus informes de rendición de cuentas y los documentos de respaldo que deben contener para evitar infracciones y que generen gastos adicionales que impliquen la búsqueda de más recursos para cumplir con los requerimientos de ley.
- d. Este estudio, al analizar las ERM 2018, constituye como una línea de partida que plantea el desafío de dar continuidad a este proceso de investigación, produciendo nuevos estudios no solo sobre financiamiento privado desde una perspectiva de género para las EG 2021 y las ERM 2022, sino también sobre el financiamiento público. De esta forma se podrá, por ejemplo, identificar si la aplicación de los criterios de paridad y alternancia tuvo algún tipo de incidencia en financiamiento al que accedieron las candidatas. Asimismo, se podrán evaluar los aprendizajes por parte de los

diversos actores electorales, ya sean los propios organismos electorales, las organizaciones políticas y las candidaturas, en cuanto a la necesidad de facilitar el proceso de rendición de cuentas, transparentar la información y alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a acceso al financiamiento de campaña.

- e. El financiamiento público (directo e indirecto) también debe ser abordado desde la perspectiva de género, considerando que en los últimos años se aplicaron una serie de reformas respecto al tema. Por un lado, es fundamental generar estudios y evidencia científica sobre el impacto que este tipo de financiamiento está teniendo en las organizaciones políticas y las candidaturas, especialmente de mujeres. Por otro lado, se requiere desarrollar mecanismos públicos que garanticen la implementación y monitoreo de la norma que regula este financiamiento. Por ejemplo, uno de los temas que se requiere analizar y monitorear es la aplicación de los criterios de igualdad, paridad y no discriminación en las franjas electorales, ya que, como se identificó en este estudio, el acceso a medios de comunicación por parte de las candidatas es esencial para dar visibilidad a sus candidaturas.

Finamente, si bien el estudio aborda de manera específica la problemática de financiamiento privado de candidaturas y el proceso de rendición de cuentas, cabe resaltar que el abordaje de los derechos políticos de las mujeres en condiciones de igualdad demanda una estrategia integral. Esto implica abordar de manera articulada los diferentes obstáculos, como son los estereotipos de género, las responsabilidades del cuidado del hogar, la conformación de listas de candidaturas con paridad y alternancia —junto con la paridad horizontal—⁹³ en cada uno de los procesos electorales. Asimismo, supone implementar las medidas necesarias para cumplir con la Ley n.º 31155, que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres en la vida política, con la perspectiva de avanzar hacia una democracia paritaria, igualitaria y libre de violencia.

93 Implica el encabezamiento de listas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACE Project. (s. f.). Rendición de cuentas. *ACE Project*. <https://bit.ly/3XErSM6>

Ahmed, N., Marriott, A., Dabi N., Lowthers, M. Lawson, M. y Mugehera, L. (2022). Las desigualdades matan. *Oxfam Internacional*. <https://bit.ly/3uc4W9w>

Anderson, D., Sweeney, D. y Williams, T. (2008). *Estadística para administración y economía*, 10ª.ed. Cengage Learning. <https://bit.ly/3GWxnQx>

Andina. (10 de abril de 2019). *Perú: del total de población pobre el 51.4 % son mujeres y el 48.6 % hombres* [Comunicado de Prensa]. Editora Perú. <https://bit.ly/3FfZNU9>

Ayala, H. y Fuentes, A. (2019). *Participación electoral de la mujer: un análisis preliminar de la encuesta a candidatas y candidatos - Elecciones Regionales y Municipales 2018* [Archivo PDF]. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. <https://bit.ly/3EV0ctO>

Ballington, J. y Kahane, M. (2015). La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género. En *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales*. [Manual sobre financiamiento político] (pp. 337–484). *IDEA Internacional; TEPJF*. <https://bit.ly/3UkT8fR>

Barber, M., Butler, D. y Preece, J. (2016). Gender inequalities in Campaign Finance. *Quarterly Journal of Political Science*, 11 (2), 219–248. <https://doi.org/f9csf3>

Berevoescu, I. y Ballington, J. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global* [Documento de Trabajo]. ONU Mujeres. <https://bit.ly/3gQJFza>

Bidegain, N., Scuro, L. y Vaca, I. (2020). La autonomía económica de las mujeres en tiempos de COVID-19. *Revista de la CEPAL*, (132), 226-238.

Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Desclée de Brouwer.

Cambroner, A. (2013). Proporcionalidad de las cuotas de inscripción de papeletas y candidaturas en los procesos internos partidarios: un criterio para su determinación. *Revista Derecho Electoral*, (16), 149-171.
<https://bit.ly/3XOWavS>

Casas-Zamora, K. y Falguera, E. (2017). *Financiación política y participación equitativa de las mujeres en Colombia: análisis de la situación*. IDEA Internacional, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista. <https://bit.ly/3ugL5Gi>

Casas-Zamora, K. y Zovatto, D. (2011). *Para llegar a tiempo: apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina*. IDEA Internacional, OEA y UNAM. <https://bit.ly/3uhEds4>

Caso González y otras (“campo algodonero”) vs. México, (Corte IDH, 2009). <https://bit.ly/3iumZ8n>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 [Archivo PDF]*. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. <https://bit.ly/3VH7MPD>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45032-la-autonomia-mujeres-escenarios-economicos-cambiantes>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s. f). Autonomía económica. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

Cueva, C., Freidenberg, F. y Uchuypoma, D. (2018). Mujeres peruanas en la política subnacional: trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002-2014).

En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Došek (eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 223–248). Universidad Nacional Autónoma de México.

<https://bit.ly/3XPyA1M>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Participación política de las mujeres en el Perú: Elecciones Generales 2016 y Elecciones Regionales y Municipales 2018*. [Serie: Igualdad y No Violencia n.º 001- Autonomía en la toma de decisiones].

<https://bit.ly/3EUDXV2>

Elías, M. (2021). *El género detrás de la fórmula: las candidaturas de mujeres a la Vicegobernatura Regional en Cusco en 2018*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19513>

EMILYs List. (s. f.). [Portal pro mujeres candidatas]. Recuperado el 26 de noviembre de 2022, de <https://www.emilyslist.org/>

Estrada, E. (2018). El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México, Colombia y Brasil. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Došek (eds.), *Mujeres en la política experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 99–118). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3XPyA1M>

Fawole, O. I. (2008). Economic violence to women and girls: Is it receiving the necessary attention? *Trauma, Violence, and Abuse*, 9(3), 167–177. <https://doi.org/cqs7z5>

Ferreira, D. (2009). *Financiación política y género en Iberoamérica* [Documento de trabajo]. Fondo España; PNUD. <https://bit.ly/3OSMpbU>

Ferreira, D. (2012). Financiamiento político, género y equidad en la competencia electoral. *Separata*, 76-86. <https://bit.ly/3UCBSD7>

Ferreira, D. (2015). Financiamiento de los partidos políticos desde una perspectiva de género. *Revista de Derecho Electoral* (20), 134–148. <https://bit.ly/3OPmTnY>

Freidenberg, F. y Muñoz-Pogossian, B. (2022). El financiamiento de las campañas, percepciones políticas y sus implicaciones para la representación de las mujeres: una agenda de reformas para la igualdad en América Latina. En F. Freidenberg (coord.), *Reformas electorales en América Latina* (1ª. ed, pp. 287–314). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México. <https://bit.ly/3gSOzNK>

García, V. (2018). Medios de comunicación, estereotipos de género y liderazgo femenino en América Latina. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Došek (eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 119-141). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3VZegJZ>

Grumbach, J. M. y Sahn, A. (2019). Race and Representation in Campaign Finance. *American Political Science Review*, 114 (1), 206–221. <https://doi.org/ggmzmf6>

Grumbach, J. M., Sahn, A. y Staszak, S. (2020). Gender, Race and Intersectionality in Campaign Finance. *Political Behavior*, 44, 319-340. <https://doi.org/ggmzmf6>

Güezmes, A., Scuro, L. y Bidegain, N. (2022). Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la CEPAL. *El Trimestre Económico*, 89(1), 311-338. https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto_del_articulo-17700-5-10-20220110.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2017). *Diccionario Electoral. Tomo I (A-K)*. Capel y TEPJF. <https://bit.ly/3EWg3bA>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021a). *Perú: Brechas de Género 2020. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. <https://bit.ly/3H1cL9y>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021b). *Perú: Estado de la población en el año del Bicentenario, 2021*. <https://bit.ly/3VpBjh5>

Jaramillo, C. y Valenzuela, M. (2019). *Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación*. ONPE. <https://bit.ly/3ESxKc7>

Jave, I. y Uchuypoma, D. (2013). *¿Quién dijo que sería fácil?: Liderazgo político de regidoras jóvenes en Lima*. IDEHPUCP, KAS.

Jurado Nacional de Elecciones (JNE). (2018). *Elecciones Regionales y Municipales 2018*. Infogob. Observatorio para la Gobernabilidad; COPE.
<https://bit.ly/3F0u8oG>

Jurado Nacional de Elecciones (JNE). (2022a). *Paridad y alternancia de género en las fórmulas y listas de candidaturas. Elecciones Regionales y Municipales 2022*. DNEF. <https://bit.ly/3VGESit>

Jurado Nacional de Elecciones (JNE). (2022b). *El acoso político durante los procesos electorales. Balance y acciones*. DNEF. <https://bit.ly/3B1Z3jb>

Jurado Nacional de Elecciones (JNE). (s. f.). *Observa Igualdad*.
<https://observaigualdad.jne.gob.pe/>

Kitchens, K. E. y Swers, M. L. (2016). Why Aren't There More Republican Women in Congress? Gender, Partisanship, and Fundraising Support in the 2010 and 2012 Elections. *Politics and Gender*, 12(4), 648–676.
<https://doi.org/gmqwxb>

Krook, M. L. y Restrepo-Sanín, J. (2016). Gender and political violence in Latin America: Concepts, debates and solutions. *Política y Gobierno*, 23(1), 125–157.
<https://bit.ly/3XLRhUf>

Lawless, J. L. y Fox, R. L. (2013). *Girls Just Wanna Not Run: The Gender Gap in Young Americans' Political Ambition*. School of Public Affairs. American University.
<https://bit.ly/3irVWdM>

Levitsky, S. y Zavaleta, M. (2019). *¿Por qué no hay partidos políticos en Perú?* Planeta.

Melgar, S. (s. f.). *Género, etnicidad y política. Candidatas indígenas al Congreso de la República de Perú en las Elecciones Generales 2021*.

Melgar, S., Carranza, N., Bustos, M. y Zamora, F. (2021). *Paridad y Alternancia. Elecciones Generales 2021. Avances hacia una democracia paritaria*. ONPE. <https://bit.ly/3HXVH1A>

Mendoza, A. (3 de marzo de 2017). *Mujer y desigualdades económicas*. Oxfam.

Molero, L., Lois, D, García-Ael, C. y Gómez, A. (2017). *Psicología de los grupos*. UNED.

Moyer, L. P. (2018). Public Financing and the Underrepresentation of Women in United States Elected Political Offices. *Butler Journal of Undergraduate Research*, 4, 181-198 <https://bit.ly/3B0I153>

Muñoz, P. (2014). An informational Theory of Campaign Clientelism: The case of Perú. *Comparative Politics*, 47(1), 79–98. <https://doi.org/gkqvr3>

Muñoz, J. y Amón, I. (2013). Técnicas para detección de outliers multivariantes. *Revista en Telecomunicaciones e Informática*, 3 (5), 11–25. <https://bit.ly/3gV1gG3>

Muñoz-Pogossian, B. y Freidenberg, F. (2018). *¿Cómo consiguen dinero las candidatas para sus campañas? Repensando la interacción entre política, dinero y género en América Latina*. Reformas Políticas en América Latina; OEA; NED; UNAM.

Murray, R., Muriaas, R. y Wang, V. (2021). Editorial introduction: Gender and political financing. *International Political Science Review*, 1–10. <https://doi.org/jn6v>

Nohlen, D, Valdés, L. y Zovatto D. (2019). *Derecho Electoral Latinoamericano. Un enfoque comparativo*. Fondo de Cultura Económica.

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022a). *Normas sobre el financiamiento de las campañas de las organizaciones políticas*. <https://bit.ly/3ugR25X>

ONU. (2021). Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/377/84/PDF/N2037784.pdf?OpenElement>

Pomares, J. (8 de junio de 2014). Un “techo de billetes” entre las mujeres y la política [Comunicado de prensa]. *La Nación*. <https://bit.ly/3iuOWwE>

Rangel G., Martínez D. y Rosas M. (2020). *Más allá de la paridad Elecciones 2018 en Jalisco*. Amaya Ediciones. <https://bit.ly/3isz6Ts>

Rodríguez, D. (s. f.). *Estudio sobre los resultados del registro de aportes, ingresos y gastos de campaña: Organizaciones políticas y candidaturas en las Elecciones Generales 2021*.

Ruel, E. y Hauser, R. M. (2013). Explaining the Gender Wealth Gap. *Demography*, 50(4), 1155–1176. <https://doi.org/f49nxf>

Sacchet, T. y Speck, B. W. (2012). Financiamento eleitoral, representação política e gênero: uma análise das eleições de 2006. *Opinio Publica*, 18(1), 177–197. <https://doi.org/gkq5n3>

Sanbonmatsu, K. (2006). Do Parties Know That “Women Win”? Party Leader Beliefs about Women’s Electoral Chances. *Politics and Gender*, 2(4), 431–450. <https://doi.org/fczmcm>

Sanbonmatsu, K., Carroll, S. y Walsh, D. (2009). *Poised to Run. Women’s Pathways to the State Legislatures*. CAWP. <https://bit.ly/3VJrwly>

Sanbonmatsu, K. (2017). Money and Women Candidates. *Political Parity. A Program of Hunt Alternatives*, 1–6. <https://bit.ly/3gnHiUs>

Schein, V. (2001). A Global Look at Psychological Barriers to Women’s Progress in Management. *Journal of Social Issues*, 57(4), 675–688. <https://doi.org/c4mc6h>

Sidhu, G. L. y Meena, R. (2007). *Electoral Financing to Advance Women’s Political Participation: A Guide for UNDP Support*. UNDP. <https://bit.ly/3gNvETO>

Trelles, A. (2020). Las mujeres en contiendas electorales: el caso de las candidatas a regidurías municipales durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la provincia de Andahuaylas. En S. Vargas y M. Bravo (eds.), *Perú: el problema agrario en debate* (pp. 373-431). Sepia XVIII.

True, J. (2012). The political economy of violence against women: a feminist international relations perspective. *The Australian Feminist Law Journal*, 32. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof>

TV Perú Noticias. (13 de mayo de 2018). Candidatos a comicios municipales y regionales rendirán cuentas ante la ONPE. YouTube. <https://bit.ly/3ERBQ4o>

Valega, C. (2021). *Guía para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la publicidad comercial y en las relaciones de consumo*. MIMP; PNUD. <https://bit.ly/3XOn6Mk>

Van Teijlingen, E. R. y Hundley, V. (2002). The importance of pilot studies. *Nursing Standard*, 16-(40), 33-36. <https://doi.org/frz2>

Wodon, Q., Onagoruwa, A., Malé, Ch. M., Montenegro, C., Nguyen, H. y De la Brière, B. (2020). *How large is the gender dividend? Measuring selected Impacts and costs of gender inequality*. World Bank Group. <https://bit.ly/3B27Q4F>

Zavaleta, M. (2014). *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral*. IEP.

Zambrano, G. y Uchuypoma, D. (2015). *Intersectando desigualdades. Participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. IDEHPUCP, KAS.

Zaremborg, G. (2010). *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista*. FLACSO México. <https://bit.ly/3UhoUu8>

Marco nacional

Ley n.º 28094 de 2003. Ley de Organizaciones Políticas. 1 de noviembre de 2003.

Ley n.º 26487 de 1995. Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. 21 de junio de 1995.

Ley n.º 26486 de 1995. Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones. 21 de junio de 1995.

Ley n.º 30689 de 2017. Ley que modifica el título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas. 30 de noviembre de 2017.

Resolución Jefatural n.º 0009-2021-JN/ONPE. Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. 30 de septiembre de 2021.

Resolución Jefatural n.º 00025-2018-JN/ONPE. Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. 8 de febrero de 2018.

Resolución Jefatural n.º 002866-2022-JN/ONPE. Modifica el artículo 97 del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, aprobado con Resolución Jefatural n.º 001669-2021-JN/ONPE. 18 de agosto de 2022.

Resolución Jefatural n.º 001669-2021-JN/ONPE. Reglamento de Financiamiento Supervisión de Fondos Partidarios. 30 de noviembre de 2021.

Bases de datos

Jurado Nacional de Elecciones. (2022). Lista y candidatos ERM 2022.

ONPE. (2022b). Estadísticas de Fondos Partidarios, Gastos e Ingresos.
<https://bit.ly/3Vm1yFa>

ONPE. (2022c). Estadística de fondos partidarios-4 EDADES. <https://bit.ly/3XRKLvo>

ONPE. (2022d). Diagrama de dispersión. <https://bit.ly/3FjpnrF>

ONPE. (2022e). Departamentos (Hombres/Mujeres)-100 %. <https://bit.ly/3irY7ya>

ONPE. (2022f). PAS1. PAS. <https://bit.ly/3UmxQOQ>

ONPE. (2022g). SINIF1. PAS. <https://bit.ly/3UmxQOQ>

ONPE. (2022h). PAS2. PAS. <https://bit.ly/3UmxQOQ>

ONPE. (2022i). PROH-DISTRI. PAS. <https://bit.ly/3UmxQOQ>

ONPE. (2022j). PROH-PROV. PAS. <https://bit.ly/3UmxQOQ>

ANEXOS: METODOLOGÍA, ANÁLISIS DE CORRELACIÓN Y OTROS

1. Metodología

1.1 Objetivos de la investigación

El objetivo central del estudio fue explorar las brechas, basadas en género, que enfrentaron las candidatas en las ERM 2018 para financiar sus campañas electorales con fondos privados. Específicamente, la pregunta que se buscó responder fue la siguiente: ¿Cuáles son las brechas basadas en género que las candidatas que participaron en las ERM 2018 enfrentaron para financiar sus campañas electorales con fondos privados? Cabe precisar que en la investigación se entendió por financiamiento privado de candidaturas en campañas electorales no solo el acceso y gasto de recursos económicos, sino también el proceso de rendición de cuentas que debieron sustentar, lo cual incluye el inicio del PAS en caso incurran en alguna infracción.

Para responder dicha interrogante, se partió por analizar los ingresos y gastos que declararon las candidatas y los candidatos ante la ONPE en el marco de las ERM 2018. Luego, se examinaron las candidaturas a las que se les inició PAS. Por último, se profundizó en ambos temas a partir de las experiencias de las candidatas. En ese sentido, los objetivos específicos del estudio fueron los siguientes:

- a. Explorar las diferencias en los ingresos y gastos de las campañas electorales declarados por las candidatas y los candidatos en las ERM 2018
- b. Identificar las diferencias en el proceso de rendición de cuentas y el inicio del PAS entre las candidatas y los candidatos

- c. Conocer las experiencias de las candidatas en las ERM 2018 en torno al acceso a fondos privados para financiar sus campañas electorales y el proceso de rendición de cuentas

1.2 Método, unidad de análisis, técnicas y fuentes de información

Esta es una investigación exploratoria, ya que permite evidenciar cuestiones de orden metodológico, descubrir posibles problemas técnicos, éticos, etc. (Van Teijlingen y Hundley, 2002). Asimismo, es de enfoque mixto, puesto que se analizó información cuantitativa y cualitativa. La unidad de análisis fueron las candidaturas que participaron en las ERM 2018, específicamente quienes postularon para ocupar las gubernaturas, alcaldías provinciales y distritales, dado que estuvieron obligados a entregar su IF de ingresos y gastos,⁹⁴ y postularon a cargos ejecutivos.

Para el desarrollo del estudio se siguieron las siguientes fases: primero, el acopio y análisis de información cuantitativa de los ingresos y gastos declarados por las candidaturas, así como del inicio del PAS; luego, hubo una fase cualitativa que implicó el desarrollo de entrevistas semiestructuradas a candidatas. A continuación, se detalla cada fase.

1.2.1 Fase 1: acopio y análisis de datos de cuantitativos

Para la fase cuantitativa, se construyó una base de datos que se abasteció de las siguientes fuentes: el portal Claridad, matriz de la GSFP y el padrón electoral 2018. Respecto al primero, es un portal digital implementado por la ONPE, en el cual se difunde información financiera político-electoral de las organizaciones políticas y de las candidaturas. Esta plataforma genera automáticamente una base de datos donde constan los ingresos y gastos declarados de las candidaturas que participaron en las ERM 2018.⁹⁵ Esta base también contenía información sobre el tipo de organización política, sexo, departamento, provincial, distrito y cargo.

Segundo, se utilizó una matriz construida por la GSFP con información de las candidaturas ERM 2018 a quienes se les inició PAS, el tipo de infracción en la que incurrieron (no presentar IF o recibir aportes de fuentes prohibidas) y la resolución gerencial indicando el inicio del PAS. Esta matriz permitió, para los

⁹⁴ RJ n.º 00025-2018-JN/ONPE, arts 82, 92 y 97

⁹⁵ El portal Claridad es de libre acceso y difunde información de diferentes procesos. Para mayor detalle, revisar el siguiente enlace: <https://bit.ly/3UpODk9>

fin del estudio, acceder a las siguientes variables: nombre de las candidaturas a las que se les inició PAS y tipo de infracción en la que incurrieron.

Posteriormente, la base de datos del portal Claridad de la GSFP y el padrón electoral del 2018 fueron unificados con el objetivo de incorporar en el análisis otras variables de interés, como nivel educativo y edad. Así, la base de datos final estuvo conformada por 14 901 casos e incorporaba información de cuatro tipos de candidaturas de elección popular en las ERM 2018.⁹⁶ No obstante, se optó solo por analizar las candidaturas a gubernaturas regionales, alcaldías distritales y alcaldías provinciales, puesto que postulan a cargos ejecutivos y fueron quienes lideraron las fórmulas y/o listas de candidaturas.

La base de datos final consideró candidaturas que fueron excluidas, declaradas improcedentes y/o que renunciaron. Al respecto, cabe precisar que las candidaturas que estuvieron obligadas a presentar su IF en el marco de las ERM 2018 comprenden aquellas que presentaron la solicitud de inscripción de candidatura ante el JNE. En otras palabras, en el supuesto de que la candidata o el candidato haya renunciado a su candidatura —o haya sido excluida(o) del proceso electoral— mantenía la obligación de rendir cuentas.⁹⁷

La base de datos presenta once variables, las cuales podrían dividirse en cuatro tipos relacionados con los siguientes elementos: (i) las características de las candidaturas, (ii) el proceso de las ERM 2018, (iii) el ingreso y gasto en la campaña electoral, (iv) y el PAS. Las variables principales fueron los ingresos y gastos declarados por las candidaturas en sus IF y las relacionadas con el PAS. Estas variables posteriormente fueron combinadas con el nivel educativo, grupo etario, tipo de organización política y territorio.⁹⁸ Para identificar las diferencias entre mujeres y hombres, la base fue segmentada por la variable sexo. El análisis de las variables se aplicó de manera diferenciada por los tres tipos de candidaturas mencionados, dado que son distintos los cargos de elección popular de nivel regional, provincial y distrital.

96 Los cargos son gubernatura regional, vicegubernatura regional, alcaldía provincial y distrital.

97 RJ n.º 000025-2018-JN/ONPE, arts. 57 y 82

98 La variable territorio alude a la ubicación geográfica (departamento, provincia y/o distrito) por la cual postuló la candidatura. Para la redacción de este estudio, solo se tomó como referencia el departamento en el que postuló para definir la variable territorio.

Tabla 7

TIPO DE VARIABLES Y CATEGORÍAS ANALIZADAS EN EL ESTUDIO

Variables	Tipo de variables	Categorías
Variables relacionadas a las características o perfil de las candidaturas	Candidata(o)	Nombre
	Sexo	Mujer y hombre
	Nivel educativo	Analfabetas(os), primaria, secundaria, técnica y superior
	Grupo etario*	Jóvenes (18 a 29 años), adultas(os) jóvenes (30 a 44 años), adultas(os) (45 a 59 años) y adultas(os) mayores (60 y más años)
	Territorio**	Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali
Variables relacionadas a las ERM 2018	Cargo	Gubernatura regional, alcaldía provincial y distrital
	Organización política	Partido político (PP), movimiento regional (MR), organización local provincial (OLP), organización local distrital (OLD)
Variables relacionadas a los ingresos y gastos en la campaña electoral	Ingresos presentados	S/ 0 – S/ 416 800
	Gastos presentados	S/ 0 – S/ 436 770
Variables relacionadas al PAS	Inicio del PAS	Sí No
	Tipo de infracción	No presentó IF Recibió aporte de fuente prohibida

Fuente: Elaboración propia.

* Para la formación de estos grupos etarios, se utilizó como referencia lo desarrollado por el INEI (2021b).

** Para los fines de este estudio se denominó a los 24 departamentos y a la Provincial Constitucional del Callao, “territorios” o “zonas”. El total de territorios es 25.

De la base de datos final, se llevo a cabo un proceso de exclusión y/o inclusión de casos para analizar los ingresos y gastos, así como el inicio del PAS. A continuación, se detalla dicho proceso.

a. Ingresos y gastos de candidaturas en campañas electorales

Para analizar las variables ingresos y gastos no se consideraron los siguientes casos: fallecidos durante el proceso electoral o de rendición de cuentas, las personas que no presentaron su IF, los valores atípicos y las candidaturas a vicegubernaturas regionales. En relación con los valores atípicos, para su detección se utilizó la distancia de Mahalanobis, un criterio que permite identificar los “*outliers*” multivariados; específicamente, indica las observaciones que se encuentran lejos del centro de la distribución de datos (Muñoz y Amón, 2013). Esta distancia fue aplicada en todas las variables cuantitativas de la base de datos, especialmente en ingresos, gastos y edad. Al finalizar este procedimiento se determinó que se analizarían 11 073 casos.

Tabla 8

NÚMERO DE CASOS QUE FUERON EXCLUIDOS PARA EL ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS

Orden en el que fueron excluidos	Tipo de candidatura	n.º de casos
1	Fallecidos	40
2	No presentaron IF	3301
3	Valores atípicos	211
4	Candidaturas a vicegubernaturas regionales	276
Total, de casos excluidos		3828

Fuente: Elaboración propia.

b. Inicio del PAS en candidaturas

En relación con las variables relacionadas con el PAS, se analizaron 14 494 casos, los cuales no incorporan fallecidos ni las candidaturas a vicegubernaturas regionales. Cabe precisar que se analizan más casos que en ingresos y gastos, porque abarca a las personas que no presentaron IF y los valores extremos. Esto debido a que se inicia PAS cuando la candidata o el candidato no presenta su IF. Asimismo, en los valores extremos se pueden identificar casos de candidaturas que recibieron aportes de fuentes prohibidas, un tipo de infracción por el que se inicia el PAS.

Tabla 9

NÚMERO DE CASOS QUE FUERON EXCLUIDOS PARA EL ANÁLISIS DE INICIO DEL PAS EN CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018

Orden en el que fueron excluidos	Tipo de candidatura	n.º de casos
1	Fallecidos	40
2	Candidaturas a vicegubernaturas regionales*	367
Total		407

Fuente: Elaboración propia.

*El número de casos excluidos de candidaturas a vicegubernaturas regionales para el análisis del PAS difiere al que se tiene en ingresos y gastos, puesto que en este último se aplicó primero la exclusión de valores atípicos.

1.2.2 Fase 2: aplicación de entrevistas semiestructuradas

Se aplicaron entrevistas semiestructuradas, a fin de explorar en las brechas que enfrentaron las candidatas en las ERM 2018 en relación con el financiamiento electoral privado. En ese sentido, se seleccionó una muestra de doce mujeres de los tres niveles de gobierno subnacional.

Para la selección, primero se agruparon los departamentos por macrorregiones y se identificó el porcentaje de presentación de IF o rendición

de cuentas de cada departamento.⁹⁹ Luego, se establecieron criterios, como que las candidatas pertenecieran al rango de edad de 30-40, 40-50 y de 50-70 años, con distintos niveles educativos, y hayan participado en diversos tipos de organizaciones políticas. Asimismo, se buscó que la muestra tenga representación de las cuatro macrorregiones (centro, sur, norte y oriente), y Lima y Callao.

A partir de estos criterios, se llevó a cabo una selección inicial de 24 candidatas; sin embargo, ante la falta de respuesta y otros inconvenientes para aplicar las entrevistas, dicha selección fue ampliada a 39 candidatas. Posteriormente, se aplicaron doce entrevistas semiestructuradas del 1 y al 15 de agosto a través de plataformas virtuales (Microsoft Teams, Google Meet o Zoom). Estas fueron grabadas en video con el consentimiento de las entrevistadas, y posteriormente transcritas.

Para la aplicación de las entrevistas se utilizó un consentimiento informado y una guía de entrevistas elaborada con la asesoría técnica de especialistas de ONU Mujeres y PNUD. En esta guía se abordaron, primero, las barreras u obstáculos que enfrentaron las entrevistadas para acceder a recursos y financiar sus campañas en las ERM 2018; luego, sus experiencias en el proceso de rendición de cuentas y ante el inicio del PAS; finalmente, la identificación de desafíos y/o propuestas en materia de financiamiento privado electoral con enfoque de género y el proceso de rendición de cuentas.

Tabla 10

NÚMERO DE CASOS QUE FUERON EXCLUIDOS PARA EL ANÁLISIS DE INICIO DEL PAS EN CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018

n.º	Cargo al que postuló	Macrorregión	Departamento	Estado civil en el 2018	Rango de hijos e hijas en 2018
E1	Gubernatura regional	Macrorregión Norte	Tumbes	Casada	2 a 4
E2	Alcaldía provincial	Macrorregión Norte	Cajamarca	Divorciada	1 a 2
E3	Alcaldía provincial	Macrorregión Norte	Áncash	Divorciada	4 a más

99 Ya que se buscaba conocer las experiencias de las candidatas en el proceso de rendición de cuentas, se utilizó la base de datos que permitió examinar el inicio del PAS para identificar los departamentos con mayor o menor nivel de presentación de IF.

→

n.º	Cargo al que postuló	Macrorregión	Departamento	Estado civil en el 2018	Rango de hijos e hijas en 2018
E4	Gubernatura regional	Macrorregión Norte	Áncash	Soltera	Ninguno
E5	Gubernatura regional	Macrorregión Sur	Arequipa	Soltera	1 a 2
E6	Alcaldía distrital	Macrorregión Sur	Cusco	Soltera	2 a 4
E7	Gubernatura regional	Macrorregión Oriente	Loreto	Divorciada	1 a 2
E8	Alcaldía provincial	Macrorregión Sur	Apurímac	Casada	2 a 4
E9	Gubernatura regional	Macrorregión Sur	Cusco	Casada	2 a 4
E10	Gubernatura regional	Macrorregión Sur	Apurímac	Casada	Ninguno
E11	Alcaldía provincial	Macrorregión Centro	Lima	Casada	1 a 2
E12	Alcaldía distrital	Lima y Callao	Lima	Casada	Ninguno

Fuente: Elaboración propia

2. Análisis de correlación entre ingresos y gastos

Las variables seleccionadas para la correlación fueron las siguientes:

Var1 = Ingreso

Var2 = Gasto

Se calculó el coeficiente de correlación rho de Spearman debido a que las variables ingresos y gastos no se aproximan a la distribución normal (prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov). Luego, se plantearon las siguientes hipótesis:

H0: = 0 No existe correlación entre ingresos y gastos.

H1: ≠ 0 Existe correlación entre ingresos y gastos.

Los resultados de la prueba de hipótesis indican que existe correlación directa significativa ($r = 1.000$) y muy fuerte entre ingresos y gastos (valor $p = 0,000 < 0,01$, se rechaza H0). Esto indica que a mayor ingreso se obtiene mayor gasto.

Tabla 11

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES INGRESOS Y GASTOS DE CANDIDATURAS
EN LAS ERM 2018

			Ingresos
Rho de Spearman	Gastos	Coefficiente de correlación	1,000**
		Sig. (bilateral)	
		N	11 349

Fuente: Elaboración propia.

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Otras tablas y gráficos

Tabla 12

VARIABLES RELACIONADAS A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA POR SEXO

Variables de situación económica		Femenino	Masculino
Participación económica e ingresos	Tasa de participación en la fuerza de trabajo	65.8 %	82.7 %
	Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo	S/1341	S/1835
	Trabajo en la informalidad	75.8 %	70.3 %
	Desempleo	5.4 %	4.3 %
	No tienen ingresos propios	29.4 %	11.9 %
Uso del tiempo*	Tiempo destinado al trabajo total (trabajo remunerado y el trabajo doméstico no remunerado)	75 horas con 54 minutos	66 horas con 39 minutos
	Trabajo no remunerado	39 horas con 28 minutos	15 horas con 54 minutos
	Trabajo remunerado	36 horas con 27 minutos	50 horas con 46 minutos

Fuente: INEI (2021a). Elaboración propia.

* Uso del tiempo semanalmente.

Tabla 13

CANDIDATURAS ANALIZADAS EN LAS ERM 2018 EN ABSOLUTOS Y PORCENTAJES POR CARGO Y SEXO

Cargo	Absolutos			Porcentajes		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Gubernaturas regionales	27	296	323	8.4 %	91.6 %	2.9 %
Alcaldías provinciales	154	1478	1632	9.4 %	90.6 %	14.7 %
Alcaldías distritales	843	8275	9118	9.2 %	90.8 %	82.3 %
Total	1024	10 049	11 073	9.2 %	90.8 %	100 %

Fuente: ONPE (2022b). Elaboración propia.

Tabla 14

CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR NIVEL EDUCATIVO, GRUPO ETARIO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Categorías	Absolutos			Porcentajes		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Nivel educativo						
Analfabetas(os)	0	10	10	0.0 %	0.1 %	0.1 %
Primaria	10	292	302	1.0 %	2.9 %	2.7 %
Secundaria	506	5379	5885	49.4 %	53.5 %	53.1 %
Técnica	22	345	367	2.1 %	3.4 %	3.3 %
Superior	486	4023	4509	47.5 %	40.0 %	40.7 %
Total	1024	10 049	11 073	100.0 %	100.0 %	100 %
Grupo etario						
Jóvenes (18 a 29 años)	55	265	320	5.4 %	2.6 %	2.9 %
Adultas(os) jóvenes (30 a 44 años)	400	4179	4579	39.1 %	41.6 %	41.4 %

→

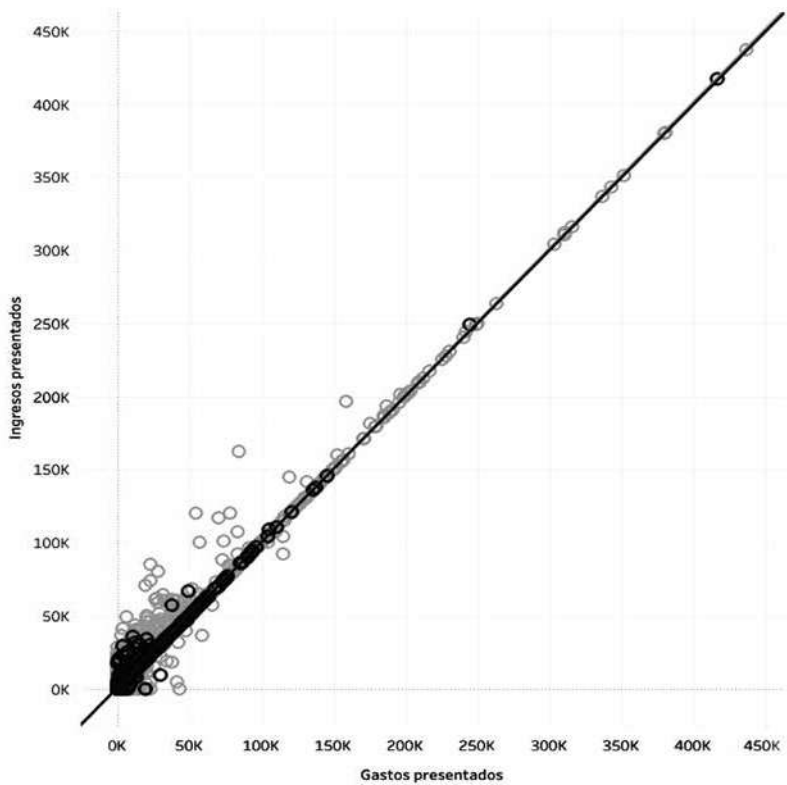


Adultas(os) (45 a 59 años)	479	4417	4896	46.8 %	44.0 %	44.2 %
Adultos mayores (60 y más años)	90	1188	1278	8.8 %	11.8 %	11.5 %
Total	1024	10 049	11 073	100.0%	100.0%	100 %
Tipo de organización política						
Partido político	683	6087	6770	66.7 %	60.6 %	61.1 %
Movimiento regional	338	3936	4274	33.0 %	39.2 %	38.6 %
Organización local provincial	3	11	14	0.3 %	0.1 %	0.1 %
Organización local distrital	0	15	15	0.0 %	0.1 %	0.1 %
Total	1024	10 049	11 073	100 %	100 %	100 %

Fuente: ONPE (2022b y c). Elaboración propia.

Gráfico 19

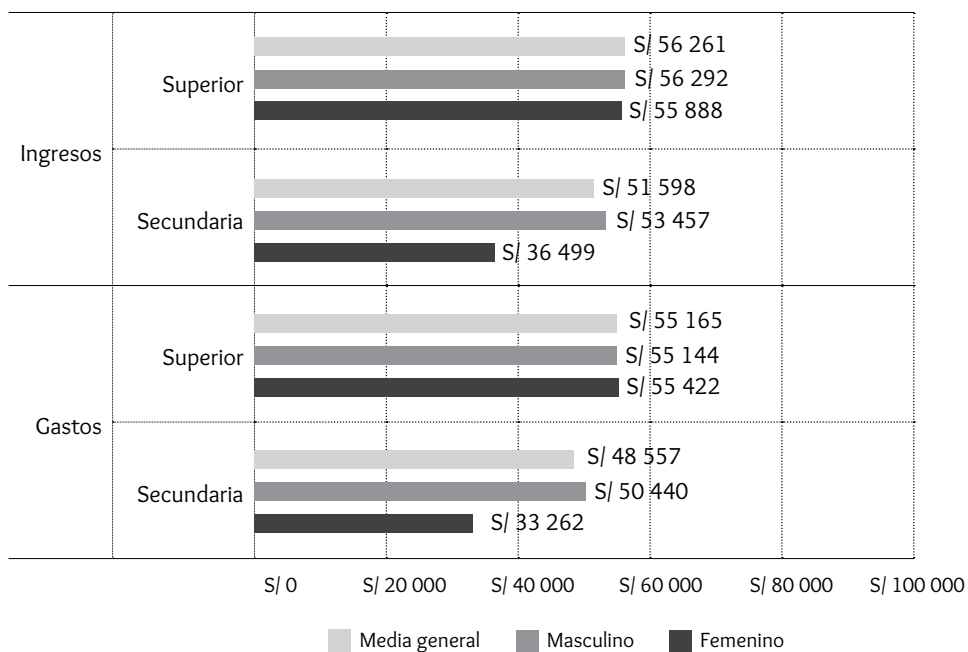
DIAGRAMA DE DISPERSIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018



Fuente: ONPE (2022c y 2022d). Elaboración propia.

Gráfico 20

INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS REGIONALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO*

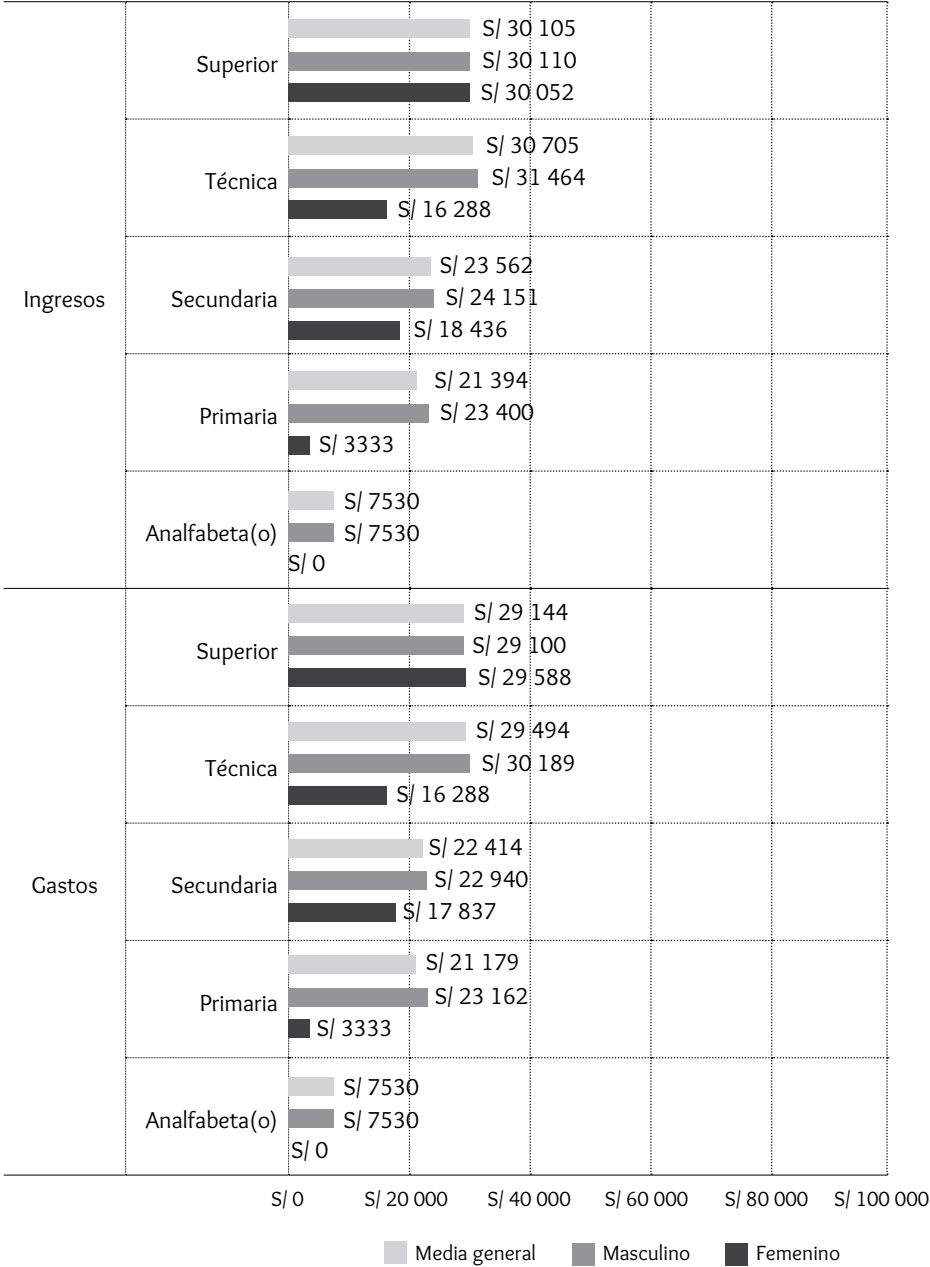


Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

*Se excluyó al único candidato con educación técnica que figura como candidato a gobierno regional porque reportó no tener ingresos ni gastos.

Gráfico 21

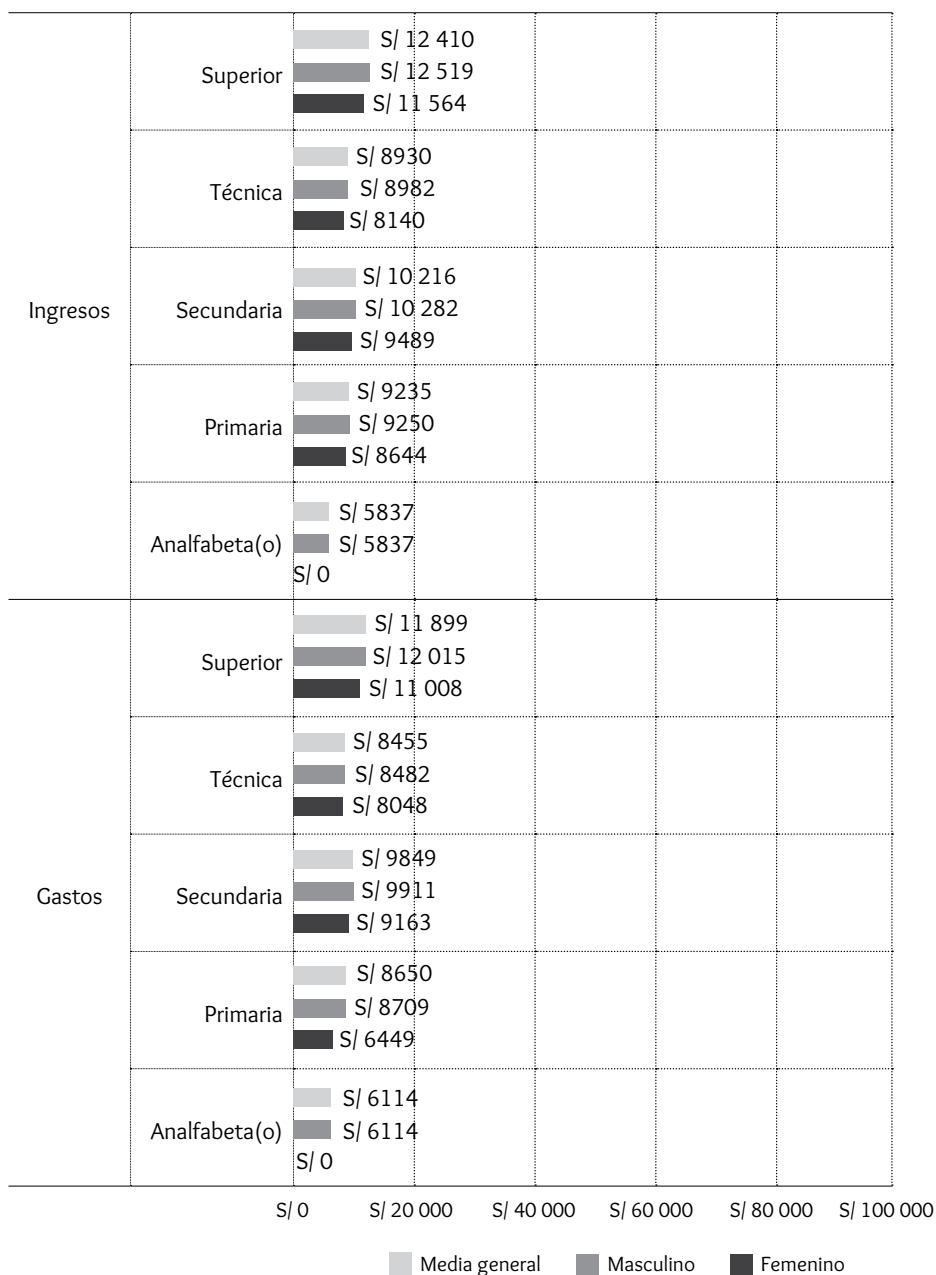
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PROVINCIALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO*



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 22

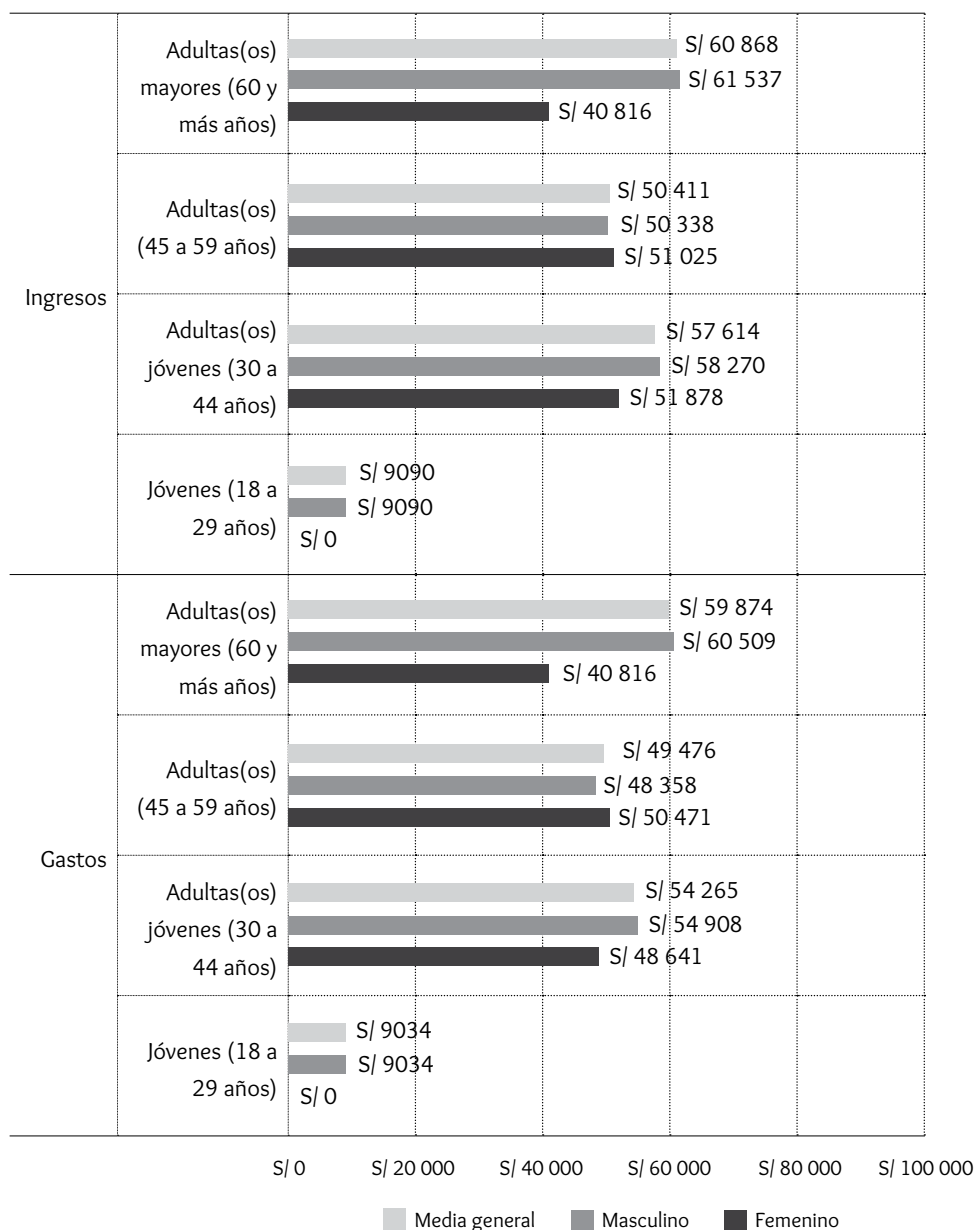
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A LAS ALCALDÍAS DISTRITALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO*



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 23

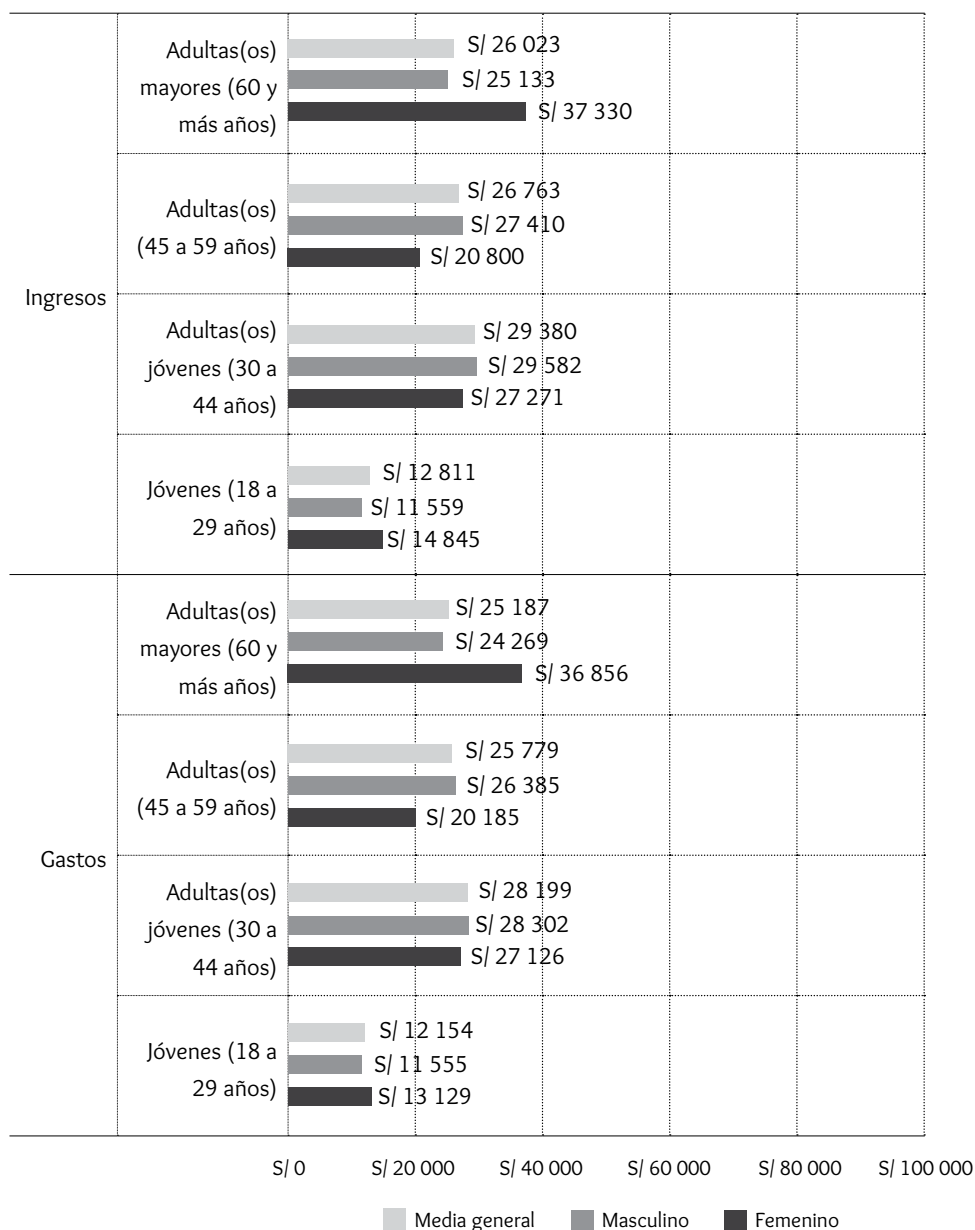
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS REGIONALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y GRUPO ETARIO



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 24

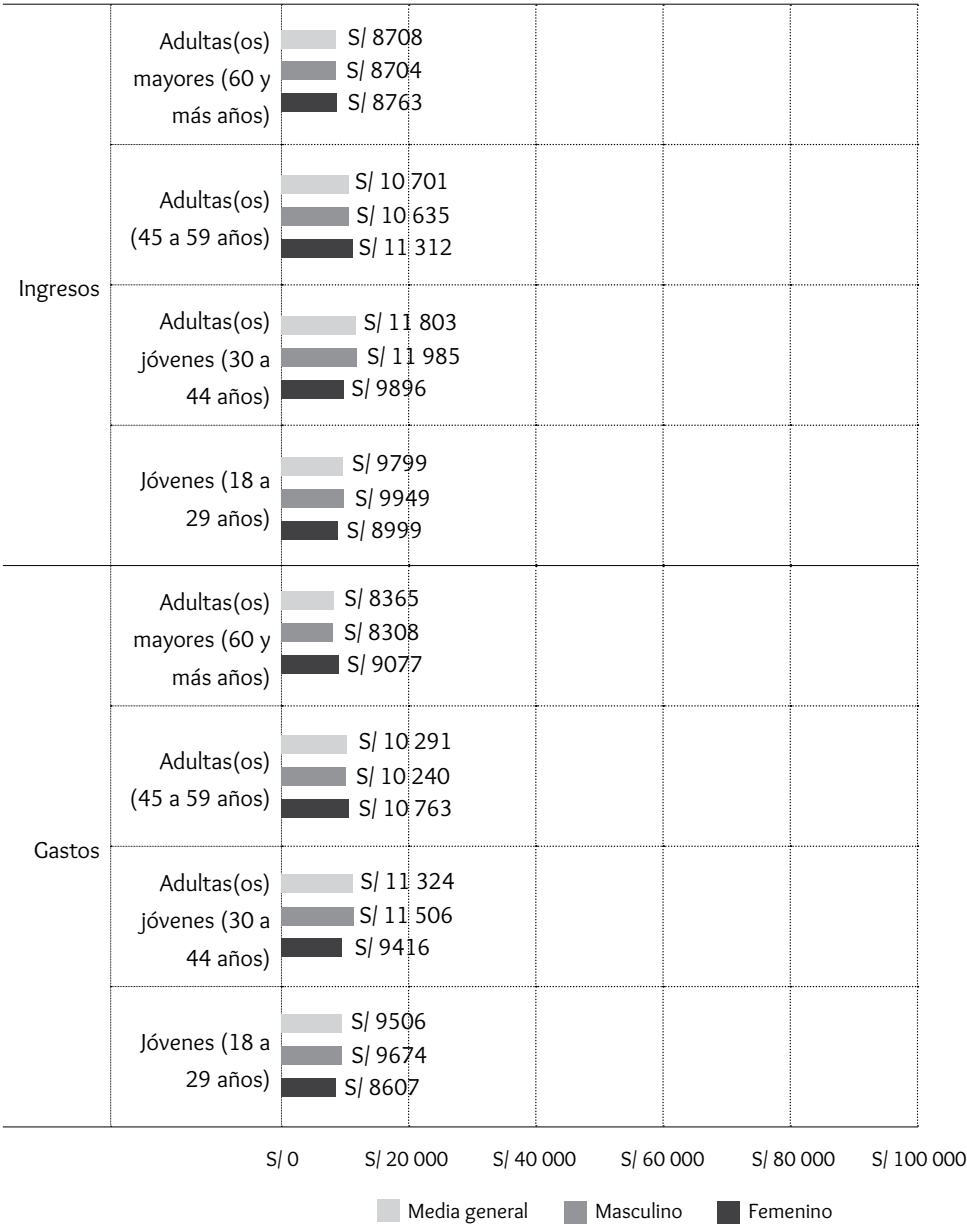
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PROVINCIALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y GRUPO ETARIO



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico25

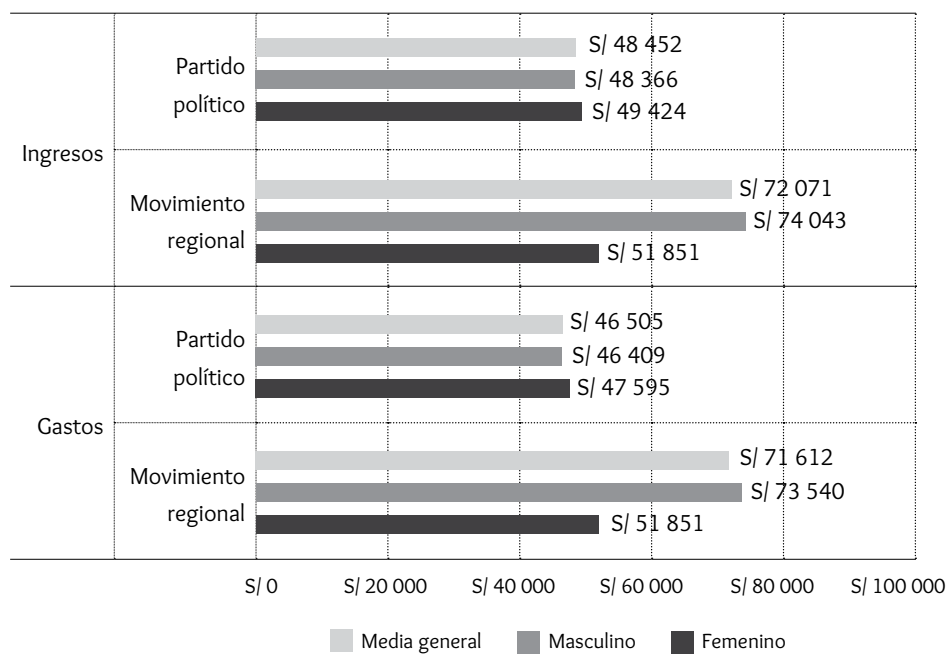
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS DISTRITALES
EN LAS ERM 2018, POR SEXO Y GRUPO ETARIO



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 26

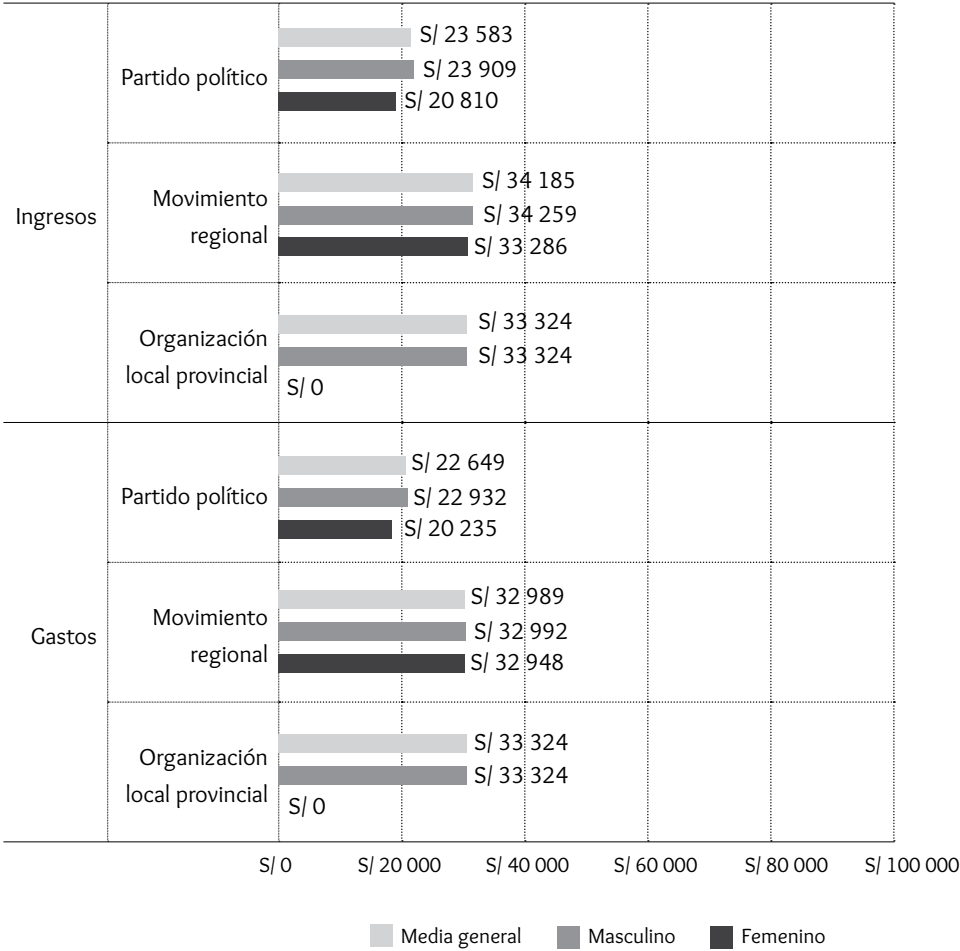
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS REGIONALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 27

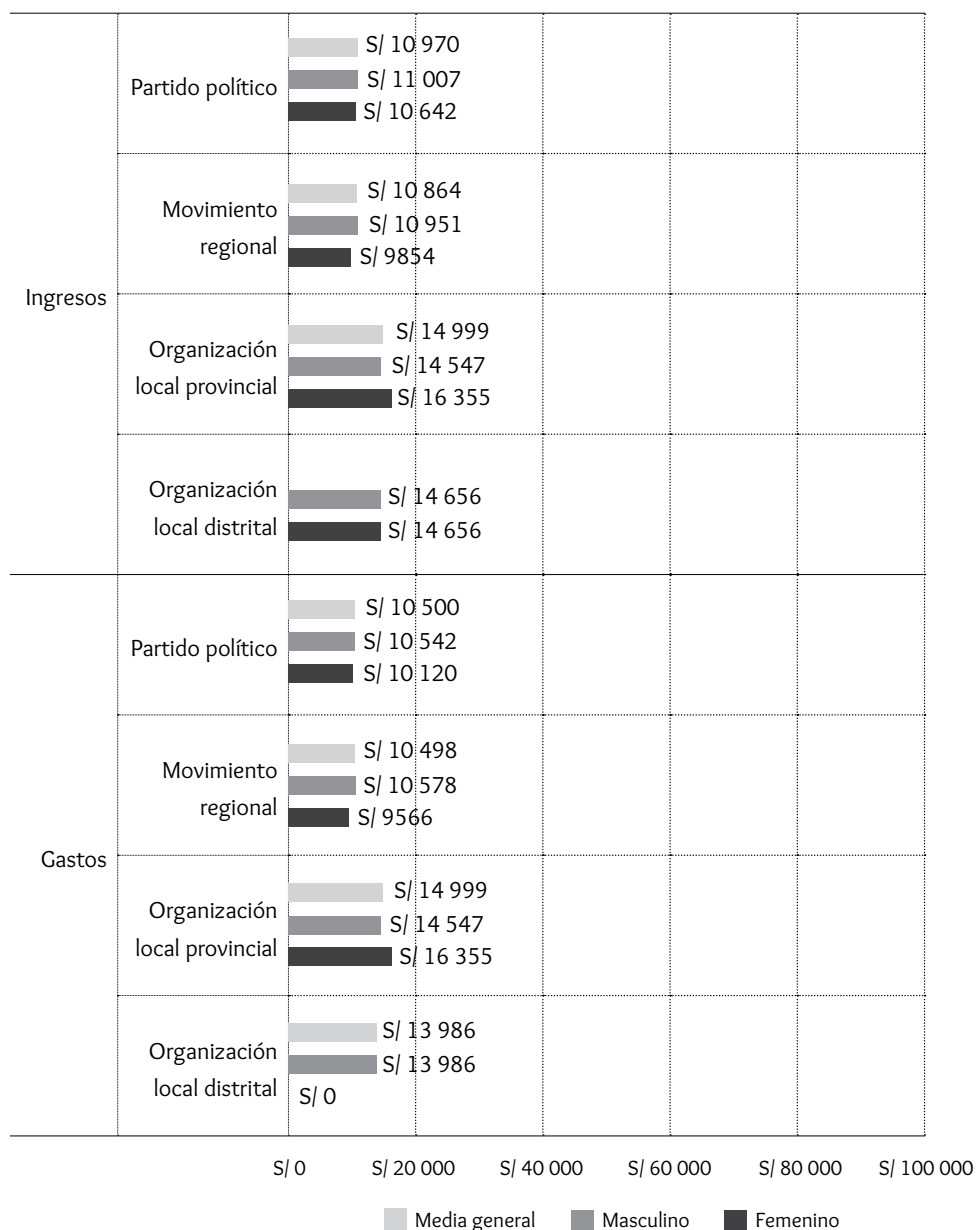
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PROVINCIALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 28

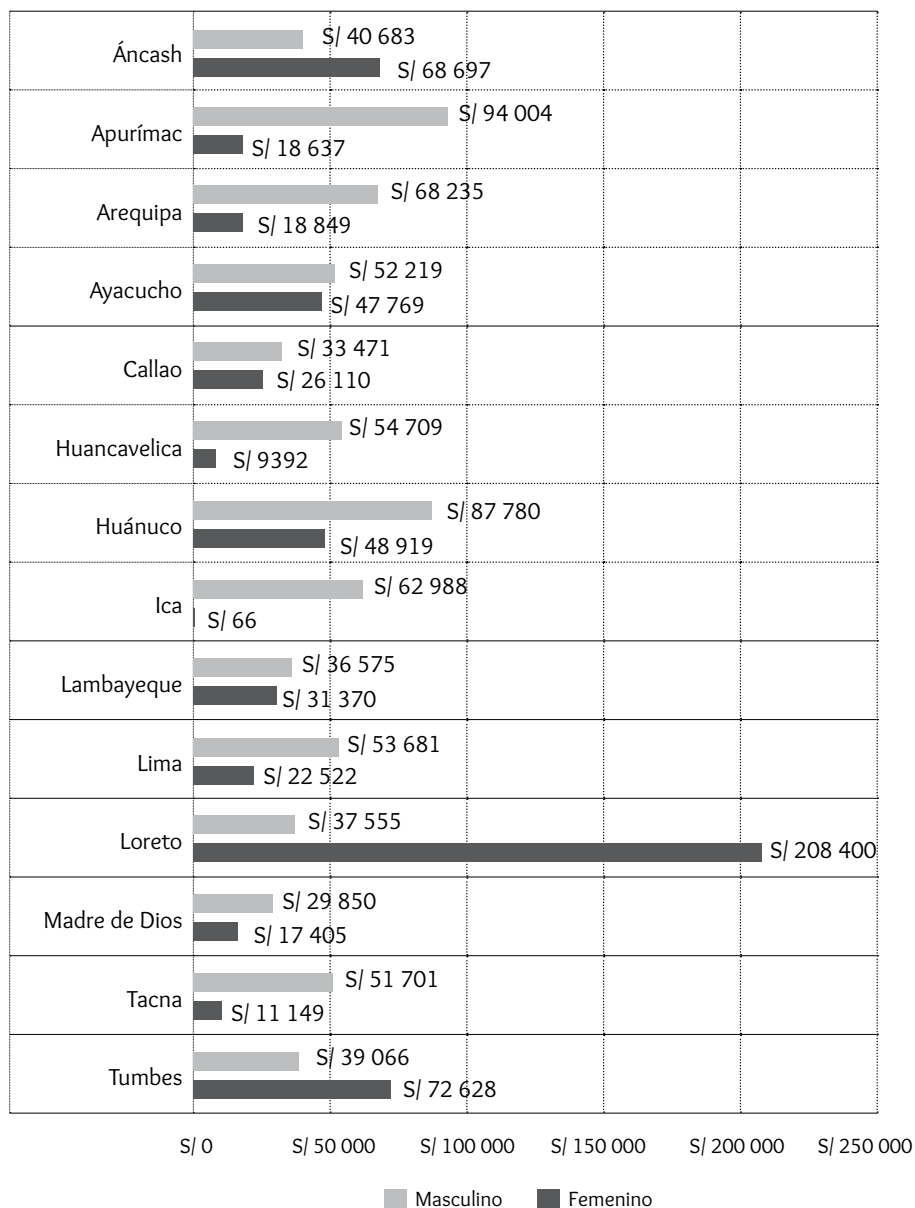
INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS DISTRITALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA



Fuente: ONPE (2022c). Elaboración propia.

Gráfico 29

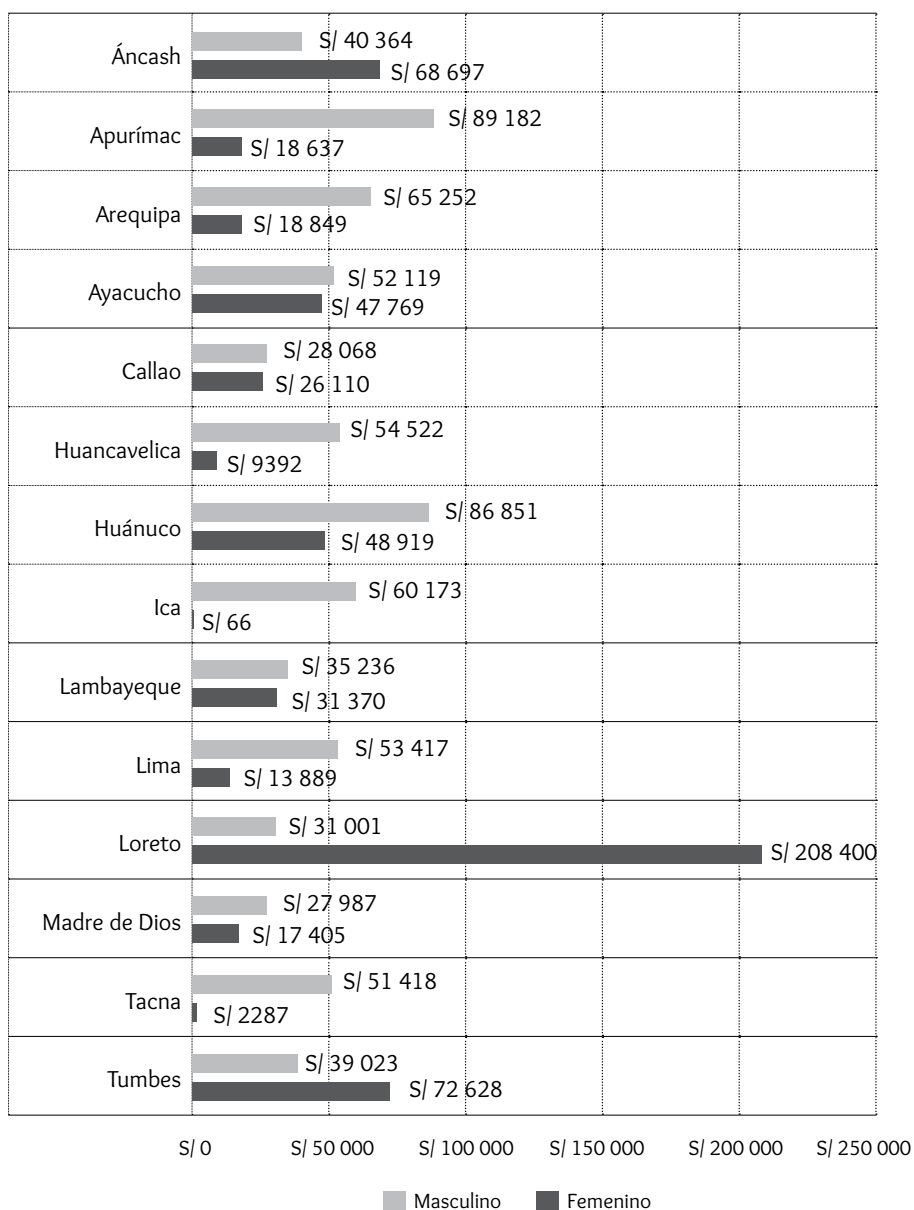
INGRESOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS REGIONALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y TERRITORIOS



Fuente: ONPE (2022c y e). Elaboración propia.

Gráfico 30

INGRESOS PROMEDIO DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS REGIONALES
EN LAS ERM 2018 POR SEXO Y TERRITORIOS



Fuente: ONPE (2022 c y e). Elaboración propia.

Tabla 15

CANDIDATURAS CON PAS SEGÚN SEXO, GRUPO ETARIO, NIVEL EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA*

Variables	Absoluto			Porcentaje		
	Femenino	Masculino	Total, general	Femenino	Masculino	Total, general
Grupo etario						
Jóvenes (18 a 29 años)	19	82	101	26.8 %	24.5 %	24.9 %
Adultas(os) jóvenes (30 a 44 años)	125	1265	1390	24.7 %	23.8 %	23.8 %
Adultas(os) (45 a 59 años)	124	1655	1779	21.2 %	28.2 %	27.6 %
Adultos mayores (60 y más años)	38	548	586	31.9 %	32.5 %	32.4 %
Nivel educativo						
Analfabetas (os)	1	1	2	100.0 %	8.3 %	15.4 %
Primaria	7	174	181	41.2 %	38.8 %	38.9 %
Secundaria	164	1995	2159	25.6 %	28.0 %	27.8 %
Técnica	7	83	90	25.0 %	20.0 %	20.4 %
Superior	127	1297	1424	21.3 %	24.9 %	24.5 %
Tipo de organización política						
Partido político	194	2295	2489	22.8 %	28.2 %	27.6 %
Movimiento regional	112	1245	1357	26.2 %	24.8 %	24.9 %
Organización local provincial	-	7	7	-	38.9 %	33.3 %
Organización local distrital	-	3	3	-	15.8 %	15.8 %

Fuente: ONPE (2022 f y g). Elaboración propia.

*Los porcentajes se obtuvieron respecto de cada sexo o del total general. Se optó por seguir ese proceso para poder comparar los datos entre mujeres y hombres; ya que en las ERM 2018 hubo una subrepresentación de candidatas.

Tabla 16

INICIO DEL PAS A CANDIDATURAS EN LAS ERM 2018 POR TIPO DE INFRACCIÓN, CARGO Y SEXO*

Cargos	Sexo	Sin Infracción	PAS por no presentar IF	PAS por fuente prohibida	Total, general	Sin Infracción	PAS por no presentar IF	PAS por fuente prohibida
General	Femenino	977	304	2	1283	76.1 %	23.7 %	0.2 %
	Masculino	9661	3526	24	13 211	73.1 %	26.7 %	0.2 %
	Total, general	10 638	3830	26	14 494	73.4 %	26.4 %	0.2 %
Gubernaturas regionales	Femenino	25	7	-	32	78.1 %	21.9 %	-
	Masculino	280	55	-	335	83.6 %	16.4 %	-
	Total, general	305	62	-	367	83.1 %	16.9 %	-
Alcaldías provinciales	Femenino	152	30	-	182	83.5 %	16.5 %	-
	Masculino	1435	390	5	1830	78.4 %	21.3 %	0.3 %
	Total, general	1587	420	5	2012	78.9 %	20.9 %	0.2 %
Alcaldías distritales	Femenino	800	267	2	1069	74.8 %	25.0 %	0.2 %
	Masculino	7946	3081	19	11 046	71.9 %	27.9 %	0.2 %
	Total, general	8746	3348	21	12 115	72.2 %	27.6 %	0.2 %

Fuente: ONPE (2022 f y g). Elaboración propia.

*Los porcentajes se obtuvieron respecto de cada sexo o del total general. Se optó por seguir ese proceso para poder comparar los datos entre mujeres y hombres; ya que, en las ERM 2018 hubo una subrepresentación de candidatas.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
AQUIGRAF S.A.C
Jirón Mariscal Luis José de Orbegoso 271 interior 323 A, Breña
Lima-Perú



Con colaboración de:



SERIE
DOCUMENTO
DE TRABAJO Nº 49

ISBN: 978-9972-695-91-9

